

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR  
DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA  
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32381

Mendoza, Viernes 27 de Junio de 2025

Normas: 21 - Edictos: 252

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>19</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>24</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>26</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>28</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>29</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>38</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>45</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>46</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>50</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>63</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>67</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>88</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>95</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>99</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>100</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>108</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>110</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>113</b>



SECCIÓN  
GENERAL

**LEYES**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Ley N°: 9643

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

ART. 1 Suspéndanse durante los años 2025 y 2026 las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias contenidas en el Título I de la Ley 8.619 y sus modificatorias - ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS (P.A.S.O.) EN LA PROVINCIA DE MENDOZA y todas las obligaciones emanadas de la legislación vigente sobre la materia referida a su organización y realización.

ART. 2 La Honorable Junta Electoral Provincial deberá adecuar y publicar los nuevos plazos del cronograma electoral provincial en un plazo de DIEZ (10) días corridos, a partir de las convocatorias respectivas. A los fines de compatibilizar los plazos establecidos por la legislación provincial de partidos políticos y electoral con la legislación nacional, la adecuación se registrá por los plazos de la Ley N° 27.781, con la modificación de la Ley N° 27.783.

ART. 3 La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**DRA. HEBE CASADO**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

**DECRETOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Decreto N°: 902

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2025

Encontrándose de regreso en la Provincia la Señora Vicegobernadora,

**EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda a cargo del Poder Ejecutivo la Vicegobernadora de la Provincia, Dra. HEBE CASADO, a partir del día 06 de mayo de 2025, desde las 07:30 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**C.P PEDRO MARTIN KERCHNER**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 922

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2025

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO, a partir del día 09 de mayo de 2025, desde las 14:30 hs.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DRA. HEBE CASADO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 923

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2025

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Energía y Ambiente, Abg. JIMENA LATORRE,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Energía y Ambiente, su titular, Abg.

---

JIMENA LATORRE, a partir del día 09 de mayo de 2025.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la señora Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1227

MENDOZA, 04 DE JUNIO DE 2025

Vista la necesidad de solicitar la autorización en misión oficial al Estado de Israel, para el Señor José María Videla Saenz, Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto participar del Viaje de Estudios con el tema, "Proyectos Municipales para la Seguridad Pública y el Desarrollo Local", a realizarse en el Estado de Israel, entre los días 05 al 21 de junio de 2025;

Que el citado Programa incluye la participación en la Muni Expo Israel 2025, la feria internacional organizada por la Federación de Autoridades Locales de Israel;

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2586/24 modificado por Decreto-Acuerdo N° 217/25,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo 1º - Autorícese al Señor JOSÉ MARÍA VIDELA SAENZ D.N.I. N° 27.090.904, Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a asistir en misión oficial a participar del Viaje de Estudios con el tema, "Proyectos Municipales para la Seguridad Pública y el Desarrollo Local", a realizarse en el Estado de Israel, entre los días 05 al 21 de junio de 2025.

Artículo 2º - Lo dispuesto por el presente decreto no implica gastos para el Estado Provincial, no solicitando liquidación de viáticos.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1278

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-03027544- -GDEMZA-GOBIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127, inciso b), de la Ley N° 8706 establece que la baja definitiva de bienes muebles no registrables del patrimonio de la Administración Provincial debe tramitarse mediante decreto, previa presentación de la documentación que respalde su salida del patrimonio, lo cual genera una carga administrativa que ralentiza los procesos de gestión del patrimonio público;

Que resulta conveniente delegar esta facultad en los Ministros y las máximas autoridades de los Organismos descentralizados, quienes cuentan con el conocimiento directo y específico de la situación de los bienes patrimoniales de sus respectivas Jurisdicciones, asegurando una gestión más ágil y eficiente;

Que la Ley de Procedimiento Administrativo regula, en su Sección III, las normas relativas a la delegación de competencias, habilitando la posibilidad de transferir el ejercicio de funciones administrativas cuando no exista una prohibición expresa y siempre que dicha delegación sea expresa, motivada y publicada;

Que, conforme lo dispuesto en los Artículos 7 a 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el ejercicio de la competencia es delegable salvo norma expresa en contrario, y la delegación debe contener una clara y concreta enunciación de las áreas, facultades y deberes comprendidos;

Que el presente acto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial y con el objetivo de simplificar y agilizar los procedimientos administrativos, optimizar la gestión de los bienes públicos y mejorar la eficacia en la administración provincial, alineándose con los principios de eficiencia, celeridad y transparencia en la gestión pública;

Por ello, conforme con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Provincial y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en orden 05,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Delégase en los Ministros y en las máximas Autoridades de los Organismos descentralizados de la Administración Provincial la facultad de disponer la baja definitiva de bienes muebles no registrables del patrimonio provincial, conforme lo establecido en el Artículo 127 inciso b) de la Ley N° 8706.

Artículo 2º - Las bajas patrimoniales deberán tramitarse mediante acto administrativo debidamente fundado, el cual deberá contener en todos los casos la documentación respaldatoria correspondiente y el informe técnico que acredite el cumplimiento de la vida útil estimada del bien, conforme lo exige el Artículo 127 inciso b) de la Ley N° 8706.

Artículo 3º - Los actos administrativos dictados en el marco de la presente delegación deberán consignar expresamente la norma habilitante y su fecha de publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4º - El Poder Ejecutivo Provincial conservará la facultad de avocarse al conocimiento y decisión de cualquier asunto relacionado con la baja patrimonial de bienes muebles, conforme lo establece el Artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1310

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2023-09646562-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, en el cual se solicita se reconozca de legítimo abono la suma total de \$ 856.800.-, a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL LA DIGNIDAD MENDOZA", en concepto de pago por la atención a personas en condición de vulnerabilidad social que, por distintas problemáticas, deban ser contenidas a fin de satisfacer sus necesidades primarias, no teniendo otros espacios que las contengan, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 33 -págs. 1/3- obra informe de Control de Gestión, emanado de la Dirección de Contingencias dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, del cual se desprende que la cantidad de personas albergadas, corresponden a las detalladas por la "Asociación Civil La Dignidad Mendoza", en las Planillas obrantes en orden 4 -págs. 1/60-, durante el mes de septiembre de 2023 y en orden 5 -págs. 1/61-, durante el mes de octubre de 2023.

Que en orden 46 -pág. 1- la Dirección de Contingencias dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, expone los motivos por los que solicita el pago del referido reconocimiento de gasto, hasta tanto se apruebe el Convenio de Colaboración suscripto oportunamente entre el citado Ministerio y la "ASOCIACIÓN CIVIL LA DIGNIDAD MENDOZA", tramitado mediante expediente EX-2022-05810143-GDEMZA-DCONT#MSDSYD y al no existir otra Organización Civil que preste el mismo servicio, como es brindar atención a personas en condiciones de vulnerabilidad social, que por las distintas problemáticas se encuentran con necesidad de ser contenidas, es necesario el servicio que brinda la citada Asociación y por ello es de vital importancia contar con dicha prestación. La citada Dirección amplía el referido informe en órdenes 52 y 70.

Que por lo expuesto correspondería se reconozcan las prestaciones efectuadas por la "Asociación Civil La

Dignidad Mendoza”, por los meses de septiembre y octubre de 2023, de conformidad a las facturas Nros. 00001-00000079 y 00001-00000080, obrantes en órdenes 35 -pág. 1- y 34 -pág. 1-, respectivamente, las que cuentan con el Vº Bº de la Dirección de Contingencias en orden 37 y de la Dirección General de Desarrollo Comunitario en orden 81, ambas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que en órdenes 66 -pág. 1- y 92 -págs. 1/2- obran informes de la Subdirección de Control de Responsables y Rendición de Cuentas y de Auditoría Interna, ambas del Fondo de Inversión y Desarrollo Social – (FIDES).

Que en orden 127 la Dirección de Contingencias amplía su informe de orden 46 exponiendo las siguientes consideraciones:

\_ Conforme las disposiciones de los Arts. 151 de la Ley N° 8.706 y de su Decreto Reglamentario N° 1.000/15 desde la Dirección de Contingencias se considera que estarían cumplimentados los recaudos para su procedencia y pago.

\_ Informa también que por expediente EX-2024-06021077- -GDEMZA-CONTINGENCIASOCIAL, se tramitó la firma del nuevo Convenio entre la Asociación Civil La Dignidad Mendoza y el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, el cual culminó con la emisión del Decreto N° 2920/24.

\_ Que al momento de la prestación por parte de la Asociación Civil La Dignidad Mendoza, dada la necesidad y urgencia de la realidad de brindar alojamiento a personas en situación de calle y no contando con otra Organización Civil que preste este tipo de servicios enmarcado en altas condiciones de vulnerabilidad, por lo que es de vital importancia su prestación, de manera tal que se ocuparon las plazas en los meses de septiembre y octubre de 2023.

\_ Que el precio a reconocer en plaza se ajusta a los corrientes determinados al momento de la contratación basados en un alojamiento por noche, por persona, un servicio prestado por la Asociación Civil La Dignidad Mendoza a la referida Dirección.

\_ Que en referencia a los recaudos para la procedencia del pago de reconocimiento por legítimo abono, la Dirección de Contingencias, estima que se encuentran cumplidos los recaudos respecto a: Factura avalando el gasto en orden 34 y 35; informe de orden 46 respecto del precio de plaza ajustados a los corrientes firmado por Autoridad competente.

\_ Que de acuerdo con las premisas señaladas, debe conjugarse también el régimen de urgencia, mencionando que la Institución ha cumplido las prestaciones y abordaje de las obligaciones conformadas, existiendo la necesidad de la contratación del servicio evitando el abandono de las personas y de sus derechos. Todo ello en el marco de evitar por parte del Estado el enriquecimiento ilícito de modo tal que se pueda afrontar las obligaciones asumidas, dando cumplimiento a las pautas del pago por el instrumento de Legítimo Abono

Que en orden 137 obra la debida intervención y VºBº de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 166 obra dictamen de Fiscalía de Estado.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Dirección General de Desarrollo Comunitario y por la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y por Fiscalía de Estado y conforme a lo establecido en los Artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y Arts. 146 y 151 de su Decreto Reglamentario N° 1000/15 y las disposiciones de la Ley N° 9501 y modificatoria,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Reconózcase de legítimo abono la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 856.800.-), a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL LA DIGNIDAD MENDOZA", en concepto de pago por la atención a personas en condición de vulnerabilidad social que, por distintas problemáticas, deban ser contenidas a fin de satisfacer sus necesidades primarias, no teniendo otros espacios que las contengan, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2023, de conformidad a las facturas Nros. 00001-00000079 y 00001-00000080, obrantes en órdenes 35 -pág. 1- y 34 -pág. 1-, respectivamente, ambas del expediente EX-2023-09646562-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por el Departamento Contable de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO y GASTO: G99036 - 41302 - 000

Artículo 3º- Dispóngase que el pago se efectuará por Tesorería del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en los términos legales vigentes.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1372

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-04880139-GDEMZA-GOBIERNO, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de mayo de 2025, mediante la cual comunica la Sanción N° 9643,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9643.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

---

27/06/2025 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

Decreto N°: 1168

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2025

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción, desde el 29 de mayo de 2025 desde las 10:00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RODOLFO VARGAS, al Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Mema.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1271

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-04297057- -GDEMZA-SECG#MEIYE, en el cual se solicita autorizar la salida del territorio de la Provincia, a la República de Chile, del Señor Ministro de Producción, Lic. Rodolfo Javier Vargas; y

Considerando:

Que el Señor Ministro participará de una Visita Técnica a la Mina El Teniente y de diversas reuniones con actores claves del Clúster Minero Chileno, en la Región de O'Higgins, República de Chile, durante los días 11 y 12 de junio de 2025;

Que dicha visita tiene como objetivos, entre otros, desarrollar una agenda enriquecida de conversaciones y articulación con actores claves del sector minero chileno, comprender los desafíos, oportunidades y aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la minería en Chile e identificar los impactos tangibles e intangibles de la minería, sus posibles sinergias con otros sectores productivos y su contribución al desarrollo económico;

Por ello en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2586/24, y su modificatorio Decreto N° 217/25,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorícese la salida del territorio de la Provincia de Mendoza, con destino a la República de Chile, del Señor Ministro de Producción, Lic. Rodolfo Javier Vargas, D.N.I. N° 13.806.746, en misión oficial desde el día 10 de junio y hasta el 12 de junio de 2025, quien participará de una Visita Técnica a la Mina El Teniente y de diversas reuniones con actores claves del Clúster Minero Chileno.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1306

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente N° EX-2025-02790248-GDEMZA-CCC, en el cual la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 56/25 emitida por el Ministerio de Producción en fecha 27 de marzo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que los requisitos formales de procedencia del recurso han sido debidamente observados, toda vez que ha sido impetrado en legal tiempo y forma a tenor de lo dispuesto por el Artículo 179 de la L.P.A., razón por la cual resulta admisible formalmente;

Que del análisis sustancial del recurso interpuesto cabe destacar que la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial y sus modificatorias ha sido derogada, entrando en vigor el Decreto DNU 274/19 a partir del 01 de mayo de 2019. La presente situación encuadra en el Artículo 11 del Decreto N° 274/19;

Que la recurrente en esta instancia reitera algunos de los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer Recurso de Revocatoria ante el Director de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial y Jerárquico ante el Ministro de Producción;

Que en cuanto a la cuestión de fondo discutida, la Resolución del Ministro de Producción N° 56/25 se encuentra debidamente fundada, no aportando la recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que autoricen a apartarse de lo resuelto por la autoridad;

Que el monto de la multa de \$ 350.000,00 se encuentra dentro del rango previsto por el Artículo 57 inciso b del Decreto N° 274/19 y se condice con los antecedentes y constancias del expediente;

Que la Resolución N° 48 de fecha 23 de enero de 2024 de la Secretaría de Comercio Interior ("SCI"), actualizó el valor de la unidad móvil establecida en la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia ("LDC") en AR\$ 506.19 (pesos quinientos seis con diecinueve centavos). En consecuencia, la sanción de

multa prevista en el inciso b) del Artículo 57 del Régimen de Lealtad Comercial, que se establece entre 1 y 10.000.000 de Unidades Móviles, puede ir desde AR\$ 506.19 hasta AR\$ 5.160.000.000;

Que debe establecerse entonces si en este caso hubo o no infracción por parte de MILLÁN S.A. a las normas del Decreto N° 274/19. En tal sentido debe determinarse si se ha incurrido en el ofrecimiento al público de mercadería en infracción a la normativa citada. De las constancias de las actuaciones surge que la existencia de la infracción imputada a la firma sancionada ha quedado demostrada del listado y ticket adjunto al acta de donde surge la discordancia entre el precio en góndola y el precio al pasar por caja;

Que sí existió por parte del inspector la triple constatación de la que se queja la recurrente. De hecho, la constatación realizada por el agente estatal y volcada en la planilla se condice con la etiqueta del precio en góndola. Luego estos no coinciden con el precio cobrado en caja. Es más, aparece un número de código interno en la etiqueta de la góndola que coincide con el número consignado en el ticket;

Que la constatación efectuada por el inspector resulta suficiente para tener por cierta que el precio no se condice con el de caja. Vale remarcar que las actas labradas por el personal de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismos. "La fe que dimana del instrumento público obedece a una razón de necesidad. La seguridad de las relaciones jurídicas exige, que ciertos instrumentos que constatan actos jurídicos hagan fe por sí mismos, sin depender de otras pruebas; de lo contrario, como bien lo apuntara Boffi Boggero, si cada documento necesitase de la previa comprobación de la veracidad de su contenido, si nada pudiese ostentar, aunque más no fuese en mínimo grado, cualidades de veracidad, nos encontraríamos en "el mundo de la mala fe, de la desconfianza, del temor, de la inseguridad, del recelo". (Gonzalía, María Victoria);

Que la recurrente no ha demostrado la inexistencia del hecho imputado. Se observa que la Resolución cuestionada se encuentra debidamente fundamentada, encontrando en sus considerandos los motivos del rechazo del recurso presentado;

Que también pueden encontrarse los fundamentos respectivos en los dictámenes que han precedido tal resolución, los que han analizado las constancias y las pruebas existentes en el EX-2023-08594807-GDEMZA-DFYC#MEIYE, habiéndose comprobado que la firma denunciada ha transgredido el Decreto N° 274/19 en especial el Artículo 11;

Que, indudablemente, los potenciales consumidores y los demás comercios se han visto perjudicados como consecuencia del daño que representa y de la competencia desleal que implica poner a la venta determinados productos y publicitar los mismos con determinado precio en góndola y distinto al que efectivamente debe pagarse en la caja, hecho por el cual la firma infraccionada debe responder;

Que surge del acta agregada en orden 2 y planilla anexa del EX-2023-08594807-GDEMZA-DFYC#MEIYE, que la firma sancionada tenía exhibido el precio de los productos determinados en el acta los cuales diferían de los que pretendían cobrarse en caja, con lo cual la infracción imputada resulta fehacientemente acreditada;

Que la sanción de multa de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), impuesta a MILLÁN S.A. parece justa en su monto en relación a la infracción concreta que se intenta sancionar con la misma y dados los numerosos antecedentes de la firma;

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y por Asesoría de Gobierno,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 56 emitida por el Ministerio de Producción en fecha 27 de marzo de 2025, por lo que la misma queda confirmada en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

Decreto N°: 1152

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-08198023--GDEMZA-CCC y su asociado EX-2024-07333975—GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, en el cual el Dr. NESTOR OSVALDO STELLA, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 655/24 emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital “Luis C. Lagomaggiore”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en el Art. 184 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que mediante la Resolución recurrida se rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Stella en contra de la Resolución N° 620/24 emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital “Luis C. Lagomaggiore”, por la cual se dejó sin efecto la Resolución N° 163/17 del mismo ente emisor;

Que por Resolución N° 163/17 emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital “Luis C. Lagomaggiore” se le asignaron funciones de Jefe de Servicio de Maternidad 1º y 3º piso al Dr. Stella;

Que se agravia el agente alegando vicio del acto administrativo por arbitrariedad manifiesta, vicio previo a la emisión del acto y vicio en el objeto por no cumplir el acto con los requisitos establecidos en el Art. 32 de la Ley N° 9003, sustancialmente sostiene que el acto administrativo viola sus derechos adquiridos;

Que en cuanto al vicio del objeto por arbitrariedad manifiesta invocado por el recurrente, Asesoría de Gobierno sostiene: “Dentro del empleo público, la asignación de funciones supone el ejercicio de la facultad de dirección del estado, en su carácter de empleador, quien puede echar mano a tal fin a las llamadas facultades discrecionales. Tal afirmación, guarda relación directa con la circunstancia de que el derecho a la carrera como integrante de la garantía de la estabilidad en el empleo público se refiere al agrupamiento, tramo y categoría, y no a la función que se le haya asignado, si esta última no fuera inherente a aquéllos.” “Vale decir, que el agente del Estado debe aceptar la asignación de funciones que haga el Estado en uso de sus facultades, la que debemos decir que inicialmente no implica mayor retribución. No obstante, como condición norma de validez presupuestaria toda asignación de funciones que disponga otorgar el suplemento por subrogancia, debe ser realizada en el mismo acto, en el que se

identificará la partida presupuestaria afectada al gasto que se compromete, ya que de no ser así, estaremos en presencia de un acto dictado en contradicción a las normas generales del Art. 20 y cctes. de la Ley N° 3799. No toda asignación de funciones distintas de las que se vienen ejerciendo supone el derecho al suplemento por subrogancia, ya que en muchos casos la misma estará absorbida dentro del deber de colaboración que tiene todo agente del Estado”;

Que en cuanto al planteo nodular del agente, esto es que la jefatura que le fuere otorgada es un derecho adquirido, se debe recordar que la estabilidad en el empleo público consagrada en la Constitución Nacional y defendida como propia por la Corte Suprema de la Nación en el precedente “Madorrán c/ Administración Nacional de Aduanas”, otorga derecho a defender una jefatura en el supuesto de haber alcanzado la misma por concurso, de lo contrario se trata de la facultad de dirección de la Administración;

Que el Art. 16 del Decreto Ley N° 560/73 establece: “El personal amparado por la estabilidad establecida precedentemente, retendrá la categoría o clase equivalente en que se desempeñaba cuando fue designado para cumplir funciones sin garantía de estabilidad. En caso de cesar en las mismas por causas no imputables al agente, será reintegrado a su cargo anterior. Igual criterio se aplicara al o los reemplazantes que hubieran sido ascendidos para cubrir las vacancias producidas en la situación prevista en este apartado”. Por tanto no existe derecho adquirido a conservar dicha jefatura;

Que por ello, la designación de funciones que se realizó constituyó una mera asignación de funciones pero no es un acto administrativo válido para modificar la situación de revista del agente, ni otorgar derecho a la estabilidad;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes en orden 11 y por Asesoría de Gobierno en orden 17 del expediente EX-2024-08198023--GDEMZA-CCC,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. NESTOR OSVALDO STELLA, DNI N° 17.410.844, CUIL N° 20-17410844-8, en contra de la Resolución N° 655/24 emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital “Luis C. Lagomaggiore”, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**LIC. RODOLFO MONTERO**

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1245

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-01983870--GDEMZA-SDAC#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable una multa pendiente de pago, aplicada por el ex Ministerio de Salud a los Sres. GABRIEL ALEJANDRO MAÍZ y GUSTAVO ARIEL MAÍZ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra digitalizado el expediente 2505-D-2014-77741, el que contiene la siguiente documentación: Resolución N° 2225 de fecha 30 de octubre de 2015 del ex Ministerio de Salud, por la que se aplica una multa de Pesos Un Mil Setecientos Veinticinco (\$ 1.725,00) a los Sres. Gabriel Alejandro Maíz y Gustavo Ariel Maíz, en págs. 14/15; Acta de Inspección N° 050631 por la que se notifica Resolución N° 2225/15, en pág. 20; nota informando que no se hizo efectivo el pago de la multa correspondiente, en pág. 21; remisión de las actuaciones al Departamento de Gestión de Cobranzas de Administración Tributaria Mendoza (ATM), con el fin de que proceda al cobro de la multa vía Apremio, en pág. 25; nota del Departamento de Gestión de Cobranzas de Administración Tributaria Mendoza (ATM), donde comunica que atento a lo dispuesto por Art. 123 del Código Fiscal y Art. 25 de la Ley Impositiva no aplica el procedimiento de apremio, en pág. 26;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable la multa pendiente de pago, aplicada oportunamente por el ex Ministerio de Salud, a los Sres. GABRIEL ALEJANDRO MAÍZ y GUSTAVO ARIEL MAÍZ, CUIT N° 30-71413721-9, mediante Resolución N° 2225/15, de fecha 30 de octubre de 2015, por la suma de Pesos Un Mil Setecientos Veinticinco (\$ 1.725,00), según lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

Decreto N°: 1254

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2025

Visto la necesidad de autorizar la salida del país, a la Ciudad de Alberta, Canadá, del Jefe de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente, Sr. MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ y del Subsecretario de Energía y Minería del Ministerio de Energía y Ambiente, Ing. MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BANDINI; y

Considerando:

Que los mencionados funcionarios participarán en Misión Oficial de la “Global Energy Show Canada 2025”, a desarrollarse en la Ciudad de Alberta, Canadá, entre los días 9 y 13 de junio del corriente año.

Que la exposición y conferencia nacional de energía de Canadá reúne tecnología, innovación y transferencia de conocimiento en un mismo lugar. Con cinco salas de exposición, dos conferencias y una gala de premios, Global Energy Show Canada promueve la innovación, el liderazgo y la sinergia entre todos los sectores energéticos.

Que la asistencia al mencionado Evento no generará ningún costo para la Provincia.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorícese la salida del país con destino a la Ciudad de Alberta, Canadá, del Jefe de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente, Sr. MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 32.316.337 y del Subsecretario de Energía y Minería del Ministerio de Energía y Ambiente, Ing. MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BANDINI, D.N.I. N° 32.085.435, desde el día 6 y hasta el 14 de junio del corriente año, quienes participarán en Misión Oficial de la “Global Energy Show Canada 2025”.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. JIMENA LATORRE**

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1272

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-04219519- -GDEMZA-ADMIN#ENERGAMB en el cual se solicita autorizar la salida del territorio de la Provincia, a la Ciudad de París, Francia y Dubai, Emiratos Árabes Unidos, de la Sra. Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE; y

Considerando:

Que la funcionaria participará en Misión Oficial en la “46th IAEE Conferencia Internacional y Visita a Emiratos Árabes”, que se llevará a cabo del 13 al 19 de junio en las Ciudades de París, Francia y Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

Que la Conferencia de la IAEE en París es un encuentro clave para profesionales de la energía, legisladores y líderes de opinión. Con énfasis en la promoción de innovaciones energéticas sostenibles, la próxima 46th Conferencia busca abordar temas urgentes y fomentar alianzas para allanar el camino hacia un futuro más verde y un ecosistema energético más resiliente.

Que la asistencia al Evento no generará gastos de viáticos para la Provincia.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la salida del territorio de la Provincia de Mendoza, con destino a las Ciudades de París, Francia y Dubai, Emiratos Árabes Unidos, de la Sra. Ministra de Energía y Ambiente, Abog. JIMENA HEBE LATORRE, D.N.I. N° 32.427.363, en misión oficial, desde el día 13 y hasta el 21 de junio de 2025, quien participará del evento denominado "46th IAEE Conferencia Internacional y Visita a Emiratos Árabes".

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**

Decreto N°: 1338

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2025-01270258-GDEMZA-MESA#DGE, por el cual se tramita la creación de cargos para el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la creación de cuatro (04) cargos, solicitados por la Contadora General, detallando: Dos (02) de Clase 013: Administrativos Personal Superior de Nivel Primera, Un (01) Clase 009: Administrativo Jefe de Sección y Un (01) Clase 008: Administrativo Encargado de Primera, según consta en orden 2.

Que las precitadas creaciones de cargos serán cubiertas con las economías generadas por las normas legales incorporadas en órdenes 3 a 7: RESOL-2024-6184-E-GDEMZA-DGE, RESOL-2024-6298-E-GDEMZA-DGE, RESOL-2024-6374-E-GDEMZA-DGE, RESOL-2024-6510-E-GDEMZA-DGE y RESOL-2024-6371-E-GDEMZA-DGE y en orden 12 la Subdirección de Liquidaciones informa que no existe deuda a la fecha del cese de las relaciones laborales según Art. 35 de la Ley 9601. Para los agentes comprendidos en las mismas.

Que en orden 14 obran los costos de la economía a utilizar.

Que en órdenes 15 y 16 rolan Volantes de Imputación Preventiva de cargos;

Que rola Modificación de Planta en orden 17 y Modificación Presupuestaria en orden 18, las cuales son necesarias para atender lo solicitado.

Que en orden 21 rola Visto Bueno de la Contadora General y de la Directora de Administración.

Por ello, en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en orden 38 y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8, 22, 24, 29 y 31 de la Ley N° 9601 "Presupuesto 2025" y los Artículos 2, 8, 10 y 14 del Decreto Acuerdo N° 811/2025,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente en el Ejercicio 2025, del modo que se indica en la PLANILLA ANEXA I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.946.527,71).

Artículo 2º.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente de la Administración Pública Provincial, suprimanse y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma que se indica en la PLANILLA ANEXA II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente norma legal será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente año 2025:

U.G. CRÉDITO: E96001

U.G. CONSUMO: E03251

Artículo 4º.- Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 5º.- Notifíquese el presente Decreto a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que proceda a tomar conocimiento y a realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 151

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2025

Visto el EX-2025-04448146-GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la Ley N° 6396 y modificatorias, dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado provisoriamente los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2024, determinados en la Resolución N° 159-HyF-24 jul-dic;

Que el artículo 52° de la Ley 9497, norma de carácter permanente según el artículo 45° de la Ley N° 9601 – Presupuesto 2025 - establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1° -. Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$14.812.994.796,00), correspondiente a la primera quincena del mes de junio del año 2025 de Participación Municipal.

Artículo 2° - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1° de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de PESOS UN MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$1.060.461.475,30.-) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de mayo de 2025 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (5) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$7.336.296.625,00.-),

correspondiente a la primera quincena del mes de junio del año 2025 de Participación Municipal sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 52 de la Ley 9497, norma de carácter permanente según artículo 45º de la Ley Nº 9601 – Presupuesto 2025.

Artículo 5º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**LIC. VICTOR FAYAD**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

### **COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA**

Resolución N°: 6

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2025

Visto los expedientes N° EX-2021-01320752-GDEMZA-MESA#MEIYE y EX-2023-01743344-GDEMZA-MESA#MEIYE; y

Considerando:

Que mediante Resolución N°2–CVZFM-2025, de fecha 25 de abril de 2025, el Comité de Vigilancia de la Zona Franca de Mendoza resuelve tener por configurado el abandono de las mercaderías de propiedad de HERPA ARGENTINA S.A, existentes en el depósito que tiene SIA Ingeniería S.A. en la Zona Franca de Mendoza, identificada con número de ingreso N°01038ZF15000218-J (ítem 3.0) de fecha 06/08/2001.

Que la mercadería depositada consiste en 1 (una) bomba centrífuga para vino, marca Spadoni.

Que en la referida resolución el Comité de Vigilancia ha encomendado al Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), en su carácter de organismo responsable del gerenciamiento, administración y operación de la Zona Franca Mendoza, la venta en pública subasta de la mercadería en cuestión.

Que el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Mendoza, a solicitud del IDITS, ha designado al profesional a cargo de la subasta y propuesto como fecha tentativa de subasta el día 10 de julio de 2025 a las 11:00 horas.

Que, conforme lo disponen los arts. 33 y 35 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza aprobado por Resolución 767/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación;

### **EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Establecer el día 10 de julio de 2025 a las 11:00 horas como fecha y hora para la realización

de la subasta pública de la mercadería identificada con el número de ingreso N°01038ZFI5000218-J (ítem 3.0), de fecha 06/08/2001, consistente en una (1) bomba centrífuga para vino marca Spadoni. La subasta se llevará a cabo en el depósito del usuario SIA Ingeniería S.A., ubicado en la Zona Franca Mendoza.

La exhibición del bien se realizará en el mismo lugar el día 08 de julio de 2025, entre las 11:00 y las 13:00 horas.

Artículo 2° - Otorgar al producido de la subasta el destino indicado por el Art. 35 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza aprobado por Resolución 767/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en el orden allí establecido.

Artículo 3° - Encomendar a la Asociación Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnología y Servicios (I.D.I.T.S.) para que proceda a la apertura de una cuenta bancaria a los fines de realizar el depósito del producido de la subasta, conforme lo dispone el Art. 33, 4° párr. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza, lo que deberá ser oportunamente informado a este Comité.

Artículo 4° - Establecer que el adquirente de la mercadería subastada contará con el plazo indicado por el Art. 33 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza para retirar la mercadería adquirida, siguiéndose el procedimiento allí previsto para el caso de incumplimiento de esta obligación.

Artículo 5°- Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), para el resguardo de sus respectivos créditos.

Artículo 6°- Notifíquese al propietario de la mercadería HERPA ARGENTINA S.A., al usuario directo SIA Ingeniería S.A., como así también al Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), en su carácter de organismo responsable del gerenciamiento, administración y operación de la Zona Franca Mendoza.

Artículo 7° - Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo de la Zona Franca Mendoza.

Artículo 8° - Comuníquese, regístrese y archívese.

**LIC. ALBERTO MARENGO- ABG. NICOLAS EGUES - LIC. M. BEATRIZ PONTI- CDOR. RODOLFO BENITEZ**

S/Cargo  
27-30/06/2025 (2 Pub.)

Resolución N°: 7

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2025

Visto los expedientes N° EX-2021-01320752-GDEMZA-MESA#MEIYE y EX-2023-01743331-GDEMZA-MESA#MEIYE; y

Considerando:

Que mediante Resolución N°3–CVZFM-2025, de fecha 21 de abril de 2025, el Comité de Vigilancia de la Zona Franca de Mendoza resuelve tener por configurado el abandono de las mercaderías de propiedad de ORIGANUM S.A, existentes en el depósito que tiene SIA Ingeniería S.A. en la Zona Franca de Mendoza, identificada con número de ingreso N°06038ZFI5000345-P de fecha 19/10/2006.

Que la mercadería depositada consiste en 2 (dos) máquinas cosechadoras marca New Holland, año de fabricación 1967, en desuso y sin funcionar.

Que en la referida resolución el Comité de Vigilancia ha encomendado al Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), en su carácter de organismo responsable del gerenciamiento, administración y operación de la Zona Franca Mendoza, la venta en pública subasta de la mercadería en cuestión.

Que el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Mendoza, a solicitud del IDITS, ha designado al profesional a cargo de la subasta y propuesto como fecha tentativa de subasta el día 10 de julio de 2025 a las 11:30 horas.

Que, conforme lo disponen los arts. 33 y 35 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza aprobado por Resolución 767/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación;

### **EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Establecer el día 10 de julio de 2025 a las 11:30 horas como fecha y hora para la realización de la subasta pública de la mercadería identificada con el número de ingreso N°06038ZFI5000345-P de fecha 19/10/2006, consistente en 2 (dos) máquinas cosechadoras marca New Holland, año de fabricación 1967, en desuso y sin funcionar. La subasta se llevará a cabo en el depósito del usuario SIA Ingeniería S.A., ubicado en la Zona Franca Mendoza. La exhibición de los bienes se realizará en el mismo lugar el 08 de julio de 2025, entre las 11:00 y las 13:00 horas.

Artículo 2º - Otorgar al producido de la subasta el destino indicado por el Art. 35 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza aprobado por Resolución 767/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en el orden allí establecido.

Artículo 3º - Encomendar a la Asociación Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnología y Servicios (I.D.I.T.S.) para que proceda a la apertura de una cuenta bancaria a los fines de realizar el depósito del producido de la subasta, conforme lo dispone el Art. 33, 4º párr. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza, lo que deberá ser oportunamente informado a este Comité.

Artículo 4º - Establecer que el adquirente de la mercadería subastada contará con el plazo indicado por el Art. 33 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Mendoza para retirar la mercadería adquirida, siguiéndose el procedimiento allí previsto para el caso de incumplimiento de esta obligación.

Artículo 5º- Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), para el resguardo de sus respectivos créditos.

Artículo 6º- Notifíquese al propietario de la mercadería ORIGANUM S.A, usuario directo SIA Ingeniería S.A., como así también al Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), en su carácter de organismo responsable del gerenciamiento, administración y operación de la Zona Franca Mendoza.

Artículo 7º - Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo de la Zona Franca Mendoza.

Artículo 8º - Comuníquese, regístrese y archívese.

**LIC. ALBERTO MARENGO - ABG. NICOLLAS EGUES - LIC. M. BEATRIZ PONTI - CDOR. RODOLFO BENITEZ**

S/Cargo  
27-30/06/2025 (2 Pub.)

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR**

Ordenanza N°: 4946

VISTO: El Expte. 2025-02662904- -GDEMZA-SECHAC#ALVEAR, por el cual se Solicita Modificación Ordenanza Reglamentaria y Tarifaria 2025, y;

CONSIDERANDO: Que la precitada normativa es susceptible de modificaciones para el ejercicio 2025 (2° Semestre), y por ende Dirección General de Rentas de la Municipalidad de General Alvear sugiere modificaciones en pos de lograr una mayor eficacia en el sistema tributario actual, con el consiguiente beneficio para el erario público.

Que, conforme a ello, resulta una necesidad recaudatoria y administrativa las modificaciones que mediante este proyecto se pretenden.

**POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de General Alvear (Mza., en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:**

**O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°).- Se incorpora en la Ordenanza Reglamentaria Art. 62), quedando:

Art.62) El Departamento Ejecutivo Municipal, queda facultado a través de la Dirección Municipal de Rentas a incrementar las Tasas por Servicios, Derechos de Comercio o cualquier otro concepto de la Ordenanza Tarifaria hasta un 45% con el correspondiente decreto.-

ARTICULO 2°).- Se incorpora en la Ordenanza Reglamentaria Art. 63) el inc. i), quedando:

Art. 63) Las facilidades de pago se deberán ajustar a las siguientes normas:

1) Para Tasas por Servicios, Derechos de Comercio, Multas por Obras, Multas de Inspección, Préstamos Fondo Ley, Préstamos Techo, Multas Viales, Aprobación Planos y otros:

i) Plan de pago Aprobación de Planos (6) cuotas: capital histórico, intereses punitivos, más intereses moratorios correspondientes.

Continuación Ordenanza 4946 (Hoja N° 2)

ARTICULO 3°).- Se modifica el texto en la Ordenanza Reglamentaria Art. 175) inc.C) -8) a); quedando:

Que el adquirente sea una persona de escasos recursos de acuerdo a encuesta realizada por la Dirección de Contingencias o personal competente de la Dirección de Obras Privadas. Los haberes del grupo familiar no deberán superar el valor de un Salario mínimo vital y móvil (para considerarse como escaso recurso). Y deberá acompañarse fotocopia del bono de cobro o constancia de inscripción en la A.F.I.P o planilla del sistema integrado de Jubilaciones y Pensiones de ANSES.-

ARTICULO 4°).- En la Ordenanza Tarifaria se incrementan los valores y modifican los Inc., el Art. 34) inc.36; quedando:

36) Servicio Emisión Licencia Nacional de Conducir:

- Se deberá exigir libre deuda municipal.

- Se podrá realizar el trámite por un año.

- a) Particular original... (edad 18 a 65) (duración 10 años) 20.000,00
- b) Particular Renovación... (edad 18 a 65) (duración 10 años) 20.000,00
- c) Particular Renovación... (edad 66 a 75) (duración 5 años) 12.000,00
- d) Particular... (mas 76) exento
- e) Profesional Original... (edad 21 a 65) (duración 5 años) 30.000,00
- f) Profesional Renovación... (21 a 65) (duración 5 años) 30.000,00
- g) Profesional Renovación... (66 a 70) (duración 2 años) 12.000,00
- h) Profesional Renovación... (mas 71) (duración 1) año) 6.000,00
- i) Bomberos, Policía Provincial, Municipal y Brigadistas... exento
- j) Duplicado de licencias por robo o extravío... 6.400,00
- k) Reimpresión... 4.800,00
- l) Choferes de la Municipalidad (Con Dcto. Sin excepción)... exento

ARTICULO 5°).- En la Ordenanza Reglamentaria Art.164) inc.g) se modifica el texto, quedando:

Art. 164)

Para todas las presentaciones voluntarias de construcciones de obras civiles, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, se eximirá el valor de las multas por montos correspondientes a superficies iguales o menores a sesenta metros cuadrados. En el caso de que la edificación supere los sesenta metros cuadrados se calculará el monto de la multa por la diferencia de superficie.

Continuación Ordenanza 4946 (Hoja N° 3)

Para acceder al beneficio, la presentación de obra civil se deberá ajustar a lo establecido en el inciso f) y las instalaciones eléctricas y sanitarias no deberán ser antirreglamentarias.

A partir de la emisión del decreto de multa el interesado tiene un plazo de sesenta días para regularizar la multa en la Dirección de Rentas del Municipio, caso contrario pierde el beneficio.

En el caso de realizar un plan de pago y deja de pagarlo pierde el beneficio de exención de la multa. Los planes de pago se ajustarán a lo establecido en el Art. 63 de la Ordenanza Reglamentaria.

Accederán al beneficio los expedientes que al momento de generar los aforos y multa se encuentre en

vigencia la presente Ordenanza tarifaria y reglamentaria.

ARTICULO 4º).- Comuníquese, publíquese y dese al D.M.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ALEJANDRA TORTI**  
PRESIDENTE

JOSE LUIS GOMEZ  
SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_9024217 Importe: \$ 11880  
27/06/2025 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

Decreto Municipal N°: 333

GRAL. ALVEAR, 06 DE JUNIO DE 2025

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente electrónico Ex - 2025-02662904-GDEMZA-SECHAC#ALVEAR, por el cual se Solicita Modificación Ordenanza Reglamentaria y Tarifaria 2025, y;

CONSIDERANDO: QUE en el citado expediente obra la Ordenanza Municipal N° 4946 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, Mendoza.

QUE corresponde su promulgación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE debe dictarse la pertinente norma legal.

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE POR ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, la sanción N° 4946 del Honorable Concejo Deliberante, considerándose, la misma, promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y publíquese.

**Sr. MOLERO ALEJANDRO A.**  
Intendente Municipal

Dr. GOMEZ PARRA FABIO E  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_9024226 Importe: \$ 2160

27/06/2025 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**SERVICIOS DE TRANSPORTE DANI S.A.S.:** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: SIRI Facundo Maximiliano, DNI número 40.220.161, CUIT número 20-40220161-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/05/1997, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle José Páez número 607, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica facundosiri05@gmail.com ; 2°) Fecha del acto constitutivo: 12/06/2025; 3°) Denominación: SERVICIOS DE TRANSPORTE DANI S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Vélez Sarsfield Número 2082, de la ciudad y departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: SIRI, Facundo Maximiliano suscribe el 100% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) acciones; Integración: el 100% del capital social en dinero efectivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: SIRI, Facundo Maximiliano, DNI número 40.220.161, con domicilio especial en Calle José Páez numero 607; Administrador suplente: MOYANO, Dimas Omar, DNI número 45.875.433, CUIT número 20-45875433-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 19/08/2004, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Av. Alberdi Numero 591, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica alberdiautomotores@hotmail.com, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_9013336 Importe: \$ 7020  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**SANITARIOS SOBREMONTTE S.A.S.** Comunicamos la constitución de una sociedad por acciones simplificada, por instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIOS Eliana Vanina GARCIA, DNI N° 27.892.313, CUIL N° 23-27892313-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20/12/1979, profesión: Comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Mauriño número 2.958, Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; constituyendo dirección electrónica eliana2079ar@yahoo.com; y Jeremías Joaquín MEMBRIVE GARCIA DNI N° 45.719.540, CUIL N° 20-45719540-1, de nacionalidad argentino, nacido el 20/11/2004, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Mauriño número 2.958, Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jeremem04@gmail.com; 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 de Junio del año 2025; 3) DENOMINACIÓN SOCIAL: "SANITARIOS SOBREMONTTE S.A.S."; 4) SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: Avenida Alberdi número 297, Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras,

tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 6) PLAZO DE DURACION: Es de CIEN (100) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios; 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos diez millones (\$10.000.000,00), representando por la cantidad de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios Eliana Vanina GARCIA y Jeremías Joaquín MEMBRIVE GARCIA suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Eliana Vanina GARCIA suscribe la cantidad de nueve mil (9.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Jeremías Joaquín MEMBRIVE GARCIA suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en mediante aporte en especie, conforme los bienes que se destallan en acta certificada por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza; 8) ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador titular a: Eliana Vanina GARCIA, DNI N° 27.892.313, CUIL N° 23-27892313-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20/12/1979, profesión: Comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Mauriño número 2.958, Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; constituyendo dirección electrónica eliana2079ar@yahoo.com. Administrador suplente a: Jeremías Joaquín MEMBRIVE GARCIA DNI N° 45.719.540, CUIL N° 20-45719540-1, de nacionalidad argentino, nacido el 20/11/2004, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Mauriño número 2.958, Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jeremem04@gmail.com. Ambos con duración en el cargo indeterminada; 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura; 10) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el administrador titular designado; 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_9019119 Importe: \$ 24840  
27-30/06/2025 (2 Pub.)

(\*)

**ROGA SAS** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: GABRIEL MARCELO SANCHEZ, DNI N° 17.367.029, CUIT N° 20-17367029-0, de nacionalidad argentino, nacido el 23/03/1965, profesión: COMERCIANTE, estado civil: SOLTERO, con domicilio en calle el plumerillo 2624 de Luzuriaga, Maipú provincia de Mendoza. Socio: RODRIGO ANDRES PALOS, DNI N° 23.731.522, CUIT 20-23731522-8, de nacionalidad argentino, nacido el 10/01/1975, profesión: COMERCIANTE, estado civil SOLTERO, con domicilio en calle las Amapolas 1101 B° TAC San Francisco del Monte, Godoy Cruz provincia de Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: 23/06/2025. 3º) Denominación: ROGA SAS 4º) Domicilio: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Almirante Brown n°1880 departamento de Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza. 5º) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada

con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Capital social: El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), representando por un millón (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) GABRIEL MARCELO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.367.029, argentino, suscribe quinientas mil (500.000) acciones que representan el 50% del capital social y b) RODRIGO ANDRES PALOS, D.N.I. N° 23.731.522, argentino, suscribe quinientas mil (500.000) acciones que representan el 50% del capital social. Dicho capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad 8º) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará integrada por plazo indeterminado por: Administrador titular GABRIEL MARCELO SANCHEZ y Administrador suplente RODRIGO ANDRES PALOS. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_9019927 Importe: \$ 8100  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**TURISMO EXPLORA SAS.** Constitución de TURISMO EXPLORA SAS, por instrumento privado fecha del contrato social 11/04/2025 subsanado en fecha 18/06/2025 conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: José Gabriel Pascual Ferri, DNI N.º 25.272.480, CUIT N.º 20-25272480-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de Junio de 1976, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en B° Municipal Manzana 21 Casa 16 calle Trapiche 2198, El Challao departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, y el Señor Luis Alejandro Morales, DNI N.º 17.946.748, CUIT N.º 20-17946748-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 01 de Mayo de 1966, profesión: Contador, estado civil: casado, con domicilio en calle, B° Las Compuertas Manzana H Casa 9, El Zapallar departamento de Las Heras, provincia de Mendoza; 2) Domicilio sede social: Gral. Gregorio Paz 25 Piso 4 Oficina 81, del Departamento de Capital provincia de Mendoza.; 3) Objeto social: Actividad Principal Servicios: la prestación de servicio y explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de 'chárter' y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos. Mandatos – Representación – Consignación; 4) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades; 5) Monto del Capital social: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción 100% suscriptas e integradas; 6) Órgano de Administración: A cargo de los administradores titulares quien tienen a su cargo la representación de la misma y durarán en el cargo por plazo indeterminado Administrador Titular: José Gabriel Pascual Ferri, DNI N.º 25.272.480, CUIT N.º 20-25272480-0; Administrador Titular: Luis Alejandro Morales, DNI N.º 17.946.748, CUIT N.º 20-17946748-9; Administrador Suplente Sra. María Laura Grandinetti DNI N° 20.569.259, CUIT 27-20569259-8; Administrador Suplente Sr. Betiana Elizabet Gil DNI N° 28.401.476 CUIT

27-28401476-1; 7) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; 8) Organización de la representación legal: A cargo de los Administradores Titulares; 9) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_9023974 Importe: \$ 6480  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**MANACORP S.A.S.** Comuníquese la constitución de una S.A.S, conforme a las siguientes previsiones: Socios: el Sr. GODOY Eugenio Lucas, DNI N°39.991.434, CUIT/CUIL 20-39991434-6, argentino, nacido el 04 de Abril de 1997, de 28 años de edad y de estado civil soltero, domiciliado en calle Granadero Baigorria 536 Coronel Pringles, San Luis, de profesión comerciante, constituyendo dirección electrónica estudio.rotella@gmail.com , y el señor FLORES Hector Damian, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 41.563.035, CUIT/CUIL N° 20-41563035-3 nacido el día 11 de Noviembre del año 1.998, 26 años de edad con domicilio en Juan Llerena S/N, La Toma, Coronel Pringles, Provincia de San Luis, quien manifiesta ser de estado civil soltero, profesión: comerciante, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2)Fecha de acto constitutivo: 25/06/2025. Denominación: MANACORP S.A.S. Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en 9 de Julio 1030 1° piso, oficina 7, Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza. Objeto Social: - (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos DOS MILLONES (\$4.000.000) capital que se encuentra suscripto e integrado en efectivo de acuerdo a Acta notarial. Órgano Administrativo: Presidente titular: GODOY Eugenio Lucas, DNI N°39.991.434, Director Suplente: FLORES Hector Damian, DNI 41.563.035-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_9023724 Importe: \$ 5400  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLINICA DI CESARE S.A.S.:** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada mediante Acta Constitutiva de fecha 23/06/2025 conforme las siguientes previsiones 1.- SOCIO: FEDERICO DI CESARE, DNI N° 33.822.619, CUIT N°20-33822619-6, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, soltero, profesión: medico, con domicilio en calle Wenceslao Núñez 1036, Rivadavia, PROVINCIA DE MENDOZA; 2.- Denominación: "CLINICA DI CESARE S.A.S.". 3.- Sede social en la calle Dr. Julio Lemos 24, del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital social: pesos novecientos mil (\$900.000,00), representando por novecientos mil (900.000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-

Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular: Federico Manuel Di Cesare, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Eliana Yamila Nodari, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM\_9024271 Importe: \$ 5130  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**GALU S.A.S** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Aluhé Rocío González Nicosia, D.N.I. 34.747.181, domiciliada en Rivadavia 1207-Barrio Pinar del Sol V, Manzana D, casa 2, Maipú, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12 de octubre de 1.989; y Jorge Gastón Caligule Dech, D.N.I. 31.816.522, con domicilio en Federico Froebel 3651, Villa Nueva-Guaymallén, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de noviembre de 1.985. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 25/06/2025. 3º) DENOMINACIÓN: GALU S.A.S 4º) DOMICILIO calle Rivadavia 1207-Barrio Pinar del Sol V M-D C-2-, del distrito Maipú, del Departamento de Maipú, de la provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) compra y venta de artículos al por menor y mayor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos un millón (\$1.000.000) representando por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben e integran totalmente el capital social. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: ALUHÉ ROCÍO GONZALEZ NICOSIA y para el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE: JORGE GASTÓN CALIGULE DECH. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por decisión adoptada en la Reunión de Socios, con el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_9026739 Importe: \$ 7290  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**METALIR S.A.S** comunica la Constitución de una sociedad anónima conforme al siguiente detalle: 1) Socios: ALFREDO ANTONIO IRANZO RASICH, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 33.614.087, nacido el Trece de Abril de 1988, comerciante, iranzoalfredo@gmail.com, soltero y con domicilio en calle Rosario Vera N° 778, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, 2) Fecha del Acto Constitutivo: 25 de Junio del 2025, 3) Denominación: METALIR S.A.S, 4) Domicilio Social: calle Rosario Vera N° 778, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, 5) Objeto Social: A) COMERCIALES, B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, C) SERVICIOS DE INGENIERIA, D) INDUSTRIAL, E) METALÚRGICA, F) CONSTRUCCIÓN, G) INMOBILIARIA, H) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, I) TRANSPORTE, J) ALQUILER, K) PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO, L) AGROPECUARIA, M) FINANCIERA, N) FIDUCIA, O) MANDATOS, P)

INNOVACIÓN, Q) MINERAS, R) HOTELERÍA, S) GASTRONÓMICA, T) ACTIVIDAD DEPORTIVA, 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de constitución, 7) Capital Social: de es de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), representando por CINCO MIL (5000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.7) ALFREDO ANTONIO IRANZO RASICH suscribe la cantidad de Cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción equivalentes a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00). El capital social se integra en su totalidad este acto, en dinero en efectivo. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular a: ALFREDO ANTONIO IRANZO RASICH y Director Suplente a MARCELO ARIEL IRANZO RASICH, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.653.151, 9) Órgano de Fiscalización: prescinde de Sindicatura por lo que los socios tienen el derecho de contralor que les confiere el art 55 d ela LGS. 9) Órgano de Representación legal: la tiene el Administrador titular. 10) fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_9026850 Importe: \$ 5400  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

Denominación social: **SOFLA SALUD SAS** Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; b)- Organización y prestación de servicios como empresa de Medicina Prepaga y/u Obra Social y/o Seguro/ Coseguro de Salud; c)- Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre -hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; d)- Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; e)- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole.- Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero.; f)- Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social.- Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; g)- Inscribirse y comerciar como Importadora/Exportadora de Equipamiento Médico, Insumos, Medicamentos; tanto en forma mayorista como minorista; h)- Construcción: Construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción; i)- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, intermediación en la comercialización de los mismos, incluso operaciones dentro de la legislación sobre propiedad horizontal; ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas; adquirir y administrar todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados al hábitat de la vivienda, así como también subcontratar los mismos a terceros.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375, 1191 y concordantes del código civil y comercial de la nación. Capital social: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), representando por quinientas (500) acciones nominativas de PESOS DOS MIL

(\\$ 2.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N.º 27.349. Socios: MIRIAM VIVIANA COMES, domiciliada en calle Urquiza 2020- Distrito San Francisco, Depto. de Guaymallén. Provincia de Mendoza, de 66 años, de estado civil casada, casado en primeras nupcias con Wilson Ramon Montes, de profesión Médica, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/01/1959, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No 13.034.472 , CUIT N° 27-. Domicilio social: Urquiza 2020- Distrito San Francisco, Depto. de Guaymallén. Provincia de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Administración: Las reuniones de socios serán convocadas por el órgano de administración o a requerimiento de cualquiera de los socios. La convocatoria se notificará a los socios con no menos de 10 días de anticipación a la fijada para la reunión y por medio fehaciente al domicilio expresado en el instrumento constitutivo. Todas las reuniones de socios requerirán el quórum de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto y las resoluciones sociales se adoptarán por mayorías de votos presentes que puedan emitirse en dicha decisión. Se podrán convocar simultáneamente en primera y segunda convocatoria. El quórum para la segunda convocatoria será el que resulte de los socios que se encuentren presentes. Las reuniones podrán hacerse en el domicilio de la sede o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Administrador titular : MIRIAM VIVIANA COMES, domiciliado en calle Urquiza 2020- Distrito San Francisco, Depto. de Guaymallén. Provincia de Mendoza, de 66 años, estado civil casada, casado en primeras nupcias con Wilson Ramon Montes, de profesión Medico, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/01/ 1959, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No 13.034.472, CUIT N°27-13034472- ,Administrador suplente : SOFIA ALEJANDRA MONTES COMES , domiciliado en calle Urquiza 2020- Distrito San Francisco, Depto. de Guaymallén. Provincia de Mendoza, de 34 años, estado civil soltera, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/12/1990 , con Documento Nacional de Identidad (DNI) No 35.515.986 , CUIT 27-35515986-3 Fecha de constitución: 11/05/2025 Lugar de publicación: Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9029006 Importe: \$ 31320  
27-30/06/2025 (2 Pub.)

(\*)

**"FINCA AGUSTINA SRL"** CONSTITUCIÓN: 1.- Instrumento privado con firmas certificadas de fecha de 19 de Junio del año 2025. Marta Cristina Sarabia, de 49 años, Casada en primeras nupcias, Argentina, Licenciada en Gestión Ambiental con domicilio en calle Billinghamurst N°864, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico crisarab1975@gmail.com, DNI: 24.631.580, CUIT: 27-24631580-4 y la Sra. María Elena Sarabia, de 43 años, Casada en primeras nupcias, Argentina, Médico Pediatra, con domicilio en calle Agustín Álvarez N°1836, de Godoy Cruz, Mendoza, domicilio electrónico marielensar@yahoo.com.ar, DNI: 28.865.810 y CUIT: 27-28865810-8. 2.- DENOMINACIÓN: "FINCA AGUSTINA SRL". 3.- SEDE SOCIAL: Calle Liniers 996, Distrito Santa María de Oro, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. La sociedad podrá, para el cumplimiento de su objeto, presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal; así como otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Cualesquiera de las actividades antes indicadas que integran el objeto social y cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales

con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 50 AÑOS 6.- GERENTE TITULAR: Marta Cristina Sarabia, DNI: 24.631.580, de 49 años, Casada en primeras nupcias, Argentina, Licenciada en Gestión Ambiental con domicilio real en calle Billinghamurst N°864, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7.- GERENTE SUPLENTE: María Elena Sarabia, DNI: 28.865.810, de 43 años, Casada en primeras nupcias, Argentina, Médico Pediatra, con domicilio real en calle Agustín Álvarez N°1836, de Godoy Cruz, Mendoza. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_9029402 Importe: \$ 8370  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**DISTROGARDEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** – 1) Instrumento constitutivo del 13/06/2025; 2) Socios: ANA PAULA FREIRE, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad número 25.584.401, nacida el 13 de julio de 1976, con CUIT 27-25584401-1, de 48 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil divorciada, de profesión Comerciante, con domicilio real en Barrio Pueyrredón - calle Pueyrredón 760 – Dúplex 15 – Distrito Chacras de Coria – Luján de Cuyo – Mendoza - República Argentina y MARTIN ARIEL JUAN, de nacionalidad argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 22.464.513, nacido el 22 de octubre de 1.971, CUIT/CUIL N° 23-22464513-9, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Barrio El Remanso – calle Medrano 2882 - Chacras de Coria – Luján de Cuyo - Mendoza - Provincia de Mendoza - República Argentina; 3) Denominación: DISTROGARDEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; 4) Domicilio, sede social y fiscal: la sociedad tiene su domicilio en Jurisdicción de la provincia de Mendoza y establece sede social y domicilio fiscal en Barrio El Remanso – Calle: Doctor Edmundo Correa 2882 – Manzana: I – Casa: 10 – Chacras de Coria – Luján de Cuyo - Provincia de Mendoza, República Argentina.; 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución; 6) Objeto Social: (a) AGRÍCOLAS: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos o productos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, especialmente la producción intensiva bajo cubierta de plantas y afines para uso agroindustrial y/u ornamental incluyendo cactus y otras suculentas, plantines y plantas agrícolas u ornamentales, comprendiendo en todos estos casos también la comercialización, industrialización y distribución de dichos productos, pudiendo brindar servicios de asesoramiento técnico o científico, servicios de siembra, plantado, mantenimiento, cosechado, etc.; (b) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes materiales o inmateriales, muebles, derechos, nacionales o extranjeros, registrable o no, , accesorios, especialmente la comercialización de plantas y afines para uso agroindustrial y/u ornamental incluyendo cactus y otras suculentas, plantines agrícolas y/o plantines ornamentales, productos derivados de la actividad agrícola forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, productores o comerciantes, esta actividad faculta a la Entidad a intermediar en el comercio internacional como importador y/o exportador, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes; (c) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, exceptuando fideicomisos financieros; d) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de

poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países; 7) Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000), y estará representado por CINCUENTA MIL (50.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: Los accionistas suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) El Accionista MARTIN ARIEL JUAN suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones por un total de Pesos VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; b) La Accionista ANA PAULA FREIRE suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones por un total de Pesos VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios fundadores integran el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000) en efectivo mediante Acta Notarial Extra Protocolar; 8) Fiscalización: Se prescinde del órgano de control; 9) Órgano de Administración: compuesto por Gerente Titular: MARTIN ARIEL JUAN, y como Gerente Suplente: ANA PAULA FREIRE, ambos por tiempo indeterminado; 10) Balance: cierra el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_9029725 Importe: \$ 13500  
27/06/2025 (1 Pub.)

**CRISTO REDENTOR S.A.**- Escritura Pública 48, del 16/11/2023, Fojas 125, Escribana María Eugenia Basile, titular Registro Notarial 611. 1) Socios: JORGE ARIEL BOSCCO, argentino, D.N.I. 24.757.525, nacido el 03/06/1975, C.U.I.T. 20-24757525-2, comerciante, casado en primeras nupcias, domicilio electrónico: arielboscco@gmail.com; ENZO ARIEL BOSCCO CASTRO, argentino, D.N.I. 42.506.530, nacido el 20/02/2000, C.U.I.L. 20-42506530-1, soltero, comerciante, domicilio electrónico: bosccoe@gmail.com; D.N.I. 41.365.582, nacida el 20/07/1998, C.U.I.T. 2741365582-5, soltera, comerciante, domicilio electrónico: abigailboscco98@gmail.com; y SOFIA MILAGROS BOSCCO CASTRO, argentina, con D.N.I. 44.010.706, nacida el 05/09/2001, C.U.I.T. 27-44010706-6, soltera, comerciante, domicilio electrónico: sofiaboscco05@gmail.com; domiciliados en Mariano Moreno 778, Fray Luis Beltrán, Maipú.- 2) Denominación: CRISTO REDENTOR S.A.. 3) Domicilio: Mariano Moreno 778, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. 4) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Transporte: La

prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5) Plazo de duración: 99 años desde su constitución. 6) Capital: \$4.000.000 representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$10.000 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, 100% suscriptas e integradas. 7) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: Enzo Ariel Boscco Castro, con domicilio especial en la sede social; Director Suplente: Abigail Nerina Boscco Castro, con domicilio especial en la sede social; por 3 ejercicios. 8) Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Director Titular y Presidente o Director que lo reemplace. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- SUBSANACION.- Escritura Pública N° 46, de fecha 20/11/2024, Fojas 255, Escribana María Eugenia Basile, titular Registro Notarial 611, mediante la cual se cambia la denominación social, por la de VALLES DE MALVINAS SOCIEDAD ANONIMA.-

Boleto N°: ATM\_9021888 Importe: \$ 34020  
26-27/06/2025 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**VINOS ARGENTINOS S.A.** convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Enero de 2025 en la sede social de la sociedad en calle Teodoro Schestakow 3181, Ciudad, Mendoza a las diecinueve horas para tratar el siguiente orden del día 1º) Designación de dos accionistas

para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente. 2º) Designación del Directorio por cumplimiento de mandato.

Boleto N°: ATM\_9008061 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ESCRIBANOS** Mendoza, 13 de junio de 2025.-RESOLUCION N° 18 VISTO la presentación de fecha 26 de mayo del presente año por parte de afiliados a esta Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos solicitado la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que atento que la presentación referida supra ha sido suscripta de conformidad a lo que preceptúa el primer párrafo del artículo 4to. de la Ley 3364, corresponde el tratamiento de los distintos puntos del orden del día requeridos en la solicitud de Asamblea, siendo los mismos: Que por el punto dos del orden del día se propone: "Elección del Síndico y su suplente para el período 1ro. de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 y fijación de sus honorarios". -La elección del Síndico conforme lo establece expresamente el inciso c) del artículo 5º de la Ley N° 3364, es competencia exclusiva de la Asamblea Ordinaria, por tal razón, dicho punto no puede ser tratado válidamente en el ámbito de una Asamblea Extraordinaria, razón por la cual, no podrá ser considerado. -Independientemente de ello, en virtud que en la Asamblea Ordinaria llevada a cabo en fecha 09 de mayo de 2025, la misma no aprobó la designación del síndico y su suplente, los que fueran propuestos por distintos escribanos, este Honorable Directorio, a los fines de la continuidad del funcionamiento de la Institución, mediante Resolución Nro. 13 de fecha 14 de mayo, designó provisoriamente al Cdor. Gabriel Rizzato como síndico titular de carácter provisional, hasta su aprobación en la próxima Asamblea Ordinaria, quedando sin nombramiento la figura del síndico suplente. Que el síndico referido, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por los afiliados, ha informado que presentará su renuncia con efecto a partir de Asamblea Extraordinaria. Por tal razón y a los fines de dar una respuesta a lo requerido por los afiliados, se convocará a una segunda Asamblea Extraordinaria, a los fines que los asambleístas y afiliados, propongan síndico titular y suplente, los que de ser aprobados, la misma tendrá carácter provisional, hasta su aprobación definitiva a realizarse en la próxima Asamblea Ordinaria. -Que por el punto tres del orden del día se propone: "Autorizar al Honorable Directorio, conforme a: I) Los artículos 10 inc. e); II) Art. 72, de la Ley 3364; y III) al Estado de Evolución del Patrimonio Neto presentado en ARCA donde consta una Reserva Legal de \$ 3.292.331.981,87, evaluar la creación de una partida presupuestaria específica destinada al otorgamiento de líneas de préstamos personales e hipotecarios a afiliados activos y pasivos, en cumplimiento de los fines solidarios y asistenciales consagrados por la normativa de la Caja".-Que el artículo 72 de la Ley 3364 que refieren los afiliados, no guarda relación con partidas destinadas al otorgamiento de préstamos, sino que su destino es el fin que surge del mismo. Asimismo, en la actualidad se encuentran vigentes préstamos personales por un monto máximo de \$ 10.000.000 por cada solicitud, como también se encuentra bajo análisis los préstamos con garantía hipotecaria. Todo ello se encuentra establecido mediante el Reglamentado de fecha 01 de Julio de 2021 y su modificación el día 30 de agosto de 2024.-Que si bien el Honorable Directorio no necesita de una autorización expresa de una Asamblea para establecer el otorgamiento de préstamos a sus afiliados tanto activos como pasivos, puesto que ello se encuentra contemplado en el artículo 10 inc. e) de la Ley 3364, no hay obstáculo para su tratamiento en la Asamblea Extraordinaria solicitada, en la cual se informará con mayor detalle sobre el particular a los fines del correcto tratamiento del punto propuesto, para destinar para ello una partida de fondos que no afecte el razonable desenvolvimiento de la institución.-Que por el punto cuarto del orden del día se propone: "Someter a consideración un incremento del haber jubilatorio en mínimos y máximos y un aumento de semejante proporción para las pensiones, además de establecer un método de actualización bimestral según índices de Tasa Activa del Banco Nación para jubilados y pensionados y/o las que resulten más convenientes".-Al igual que lo referido al considerar el punto 2, conforme lo establece expresamente el inciso a) del artículo 5º de la Ley N° 3364, el tratamiento y propuesta de estos incrementos son materia de la Asamblea Ordinaria, razón por la cual, no podrá ser considerado en el ámbito de la Asamblea Extraordinaria solicitada.-Independientemente de ello, en virtud que en la Asamblea Ordinaria llevada a cabo en fecha 09 de mayo de 2025, la misma no aprobó los puntos tercero y cuarto el orden del día de la referida Asamblea, sin

permitirse que el Presidente del Honorable Directorio, efectuará sobre la propuesta presentada distintas consideraciones y detalles de la misma. No obstante y en beneficios de los pasivos de la Caja, se decidió la aplicación de dichos ajustes, los que serán informados en la segunda Asamblea Extraordinaria, quedando en tal caso su aprobación definitiva para la próxima Asamblea Ordinaria.-Que por el punto quinto del orden del día se propone: "Creación de un Comité para que se reúnan para tratar las propuestas".-Sobre el particular, la Asamblea Extraordinaria deberá resolver respecto del método de elección de los miembros del comité propuesto, entendiéndose que la forma correcta sea mediante sorteo en cada grupo designado con intervención escribano público en tal acto; y si los integrantes del comité percibirán remuneración o su cargo será ad honorem.-Que por el punto sexto del orden del día se propone: "Requerimiento de auditoría externa del estado contable y patrimonial de la institución, con acceso a toda la documentación pertinente, y consecuente publicación institucional del mencionado informe a los afiliados".-Si bien el control interno y fiscalización están garantizados por la actuación de la sindicatura, no se advierten objeciones sustanciales a que se establezca un mecanismo adicional ante el requerimiento de los afiliados requirentes, debiéndose definir en la asamblea respectiva si con la designación del síndico y su suplente conforme lo detallado supra, dicho requerimiento se encontraría cumplido, o bien en caso contrario, definir los honorarios que se deberán abonar por el servicio encomendado al auditor externo a quien se encomiende tal función.-Que en virtud de los considerandos expuestos, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ESCRIBANOS RESUELVE: Artículo 1: Convocar a Asamblea Extraordinaria solicitada por los afiliados a esta Caja de Jubilaciones y Escribanos de la Provincia de Mendoza mediante presentación de fecha 26 de mayo de 2025, a llevarse a cabo el día 11 de Julio de 2025 a las 10 hs. (Primer llamado) en el salón de actos Mario Gonzalez - del Colegio Notarial de la Provincia – Patricias Mendocinas 756 Ciudad de Mendoza-, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.-2) Autorizar al Honorable Directorio, conforme a: I) Los artículos 10 inc. e); II) Art. 72, de la Ley 3364; y III) al Estado de Evolución del Patrimonio Neto presentado en ARCA donde consta una Reserva Legal de \$ 3.292.331.981,87, evaluar la creación de una partida presupuestaria específica destinada al otorgamiento de líneas de préstamos personales e hipotecarios a afiliados activos y pasivos, en cumplimiento de los fines solidarios y asistenciales consagrados por la normativa de la Caja.-3) Creación de un Comité compuesto del siguiente modo: I) Dos representantes del Honorable Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, II) Dos jubilados que no formen parte del Honorable Directorio, y III) Dos notarios activos ajenos al Directorio de la Caja mencionada y a las autoridades del Colegio Notarial de la Provincia de Mendoza, para que por lo menos 120 días antes de la próxima Asamblea Ordinaria anual, se reúnan como mínimo una vez al mes, para tratar las propuestas.-4) Requerimiento de auditoría externa del estado contable y patrimonial de la institución, con acceso a toda la documentación pertinente, y consecuente publicación institucional del mencionado informe a los afiliados.-Artículo 2: Por los fundamentos expresados en los considerandos, no resulta posible dar curso a los puntos segundo y cuarto del Orden del Día propuesto para la convocatoria a Asamblea Extraordinaria solicitada mediante presentación de fecha 26 de mayo de 2025.-Artículo 3: Convocar a Asamblea Extraordinaria por considerarla necesaria este Honorable Directorio, a llevarse a cabo a continuación de la Asamblea que refiere el artículo 1, a llevarse a cabo en consecuencia el día 11 de julio de 2025 a las 12 hs. en el salón de actos Mario Gonzalez - del Colegio Notarial de la Provincia – Patricias Mendocinas 756 Ciudad de Mendoza-, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.-2) Designación provisional del síndico y síndico suplente hasta su aprobación por parte de la próxima Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en el año 2026.-3) Informe del Directorio sobre los incrementos aplicados sobre el haber mínimo.-Artículo 4: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, archívese.-Conforme al art. 4º de la Ley 3364, si la Asamblea no se constituyera a la hora fijada por falta de por lo menos un tercio de convocados, se constituirá con los que se encuentren presentes, cualquiera sea su número, una hora después.

Boleto N°: ATM\_9025708 Importe: \$ 25650  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

La **Universidad Juan Agustín Maza** convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 24 de julio

de 2025 a las 10:00 horas en la sede de la Universidad, en forma bimodal, en carácter presencial y/o por medios virtuales y de conexión remota, con el objeto de dar tratamiento a la siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea. 3) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditoría Externa correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2025. 4) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_9013345 Importe: \$ 1890  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN PINARES DEL CHALLAO**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 8 de julio de 2025 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Barrio Pinares del Challao, Las Heras; para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea. 2. Explicación de llamado a asamblea fuera de término. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria 2024 4. Lectura, consideración y aprobación del balance 2024 5. Lectura y consideración del Informe de revisores de cuenta. 6. Cuota anual 2025 y hasta próxima asamblea anual ordinaria, en relación a los costos fijos y proyección de gastos. 5. Otros temas que proponga la asamblea.

Boleto N°: ATM\_9021931 Importe: \$ 4320  
27-30/06/2025 (2 Pub.)

---

(\*)

**“UNIÓN VECINAL 24 DE SETIEMBRE V ASOCIACIÓN CIVIL”**, sin fines de lucro. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio del 2025, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en Gatica y Patagonia, Barrio 24 de Setiembre V, Ciudad, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM\_9024052 Importe: \$ 2700  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocase a los socios del **CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE MENDOZA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2025, a las 19:00 horas, de acuerdo al Título 3ro., artículos 7mo. al 15to. de los Estatutos Sociales de la Institución, en la sede social del club, sita en calle Carlos W. Lencinas 1.051, Parque Gral. San Martín, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar los siguientes puntos. Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta. 2) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2.023. 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2.024. Nota: De conformidad con lo establecido en el Art. 8º de los Estatutos Sociales, si a la hora de la citación no se contare con el número de socios para el quórum legal, se realizará un cuarto intermedio de una (1) hora, transcurrido dicho plazo la Asamblea se llevará a cabo en el mismo lugar con el número de socios que se encuentre presente.

Boleto N°: ATM\_9024166 Importe: \$ 3510  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO FURLOTTI”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de julio de 2025 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calles Cobos y Funes, distrito Agrelo, departamento Luján De Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, desde el día 01/10/2023 al día 30/09/2024; 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 30/09/2024; y 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y de Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_9024244 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN CIVIL 27 SUEÑOS DE SAN RAFAEL** sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Julio de 2025 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Matienzo 543 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden día: 1.Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.2.Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.3.Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2023 y 31/10/2024.4.Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_9026755 Importe: \$ 2970  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Biblioteca Popular “Del Saber del Pueblo y su Cultura”**, Asociación Civil sin fines de lucro convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de Agosto de 2025 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en su sede de calle Sargento Cabral 2725, Panquehua, Las Heras, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del Día, con quórum fijado, según Estatuto 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual año 2023-2024, tratamiento del Balance y Estados Contables cerrados al 31 de octubre de 2023 y 31 de octubre de 2024.Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor Inventario, padrón de Socios. Mendoza, Menedoza, Junio de 2025.

Boleto N°: ATM\_9026759 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN PROPIETARIOS CONJUNTO URBANO PALMARES A.Pro.C.U.P.** En la sede social de la entidad se reúnen los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Propietarios Conjunto Urbano Palmares y convocan a los asociados a concurrir a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de julio de 2.025 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en instalaciones del Club House; se establece el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 propietarios asociados para firmar el acta; 2)Información sobre situación de los terrenos NO PERTENECIENTES A APROCUP; 3)Presentación de propuestas sobre utilización y mejoras de instalaciones de Club House y

espacios verdes adyacentes; 4) Aprobación de la propuesta de Concesión del Club House y espacios verdes adyacentes.

Boleto N°: ATM\_9026822 Importe: \$ 1890  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

La Comisión Directiva de la **SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA- FILIAL MENDOZA**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2025, en el domicilio de Av. Bandera de los Andes 2063, Guaymallén, Mendoza, en primera convocatoria a las 11 hs y en segunda convocatoria a las 12 hs a fin de tratar el siguiente orden del día 1- Lectura y aprobación de los Balances cerrados al 31/12/2023 y 31/12/2024, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2- Convocatoria para forma la Junta Electoral.

Boleto N°: ATM\_9018807 Importe: \$ 2700  
26-27/06/2025 (2 Pub.)

---

**LE DRAKKAR SA** Convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 12 de julio de 2025 a las 9 horas en la sede social de calle 25 de mayo 1295 Dorrego, Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2. Renovación de directores Titulares y Suplentes, 3. Inscripción de la designación en los registros respectivos

Boleto N°: ATM\_9018943 Importe: \$ 5400  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

---

**LE DRAKKAR SA** Convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 14 de julio de 2025 a las 9 horas en la sede social de calle 25 de mayo 1295 Dorrego, Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2. Consideración de la documentación del artículo 234 Inc. 1 de la ley 19.550, relativa al inventario, balance anual, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, anexos, notas e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico de la firma cerrado al 31 de octubre de 2024, 3. Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio mencionado, 4.Aprobación y Asignación de honorarios a directores.

Boleto N°: ATM\_9018977 Importe: \$ 9450  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

---

**COMPAÑÍA TRASANDINA DE EXPORTACIONES S.A.** En la Ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de junio de 2025, en el domicilio ubicado en la calle Avellaneda 498, Ciudad de Mendoza, sede social de COMPAÑÍA TRASANDINA DE EXPORTACIONES S.A., siendo las 9.00 horas se reúne el Directorio de la sociedad anónima, con la presencia del señor Director Titular y Presidente del Directorio (directorio unipersonal), Carlos Alfredo García Touza. Atento a las previsiones del artículo 260 de la Ley General de Sociedades, asiste a esta reunión la totalidad de los integrantes del Directorio de la sociedad, por lo que se tiene por cumplido las disposiciones relativas al quórum para sesionar (directorio unipersonal). Preside el acto el señor Presidente del Directorio, quien manifiesta que atento a lo señalado y teniendo especialmente en cuenta que la convocatoria realizada para la presente reunión fuera notificada fehacientemente a todos los miembros del Directorio con la debida antelación, declara abierto el acto. Seguidamente, el señor Presidente procede a someter a consideración del directorio el siguiente Orden del Día: 1- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2025. 2- Trámites.- Acto seguido, continuando con el uso de la palabra el señor Presidente resuelve poner a consideración el primer punto del Orden del Día: 1- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2025. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que resulta necesario coordinar la realización de la Asamblea Ordinaria para renovación de las autoridades, toda vez que la representación de la misma se encuentra bajo mandato vencido; la aprobación de estados contables adeudados, desde la constitución

de la sociedad hasta los que debían cerrarse al 31 de diciembre de 2024. Ello de acuerdo al título IV, artículo XVI del estatuto y conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales. Continúa con la palabra y expone la conveniencia de proceder a la coordinación y ejecución de los trámites preparatorios y sostiene que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades, resulta pertinente y así lo propone convocar a Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades para el día 30 de junio de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de accionistas para firmar el acta; 2-Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos regulares de la sociedad finalizados el 31 de diciembre de cada año; 3-Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de cada ejercicio social; 4-Razones de la convocatoria fuera del término legal; 5-Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración de acuerdo con el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19550; 6- Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Este procedimiento se enmarca en el proceso de regularización societaria que ha permitido la resolución de la Dirección de Personas Jurídicas número 2000/2024. El presidente expone que debido a cuestiones funcionales y presupuestarias, la sociedad no ha presentado los balances según exige la normativa, por tanto, dicha morosidad puede ser subsanada acogiéndose la misma a la posibilidad que otorga la resolución de Personas Jurídicas referida. Asimismo, expresa que en eses orden de cosas, para la reactivación de CUIT (Código Único de Identificación Tributaria), el organismo pertinente, AFIP rechazó la distribución de cargos inicial por vencida e insuficiente. Puesto a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de los Directores presentes. Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el último punto del Orden del Día: 2.- Trámites. El señor Presidente manifiesta que para la realización y gestión de los trámites resueltos en la presente reunión de Directorio designa persona autorizada al doctor Jorge Ignacio de la Reta DNI 28.024.542 para que lleve adelante y ejecute todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de las medidas dispuestas en la presente reunión del Directorio ante las entidades correspondientes y, en especial, ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, AFIP y Dirección General de Renta, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes. No habiendo más puntos que tratar y previo pase a un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, la que una vez leída es aprobada y firmada por los señores Directores Titulares designados al efecto. Acto seguido, dando por terminado el acto se levanta la sesión siendo las 8.45 horas de la fecha indicada al comienzo de la presente.-

Boleto N°: ATM\_9011308 Importe: \$ 66150  
24-25-26-27-30/06/2025 (5 Pub.)

**JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** “Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 2025, a las 11:00 horas. La Asamblea se realizara en forma presencial en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 4447, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Provincia de Mendoza y en forma adicional a través de la modalidad de celebración “a distancia”, mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, a cuyo efecto a quienes decidan participar bajo esa modalidad y así lo expresen, se les enviará una invitación a través de los correos electrónicos que fueran informados por los accionistas, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.-) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad “a distancia” a través de videoconferencia. 2.-) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 3.-) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal. 4.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2024. 5.-) Consideración de los resultados del Ejercicio. 6.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 8.-) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1°) A partir del día 24 de junio de 2025 en la sede social en el horario de 10:00 a 16:00 de lunes a viernes (At. Maite Bengoa) queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del

estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.- 2°) Participación por videoconferencia: Para los accionistas que decidan participar a distancia: 1) La Asamblea será celebrada a distancia, mediante el sistema Zoom que: (i) garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto, y de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con voz; (ii) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y (iii) permitirá su grabación en soporte digital. 2) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia a la dirección de correo electrónico [asambleas@cartellone.com.ar](mailto:asambleas@cartellone.com.ar), el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. 3) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. 4) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. 5) La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. 3°) Requisitos para la participación: 1) Los accionistas deberán comunicar asistencia indicando sus nombres completos, DNI/datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, domicilio, cantidad de acciones con las que participarán. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación. 2) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad dentro de los plazos establecidos, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.”

Boleto N°: ATM\_9011320 Importe: \$ 49950  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Expte. n.º ex-2024-06157944- -gdemza-minerías/ permiso de exploración cateo "nevado"-malargüe-libat s.a. al número de orden 2, obra presentación de fecha 22 de agosto del 2024, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. al número de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 55, distrito minero 09, departamento malargüe. Temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. fuera de áreas de reserva. coordenadas registradas - campo inchauspe 69, punto 1: x= 6040826.00, y=2517779.00 , punto 2: x= 6040826.00, y= 2522186.00, punto 3: x= 6034460.00, y=2522186.00 , punto 4: x= 6034460.00, y= 2524500.00, punto 5 x= 6031500.00 ,y=2524500.00, punto 6: x= 6031500.00, y= 2526500.00, punto 7: x= 6029700.00, y= 2526500.00 punto 8: x= 6029700.00, y= 2524500.00 punto 9:x= 6028780.00, y= 2524500.00, punto 10: x= 6028780.00, y= 2517779.00, superficie aproximada: 6983 ha 0242,00 m2. coordenadas sistema posgar 07-faja2: punto 1: x=6040621.10, y=2517689.51, punto 2: x= 6040621.10, y= 2522096.49, punto 3: x=6034255.12, y=2522096.49, punto 4:x= 6034255.12, y= 2524410.49, punto 5: x=6031295.13 , y=2524410.49, punto 6: x= 6031295.13, y= 2526410.48, punto 7: x=6029495.14 , y=2526410.48, punto 8: x= 6029495.14, y= 2524410.49, punto 9: x= 6028575.14, y= 2524410.49, punto 10: x= 6028575.14, y= 2517689.51 observaciones de acuerdo a lo presentado a orden 2, se procede a verificar y graficar en nuestros registro grafico, el mismo no se superpone con otro pedimento.-el pedimento se encuentra en las inmediaciones de cursos de aguas temporales, a tal efecto se deberá contemplar las especificaciones determinadas por el d.g. irrigación y la dir. de hidráulica.-se aprecian caminos y/o huellas de circulación desconociendo la jurisdicción de los mismos respecto a los ductos que afecten o graven el pedimento, los entes prestatarios de los servicios deberán velar por su jurisdicción, alcance y/o limitaciones. los interesados deberán acreditar los certificados y permisos correspondientes para el proyecto minero propuesto. las coordenadas presentadas son responsabilidad del titular de autos. - numero de orden 13, el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares: cuyo pampeana s.a. cuit :33-70813142-9 provee: orden 16, pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas a fin de que anote, el presente pedido en el registro de exploraciones. publíquese, a costa del solicitante, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de

(10) días en el boletín oficial (art.27 cm y 66 cpm) escribanía de minas direccion de mineria- gob de mendoza- mendoza, 29/05/2025

Boleto N°: ATM\_8989563 Importe: \$ 14040  
27-30/06/2025 (2 Pub.)

Expte. N° EX-2024-01204351- -GDEMZA-DMI#MEIYE S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN- SAN RAFAEL – SIERRAS DEL NEVADO S.A al número de orden 2, obra presentación de fecha 19 de febrero del 2024, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al número de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 64, distrito minero 10, departamento Malargüe. Temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. Fuera de áreas de reserva. Coordenadas registradas - campo Inchauspe 69, punto 1:X=5982400 ,Y=2560842, punto 2: x=5982400, y=2567435,84,punto 3:x=5980000 ,y=2567417,49, punto4:x= 5980000,y= 2560842, superficie aproximada: 1.580 ha 3.199,48 m2. Coordenadas sistema Posgar 07-faja2: punto1:x= 5982195,92 , y=2560752,59, punto2:x= 5982195,92 , y=2567346,41, punto3:x= 5979795,93 ,y=2567328,06,punto4: x= 5979795,93, y=2560752,59 Observaciones: de acuerdo a las coordenadas presentadas se volcó el pedido de exploración en el catastro minero, el mismo no se superpone con ningún derecho minero, según nuestros registros. Las coordenadas presentadas son responsabilidad del titular de autos. Se adjunta croquis ilustrativo número de orden 20, el informe de la Dirección Provincial de Catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares: Chafí Félix Omar CUIT:20- 13880900-6 Poseedores no contiene. Provee: orden 25, publíquese, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial y en el mismo acto notificar a los titulares superficiarios informados por la Dirección General de Catastro en orden , conforme a los arts. 27 del Código de Minería y art. 66 del Código de Procedimiento Minero (acompañese copia del edicto a publicar). Así también, notifíquese a él/los superficiario/s sobre el presente pedido, haciéndole saber los derechos que le asisten conforme al Código de Minería de la Nación (art. 32) y de las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Minero (ar. 56 de la ley 9529). Notifíquese al domicilio real o social, conforme al art. 28 y 29 del Código de Procedimiento Minero. Escribanía de Minas-Dirección de Minería- Gob. De Mendoza- Mendoza, 14/05/2025

Boleto N°: ATM\_9006775 Importe: \$ 10800  
17-27/06/2025 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 25.046 "PLAN ROMBO SOCIEDAD ANONIMA PARA FINES DETERMINADOS c/ MARADONA, ANDREA GISEL-GOMEZ, LEONARDO MIGUEL RAMON Y RUIZ, JESUS ORLANDO p/ Prendaria", originarios Juzgado de Paz de la Consulta de Mendoza, Cuarta Circunscripción Judicial, Provincia Mendoza, Rematará 02 de Julio del 2025, 11:30 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 60, un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO NUEVO SANDERO STEPWAY PRIVILEGE, AÑO 2019, MOTOR RENAULT K4M2842Q242544, CHASIS RENAULT 8A15SRB9GLL029647, Verificado, DOMINIO AD681BO a nombre MARADONA, ANDREA GISEL DNI. 32.194.839, estado se encuentra; con cuatro ruedas armadas en buen estado, posee rueda de auxilio, con detalles de pintura y chapería normales uso, demás detalles obran acta secuestro. Hágase saber al adquirente que el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente. Los gastos de cochera posterior a la subasta serán a cargo del comprador, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT); Deudas 1- A.T.M. \$ 904.153,10 al 06/06/2025; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Renault S.A de Ahorro para fines determinados, Solicitud 03 nro.: 10500336 , Monto \$

667.820,67 . 2. Embargo a favor estos autos 12/05/25 \$27.000.000.- Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo 5 días de la aprobación de subasta. BASE SUBASTA \$ 10.000.000,00, posturas de \$100.000,00. Visitas 01/07/25 de 14hs a 17hs. Domicilio Av. Lima nro. 280, San Martín, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9002821 Importe: \$ 17010  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

(\*)

Gabriel Placeres martillero público, matrícula 3.181, domiciliado en calle Pedro Molina 171 planta baja oficina 2 de la Ciudad de Mendoza, teléfono 2612004978, rematará el día 30 de Julio del año 2.025 a las 10:00 horas, en calle San Martín 322, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, por orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, en los autos N° 23.819 caratulados "CELEDON QUIROGA MARCOS FERNANDO C/ IDANDI S.A. – EMTRAPAC EMPRESA DE TRANSPORTE S.A. Y PACO FLORENTINO DANIEL P/ CAMBIARIA", el 100% del inmueble urbano perteneciente a IDANDI S.A. identificado con CUIT N°33-71177966-9, conjuntamente con la Acción "A" y los accesos al lugar, conforme los términos de la escritura traslativa de dominio y cuyo presidente es el señor FLORENTINO DANIEL PACO, identificado con DNI N° 37.519.167, lote 10 Manzana 13, Departamento Maipú, Mendoza, Distrito Lunlunta, ubicado en Barrio "La Vacherie Country Golf" con frente a calle Azcuenaga N° 2.002.- Superficie y Límites: Superficie Según título de 1.141,01 m<sup>2</sup>; y según Mensura, misma superficie, plano número 07/38948, Agrimensor Luis Guisasola; Límite Noroeste: ptos 5-1 con Acceso N° 5 en 13,94 m, Noreste: ptos 1-2 con Elisa Cruz en 39,78 m, Sudeste: ptos 2-3 con Dinosaurios S.A. en 25 m; Sudoeste ptos 3-4 con Acceso N° 1 en 10,57 m y Oeste: Línea Curva ptos 4-5 con Acceso N° 1 en 40,47 m.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 229908/7, asiento A-2, a nombre demandado; A.T.M. Padrón Territorial, 07/01077-0; Municipalidad padrón 38.136; Catastro: Nomenclatura Catastral 07-10-01-0011-000010-0000-2; Irrigación cuenta 310.965.- Deudas: A.T.M. deuda con apremio \$ 1.757.339,15; Irrigación: \$401.993,99; Municipalidad:\$72.744; Expensas comunes: \$1.356.208,46.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes: B3 Hipoteca U\$S 330.000 contrato de fianza. B4 Inscripción definitiva asiento B3. B5 Embargo estos autos por U\$S140.000, entrada 20/02/2025; B6 Embargo Ejecutivo \$ 28.224.000, B7 Embargo por of. Sin consignar provisional por 180 días, hasta tanto aclare monto, entrada 16/04/2025. B8 Inscripción definitiva embargo B7 \$ 18.000.000 B9 Embargo preventivo \$ 16.494.000. Existe servidumbre de electroducto y paso preexistente (predio sirviente) a favor de EDEMSA, afectando totalidad de lotes, sin precisar límites, en merito a su extensión.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble sismo-resistente de dos plantas. Al frente se observa cochera para dos autos a la par, con cierre y con pequeño espacio cerrado para guarda de materiales varios. En su ingreso por puerta principal, cuenta con comedor con pisos de porcelanato, y un gran estar con chimenea, amplia cocina comedor con mesada de material similar mármol, paredes del sector pintadas en muy buenas condiciones, al igual que los pisos. Cuenta con una lavandería totalmente instalada con gran pileta y paredes con cerámica, con un dormitorio con vestidor y baño, cuenta además con toilette y una sala de estudio. En planta alta accediendo por escalera, encontramos tres dormitorios con placares y un baño. La casa tiene calefacción por radiadores. También en su jardín amplio existe una pileta y galería. El perímetro del inmueble, está alambrado de media altura, tejido. En la casa habita el señor Florentino Daniel Paco, esposa y cuatro hijos, según lo manifestado por el Señor Paco, el día de la constatación, al Oficial de Justicia. La casa al momento de la constatación se encuentra en muy buenas condiciones de uso y habitabilidad. Valor de expensas en los meses mayo/junio es de \$376.989,70, mensuales según manifiesta el señor Carbonell, Administrador del complejo.- Superficie cubierta según plano número 07-38948 es de 286 m<sup>2</sup>, con la distribución descripta. Tiene todos los servicios de uso y habitabilidad.- Exhibición: Por constatación que obra en autos o fotografías en manos del Martillero, por tratarse de inmueble en barrio privado, con acceso restringido.- Condiciones: A viva Voz y al mejor postor. Acto subasta el comprador abonará en dinero efectivo, 10% de seña, 3% comisión; Impuesto Fiscal 4,5% será abonado por comprador, junto a saldo de precio, una vez aprobado remate.- Base de Subasta:

\$140.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos no menores a \$5.000.000, hasta mejor postor. No se acepta compra en comisión. Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, desocupación de inmueble, certificado catastral y toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Título, constatación, fotografías y plano obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM\_9025711 Importe: \$ 60750  
27/06 01-03-07-24/07/2025 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07725897-8 262050 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 682-DFG P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de julio de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 682 DFG. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE SD. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-275038785. Cuadro N° LTMPGCB2775037996. Titular: VARELA CARLOS RODOLFO. Deudas: ATM debe \$ 2.675,81. Este importe es valido hasta el 30/06/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.546.121,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_9013193 Importe: \$ 12150  
26-27-30/06/2025 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, autos N° 252.626, caratulados "GIL PONCE MARCELA - DAVILA FABIANA - DAVILA MARIELA - ROSAS DAVILA ALFREDO - ROSALES PETRONA BLANCA Y DAVILA LEONEL C/ DANTE ALBERTO Y PONTONI HNOS S.A. P/ CPC ANTERIOR - D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", rematará a viva voz y al mejor postor el 04/07/25, hora 10,00, San Martín 322 Planta Baja Capital - Mendoza, inmueble propiedad de PONTONI HNOS. S.A. ubicado en CALLE 9 S/N (hoy San Martín s/n.) Colonia Los Álamos, Distrito Paramillos – LAVALLE - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: 213.334/13 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 13-167184, Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0300-260160-0000; Irrigación: No registra derecho de riego superficial. Es usuario de pozo 07/1290 de 12 pulgadas que se encuentra en propiedad vecina. Deudas: ATM al 12/02/25 \$ 145.283,79.- Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Mensura 5ha 3,66 mts.2 y según Plano 5ha 3,86 mts.2. Límites: Norte: Carlos Ponti en 472,18 mts.; Sur: María Faliero en 472,16 mts.; Este: Calle Pública en 105,90 mts. y Oeste: Calle 9 en 105,90 mts. Mejoras: Casa mixta en regular estado. Cuenta con tres dormitorios con ventanas al exterior y otra sala tipo despensa. Amplia cocina comedor. Baño cuenta con lavabo, inodoro, bidet y ducha. Parades pintadas, piso baldosas calcáreas. Techo caña y barro. Ventanas con rejas. Marcos de puertas y ventanas de madera. Galpón de material sin techo, ventanas y portón. Piso de ripio. La propiedad cuenta con energía eléctrica. Hay plantaciones de viñedos en regular/mal estado. Límites abiertos con excepción del frente que cuenta con alambrado. Se encuentra desocupada. Usuario de Pozo 07/1290 de 12" en propiedad vecina.- Gravámenes: Embargo \$ 2.000.000.- Autos 403066 BERMUDEZ JORGE Y ENFERRI REYNALS AMBOS POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA PARTE ACTORA EN J. 262626 GIL PONCE Y OTROS C/DANTE ALBEERTO Y PONTONI HNOS.SA. P/DYP (ACCIDENTE DE TRANSITO) 4° Tribunal Gestión Asociada; Embargo \$ 3.500.000.-Autos 155476 CAZON ELISEO Y OTROS C/PONTONI HNOS. SA. Y OTROS P/DESPIDO 2° Cámara del Trajo; Embargo \$ 400.000.- Autos FMZ30854/T/B/2017 AFIP

C/PONTONI HNOS SA. P/EJECUCION FISCAL 2° Juzgado Federal Mendoza; Embargo \$ 30.000.- Autos FMZ26369/T/B/2014 2°Juzgado Federal Mendoza; Embargo Preventivo \$ 519.683,58 Autos 158977 VEDIA EN J. 010403-45432 C/PONTONI HNOS.SA. P/EMBARGO PREVENTIVO 3° Cámara del Trabajo; Embargo \$ 1.758.225.- Autos 48045 DIAZ SILVINA C/PONTONI HNOS SOCIEDAD DE HECHO Y OTS. P/DESPIDO 1° Cámara del Trabajo; Embargo \$ 659.675.- Autos 163.018 NUÑEZ, VALENTIN Y OTRO EN J.151239 C/PONTONI HNOS Y OTROS P/EJECUCION DE HONORARIOS 1°Cámara del Trabajo; Embargo \$ 1.000.000.- 152830 GONZALEZ, NANCY C/PONTONI HNOS. P/DESPIDO 2° CÁMARA DEL Trabajo; Embargo por Ampliación \$ 15.000.000.- estos Autos; Embargo por ampliación \$ 200.000.000.- estos Autos.- Avalúo Fiscal \$ 11.430.750.- Base de la Subasta \$ 30.000.000.- e incrementos entre postura de \$ 500.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción será a cargo del adquirente.- Está prohibida la compra en comisión. Comprador depositará en este acto mediante transferencia bancaria 10 % de seña, 4,5% Impuesto Fiscal y en mano del Martillero 3% Comisión en dinero efectivo. Saldo aprobado la subasta con la misma modalidad de transferencia. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM\_8999325 Importe: \$ 48600  
23-25-27/06 01-03/07/2025 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO DE REMATE PEDRO ISIDRO NUÑEZ Martillero Público Matrícula 2752 orden 2 Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. En autos N° 3323 caratulados: "GIMENEZ ADRIANA RAQUEL C/ GIMENEZ OMAR DANIEL Y OTROS P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES" rematará 06 de agosto de 2025, NUEVE TREINTA HORAS en el Primer Piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de San Martín, Mendoza, en sala a determinar; con la modalidad Mixta en sobre cerrado, (conforme acordada N° 19863 del 08/11/2006 y art. 277 del CPCCYT) el 100% del inmueble de propiedad de los condóminos OMAR DANIEL GIMENEZ (25%), CARLOS HORACIO GIMENEZ (25%) y ADRIANA RAQUEL GIMENEZ (50%) el inmueble ubicado en calle Viamonte N° 610 de la ciudad de San Martín con la BASE de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) de donde partirán las ofertas. INSCRIPCIONES: Registro Propiedad Raíz Matrícula N° 187.451/8; Nomenclatura Catastral: 08010300040000150008, LIMITES Y MEDIDAS: Norte con Omar Molina en 13,18 metros; Sur con Camel Sales y Otros en 12,51 metros; Este con calle Viamonte en 8,66 metros y Oeste con María Fernanda Venturini y otros en 8,94 metros. Superficie según Título y Plano de CIENTO TRECE CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (113,55m<sup>2</sup>). PADRONES Y DEUDAS: AGUAS MENDOCINAS cuenta N° 122- 0003304-000-0 \$163.023,00 al día 4/4/2025; ECOGAS cuenta N° 20372301 \$000,00 al día 9/4/2025; EDESTE ruta 4210 folio 7100 \$180.600 al 10/4/2025; MUNICIPALIDAD SAN MARTIN cuenta N° 1898 \$50.311,19 al día 9/4/2025; ATM 08-11594-1 \$3.140,00 al día 9/4/2025 más los intereses hasta su efectivo pago. GRAVAMENES: No tiene. MEJORAS: Inmueble de construcción sismo resistente, consta de living/comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavandería interior y patio exterior. Frente con revoque pintado con base de piedra, vereda con baldosas calcáreas. Su techo de rollizos y caña con mezcla, cielo raso de lienzo, pisos de baldosas calcáreas bicolor, baño y pasillo de cerámicos y dormitorios llaneado. Paredes de ladrillos revocadas y pintadas, en su base recubierta con machimbre de 1 metro de altura en toda la propiedad. Baño con azulejos hasta el techo, cocina con mesada en granito reconstituido y bajo mesada en madera, carpintería en madera, todas sus ventanas poseen rejas. Patio interior posee una estructura de hierro, churrasquera de material. El inmueble posee todos los servicios (luz, agua, gas natural, cloacas) Estado general de la propiedad: Bueno. AVALUO: Año 2025 PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.705.500). ESTADO DE OCUPACION: Desocupada. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, se individualizará los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer en efectivo en ese acto el pago en dinero efectivo el 10% de seña, el 3% por la comisión y el 4,5% por impuesto fiscal al remate y saldo dentro de los cinco días de

aprobada la subasta. Los sobres, conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DIAS HABLES anteriores de la subasta, es decir desde las 08:00 hs del día 30 de julio de 2025 hasta las 13:00 hs del día 5 de agosto de 2025, en Secretaría del Tribunal. Los Formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto a la propuesta cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, Banco de la Nación Argentina - Sucursal San Martín, Cuenta Corriente Judicial N° 1920-9902098528, CBU 0110280450099020985285, CUIT Cuenta 70287011987, importe a depositar el 10% de la base. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en Comisión. Títulos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos, se aclara a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad y el adquirente deberá denunciar todos sus datos personales en el acto. INFORMES Secretaría del Juzgado y/o Martillero, Barrio San Pablo MA C-3 de San Martín, celular 261-156564309. EXHIBICION Día 30 de julio de 2025 de 09 a 12 horas.

C.A.D. N°: 27293 Importe: \$ 64800  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

EL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame, Juez, y Dra. Corina Beltramone, Secretaria, en los autos N° 43.923 caratulados: " PAEZ WALTER AGUSTIN S/ QUIEBRAS DIRECTA", , hace saber que con fecha 09.06.2025 se decretó la quiebra del Sr. Walter Agustín PÁEZ, DNI N° 42.509.566, mayor de edad, soltero, empleado de la Municipalidad de General Alvear, con Domicilio Real en calle Aquileo Reyes S/N, B° Isla Gorostiague, Departamento de General Alvear, Mendoza; mail agustinpaez9080@gmail.com. Constituyendo domicilio legal en calle Independencia N° 376, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, y domicilio electrónico fertorreslynch@yahoo.com.ar. III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. IV.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X.- Fijar el día TRECE (13) DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdora. María Laura Trifiletti con domicilio en calle Independencia 117 del Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y el domicilio electrónico denunciado siendo el mismo: lauratrifiletti@gmail.com, con días de atención al público: Lunes, miércoles y Viernes de 16:30 a 20:30 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 23:59 horas.

C.A.D. N°: 27308 Importe: \$ 6480  
27/06/2025 (1 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.846 caratulados "GONZALEZ MACARENA TERESITA SOLANGE P/QUIEBRA

VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: “San Rafael, 13 de JUNIO de 2025.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la Sra. MACARENA TERESITA SOLANGE, GONZALEZ , D.N.I. N° 36.492.411, C.U.I.L. N° 27-26492411-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle ENTRE RIOS N°451 DPTP 4. Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día quince de agosto del año dos mil veinticinco (15/08/2025) como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco (29/08/2025) a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor ALBERTO L. ABACA. domicilio en calle QUINQUELA MARTIN N°290 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: albertolabaca@hotmail.com con días de atención al público: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00hs a 20:00hs y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones .Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 26, 27, 30 DE JUNIO y 01, 02 de Julio del corriente año.- Secretaría: 23 DE JUNIO DE 2025.- Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 27307 Importe: \$ 29700  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 31 de los autos CUIJ N° 13-07826145-9 (011902-4359658), caratulados: "CARRERAS LUIS EMILIO P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LUIS EMILIO CARRERAS, DNI N°27.984.395; CUIL N°23-27984395-9. V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 4 DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora INGRID MABEL AGUILERA CONTRERAS, con dirección de correo electrónico: cpnaguilera@yahoo.com.ar, Domicilio: Garibaldi 73, 1°Piso, Dpto B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253687 - 2616918641. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27310 Importe: \$ 32400  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales– Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07842889-3 (011903-1023109), caratulados: “OYOLA MARIA MERCEDES P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 18/06/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. OYOLA, MARÍA MERCEDES, DNI N° 16.944.586, CUIL N° 27-16944586-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/05/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/09/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/09/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 02/12/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_9022033 Importe: \$ 16200  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022967 caratulados "RUARTE DIEGO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL” se ha dictado con fecha 29/05/2025 la declaración de quiebra de DIEGO ANTONIO RUARTE, DNI N° 27.127.967, CUIL: 20-27127967-2...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 51...V. Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MANTOVAN SCARAMELLA FLAVIO ALEJANDRO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615162697, mail: fmantovan@itcsa.net.

C.A.D. N°: 27312 Importe: \$ 41850  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023086 caratulados "LAUREANO EMILCE ANABEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 06/06/2025 la declaración de quiebra de EMILCE ANABEL LAUREANO DNI N°37.614.930, CUIL: 27-37614930-2...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 34...V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 03 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal . REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: NICOLAU PAREDES MARIA CRISTINA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS, N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com

C.A.D. N°: 27313 Importe: \$ 43200  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023047 caratulados "PAEZ GLADYS LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 06/06/2025 la declaración de quiebra de GLADYS LORENA PAEZ DNI N°27.568.676, CUIL: 27-27568676-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 64...V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del

Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 03 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: CELSO LUIS ZABALA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 9 DE JULIO N° 1735, DEPARTAMENTO 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615142790 / 2615556455, mail: estudio.zabala@gmail.com

C.A.D. N°: 27314 Importe: \$ 43200  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023098 caratulados "VALLONE SILVINA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/06/2025 la declaración de quiebra de SILVINA LORENA VALLONE DNI N° 33.025.487, CUIL: 23-33025487-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 57...V. Fijar el día 27 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 05 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: UANO HECTOR HUMBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614254509 / 2615073357, mail: hectoruano@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 27315 Importe: \$ 43200  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022972 caratulados "PACHECO ANSELMO RAMÓN P/ QUIEBRA - DEUDOR" se ha dictado con fecha 10/06/2025 la declaración de quiebra de ANSELMO RAMON PACHECO DNI N° 18.376.499, CUIL: 20-18376499-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 137...V. Fijar el día 28 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 23 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: PABLO CARBO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BUENOS AIRES N° 33, 2° PISO, OFICINA 3 Y 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615093822 / 2612481847, mail: estudiomabelq@gmail.com - rsestudio@nysnet.com.ar.

C.A.D. N°: 27316 Importe: \$ 43200  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/100 autos N°13-07815118-2 caratulados: "SANDES MABEL SUSANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 28 mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MABEL SUSANA SANDES, DNI 13.168.555, CUIL 27-13168555-1 con domicilio en Neuquén 698, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación,

podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 25 DE NOVIEMBRE DE 2025. 18º) Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 11 DE FEBRERO DE 2026. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 27 DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 30 DE MARZO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SAGAS, HERMAN LUIS DOMICILIO: Joaquín V. González 1.498, Bº Trapiche, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: luis.sagas10@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27309 Importe: \$ 44550  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07686378-9 caratulados: "GEREDUS CARINA LEONOR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Febrero de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GEREDUS CARINA LEONOR, D.N.I. N° 21.740.272. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 24 de junio de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 11/02/2025 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MANZUR, ALFREDO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle España N.º 512, Piso N.º 2, Dpto. N.º 2, Capital, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES de 8 A 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27311 Importe: \$ 40500  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07832825-2 (011903-1023094), caratulados: “ALARCON MARCELO CRISTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 12/06/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ALARCON, MARCELO CRISTIAN, DNI N° 25.883.798, CUIL N° 20-25883798-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/05/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/08/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/09/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/11//2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_9012910 Importe: \$ 16200  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07827975-8 ((011903-1023085)), caratulados: “SCAFFIDI ALEJANDRO EMMANUEL P/CONCURSO CONSUMIDORDIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 13/06/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SCAFFIDI, ALEJANDRO EMMANUEL, DNI 30.400.904, CUIL 20-30400904-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/05/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/08/2025 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/09/2025 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/11/2025 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_9012988 Importe: \$ 14850  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07830089-7 (011902-4359666), caratulados: "AQUENES GOMEZ NICOLAS EXEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 3 de junio de 2025 . Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. NICOLAS EXEQUIEL AQUENES GOMEZ, DNI N°41.728.439; CUIL N°20-41728439-8. V. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 13 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las

solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CELSO LUIS ZABALA, con dirección de correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com, Domicilio: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 5142790 - 2615556455. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27301 Importe: \$ 32400  
24-25-26-27-30/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-07794967-9 (011902-4359621), caratulados: "FLORES CHOQUE FACUNDO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 3 de junio de 2025 . Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. FACUNDO GABRIEL FLORES CHOQUE, DNI N°39.988.334; CUIL N°20-39988334-3. V. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 13 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador PEDRO EDUARDO FERNÁNDEZ, con dirección de correo electrónico: fernandezpedro53@gmail.com, Domicilio: España 551 Piso 1, Depto. 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2614252221 - 2616935310. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27302 Importe: \$ 32400  
24-25-26-27-30/06/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13 07820166-9 (011901-1254878) caratulados ROLDAN LUIS PEDRO P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber: 1) en fecha 9/06/2025 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a LUIS PEDRO ROLDÁN, DNI 16.588.655, CUIL 20-16588655-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 24/04/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2025 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/09/2025 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 11/11/2025 a las 10 (art.370 CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA CORTEZ Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_9011410 Importe: \$ 10800  
24-25-26-27-30/06/2025 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.219 caratulados: "CUPA JOSE CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a JOSE CARLOS CUPA, con D.N.I. N° 28.156.627. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en España 512, 2 piso, of. 2, Ciudad, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27287 Importe: \$ 29700  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.074 caratulados: "SELADA NADYA SOLEDAD P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 05 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a NADYA SOLEDAD SELADA, con D.N.I. N° 29.996.340. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención en calle French 57, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27289 Importe: \$ 29700  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.281 caratulados: "LUNA ALEJANDRA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 26 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a ALEJANDRA VERONICA LUNA, con D.N.I. N° 22.615.030. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico y de atención constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [jedambrosio@hotmail.com](mailto:jedambrosio@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27290 Importe: \$ 29700  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07052871-6 caratulados: "RODRIGUEZ NOEMI GRACIELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Diciembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RODRIGUEZ, NOEMI GRACIELA, D.N.I. N° 13.994.463. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 19 de junio de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 08/02/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO

DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MERINO, SANDRA BIBIANA con dirección de correo electrónico: bbmerino2311@hotmail.com; y domicilio legal en calle Formosa N.º 151, PLANTA ALTA, Dpto. N.º 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTE4S, MIERCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 02613381549. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27303 Importe: \$ 39150  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07691803-6 caratulados: "ARCE MARIANA SILVINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Noviembre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARCE, MARIANA SILVINA, D.N.I. N° 33.277.248. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 19 de junio de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 29/11/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MUÑOZ GUILLERMO con dirección de correo electrónico: gmunoz0404@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Patricias Mendocinas N.º 562, Piso N.º 3, Dpto. N.º 2, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTE4S, MIERCOLES Y JUEVE de 16 A 20 horas. TEL. 02616318808. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27304 Importe: \$ 40500  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-06967002-9 caratulados: "SAVINO CARLOS JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SAVINO CARLOS JAVIER, D.N.I. N° 33.578.151. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 19 de junio de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 23/06/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a

través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ROZAS, SILVIA ALEJANDRA con dirección de correo electrónico: estudiosilviarozas@gmail.com; y domicilio legal en calle Junin N.º 184, Capital, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 02614241418/02615101279. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27305 Importe: \$ 39150  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Expte. CUIJ: 13-07837797-0 (011902-4359678) caratulado "DIAZ GRACIELA ANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: Fecha de apertura: 30/05/25. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. DIAZ, GRACIELA ANA; D.N.I. N°24.637.297; C.U.I.L. N° 27-24637297-2. 2) fecha presentación 19/05/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 22/08/25 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/09/25 (Art. 365 CCPCCT). 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 19/11/2025 a las 11 hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.-

Boleto N°: ATM\_9010459 Importe: \$ 13500  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ:13 07801964-0 (011901-1254855) caratulados PAVON BRENDA BETTIANA NOELY P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber: 1)en fecha 9/06/2025 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a BRENDA BETTIANA NOELY PAVÓN DNI 34.322.208, CUIL 23-34322208-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2)fecha de presentación 01/04/25; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/08/2025 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/09/2025 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día 04/11/2025 a las 10 (art.370 CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA CORTEZ, Juez Subrogante

Boleto N°: ATM\_9010491 Importe: \$ 12150  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 10.274 "BAIGORRIA, JOSE MANUEL CONCURSO PREVENTIVO" 02/06/25. Declárase abierto el concurso preventivo de Jose Manuel Baigorria C.U.I.T. 20-11844739-6, domicilio real en Tropero Sosa 999 de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 22/08/25 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 03/10/25 y 14/11/25 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdr. Edgardo Mario Consolini. Domicilio Legal y de atención en calle 9 de julio 385 de San Martín, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs., Cel. 0263-4552090 y tel. fijo 2634421002, Mail: econsolini@hotmail.com Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Carina Espin, Secretaria.

Boleto N°: ATM\_9011952 Importe: \$ 10800  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales– Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07847568-9 ((011902-4359690)) caratulados "SOSA GONZALO DAVID P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17/06/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SOSA, GONZALO DAVID; D.N.I. N°33.765.371; C.U.I.L. N° 20-33765371-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/05/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/09/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22/09/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 26/11/2025 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: ATM\_9011174 Importe: \$ 12150  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL, Malargüe.-Autos Na 4884, caratulados "ANZORENA DARIO AMADO C/ GAUNA LUIS PASCUAL P/ TITULO SUPLETORIO", notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Luis Tejedor N 673, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, a nombre de Luis Pascual GAUNA, en la matrícula Na 7209/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge DA FORNO y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (185,21 m2 ) a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal ( art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT. Art. 24 de la ley N 14.159).

Boleto N°: ATM\_9006430 Importe: \$ 12150  
27/06 01-03-07-09/07/2025 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL, Malargüe.-Autos Na 4882 caratulados "BENEGAS FABRICIO DANIEL C/ LUIS PASCUAL GAUNA P/ TÍTULO SUPLETORIO", notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Luis Tejedor N 695, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, a nombre de Luis Pascual GAUNA, en la matrícula Na 7209/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge DA FORNO y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS

DECIMETROS CUADRADOS (528,56 m<sup>2</sup>) a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal ( art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT. Art. 24 de la ley N 14.159).

Boleto N°: ATM\_9006588 Importe: \$ 12150  
27/06 01-03-07-09/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL, Malargüe .-Autos Na 4887 caratulados "VALDEZ LOPEZ VIVIANA MABEL DEL CARMEN C/ LUIS PASCUAL GAUNA P/ TÍTULO SUPLETORIO", notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Cacique Anca Amun s/n a 36 metros de calle Luis Tejedor, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, a nombre de Luis Pascual GAUNA, en la matrícula Na 7209/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge DA FORNO y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (385,85 m<sup>2</sup>) a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal ( art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT. Art. 24 de la ley N 14.159).

Boleto N°: ATM\_9006600 Importe: \$ 13500  
27/06 01-03-07-09/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

DRA. FABIANA MARTINELLI - JUEZ - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en CUIJ: 13-07779941-3 ((012051-282460)), caratulados "BAZAN MIRIAM MONICA C/ BAZAN EZEQUIEL MAURICIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs 02: "Mendoza, 18 de Marzo de 2025. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CHICLANA 74, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) APA – Dra. FABIANA MARTINELLI-JUEZ"

Boleto N°: ATM\_9023942 Importe: \$ 8100  
27/06 01-03-07-24/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA - 3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N° 13-07147611- 6((032003-31461)) CARATULADOS "GIMENEZ ROQUE RENE C/ AUGUSTO MUSSO P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y al Sr. Augusto Musso y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley la resolución dictada por este Tribunal a fs. 1 que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 23 de Diciembre de 2024. III.- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y al Sr. Augusto Musso y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.)".

Boleto N°: ATM\_9023953 Importe: \$ 14850  
27/06 01-03-07-24/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Dr. Esteban Hugo FONSECA en autos n° 4.551 caratulados "CABRERA, ANTONIO Y OTS. c/ CORDIVIOLA, MANUEL J. Y OTS. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a terceros posibles interesados la iniciación del presente proceso sobre un bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en La Escondida, Departamento de Malargüe, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula 41.784/17, asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Con una superficie de ocho mil setenta hectáreas y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 09/100 metros cuadrados (8.070 ha. 7.432,09 m2), según Plano de Mensura para Título Supletorio realizado por el Agrimensor Andrés Antonio Zamora, Mat. n° 1.643, de fecha 15.08.2017.

Boleto N°: ATM\_9024024 Importe: \$ 10800  
27/06 01-03-07-09/07/2025 (5 Pub.)

(\*)

Juez Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Malargüe a cargo del Dr. Esteban Hugo Fonseca en los autos n° 4.551 caratulados "CABRERA, ANTONIO Y OTS. c/ CORDIVIOLA, MANUEL J. Y OTS. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a los Sres. Manuel J. Cordiviola y Rafael P. Emiliani lo resuelto a fs. 57: "...NOTIFÍQUESE la demanda a los demandados declarados de ignorado domicilio, Sres. RAFAEL P. EMILIANI y MANUEL J. CORDIVIOLA por el plazo de VEINTE DÍAS. En el mismo acto, conminéseles para que comparezcan a estar a derecho y denunciar domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 209 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE MEDIANTE EDICTOS en Boletín Oficial y Diario Los Andes, conforme lo dispone el artículo 72 CPCCT (tres veces con dos días de intervalo). Hágase saber que los links para acceder al traslado son: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OWFVS201157> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZRIVO201159>.

Boleto N°: ATM\_9024045 Importe: \$ 6480  
27/06 02-07/07/2025 (3 Pub.)

AUTOS CUIJ: 13-07687764-9 ((032003-44887)). "TAHAN ROSA, DEBANDI ARIEL ALEJANDO, DEBANDI DANIEL HORACIO, DEBANDI CARLOS ADRIAN, CORDESCHI MARCELO MIGUEL C/ PEREZ DE HERRERIA MARIA CRUZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Se cite a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.).

Boleto N°: ATM\_9001306 Importe: \$ 6750  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

CUIJ: 13-07751790-6 ((042051-3224)). NUÑEZ, CANDIDO C/SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. TUNUYAN Mendoza, 11 de Febrero de 2025. Cítese a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir haciendo se saber que este tribunal en fecha 11/02/2025 proveyó: I.-Tengase a LUIS CANDIDO NUÑEZ por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y con el patrocinio letrado del Dr. Sanchez Matrícula N°4557. Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica del litigante. (art.21 y 156 inc 1 del CCCyT). Tengase presente la copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc.a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. Téngase presente el plano de mensura apto para título supletorio acompañado. Tengase por interpuesta la demanda de prescripción adquisitiva contra el titular registral CATALINA DALMAU DE BARCENILLA SECPA (SOC EN COMANDITA POR ACCIONES). Tengase presente el desconocimiento del domicilio social de la titular registral. PREVIO A TODO... II.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. ..Hágase saber a los posibles

interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle MANZANO HISTÓRICO NÚMERO 172/164, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO TUNUYÁN DE ESTA PROVINCIA DE MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT... Fdo. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX MURIEL VANESA

Boleto N°: ATM\_9013058 Importe: \$ 24300  
25-27/06 01-03-07/07/2025 (5 Pub.)

Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Min- Tribunal de Gestión Asociada – 3ra Circ.Judicial Mendoza, a foja: 61 CUIJ: 13-05713559-4 ((032051-1231)) MANUELI ROLANDO VICTOR C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA \*105898310\* Gral. San Martín, Mendoza, 31 de Marzo de 2025. VISTOS: Los presentes arriba intitulados, con AUTOS PARA SENTENCIA, RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara por el Sr. ROLANDO VICTOR MANUELI DNI N° 6.893.469, sobre el inmueble ubicado en Carril Norte y Montecaseros de la Ciudad de Gral San Martín Mendoza, con dominio inscripto bajo la Matrícula N° 223258/8 Folio Real de la Provincia de Mendoza, respecto de las 3/9 partes indivisas las cuales se encuentran inscriptas a nombre de los Sres. Juan Alberto Elisero Ceferino, Secundina Leonor Ceferino, María Otilia Ceferino, constante de una superficie según Mensura 2ha 5307,05 m2, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que el Sr. ROLANDO VICTOR MANUELI DNI N° 6.893.469 ha adquirido el dominio en fecha 17/04/2024.- II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a los interesados y por Edictos. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. A fs. 63 el Tribunal decretó: San Martín, Mendoza, 17 de Junio de 2025. Previo a dar trámite a la estimación de honorarios, cúmplase con la notificación de la sentencia por edictos a publicarse UNA VEZ en Boletín Oficial y Diario los Andes. AMC

Boleto N°: ATM\_9019106 Importe: \$ 20250  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 283.900 caratulados "CURLETTO SANDRA MIRIAM C/ SUCESION N°128.231 CARATULADOS "ROJAS MARIA ESTER Y ROJAS MARGARITA' P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Mayo de 2025...Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sr. JUAN CARLOS ESTRELLA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, abajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el Distrito Ugarteche frente a carril Viejo a San Carlos S/N, Departamento de Luján de Cuyo, distrito EL CARRIZAL, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Fdo. Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" LINK TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VGSEI121517> Ubicación: Distrito Ugarteche frente a carril Viejo a San Carlos S/N, Departamento de Luján de Cuyo, distrito EL CARRIZAL, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N° 3644, fs.17, T° 14 Luján de Cuyo, hoy matrícula SIRC N°0600504523 Titular Registral: ROJAS MARGARITA

Boleto N°: ATM\_9010460 Importe: \$ 22950  
23-25-27/06 01-03/07/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°3888 caratulados "IZZI, JOSE TOMAS C/AGUILERA, MARIO NICOLAS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Junio de 2012. Téngase a José Tomás Izzi por presentado, parte y domiciliado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts.21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Carlos DALLA MORA –Juez. Y decreto de fs.576: "Mendoza, 21 de Marzo de 2025... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Oportunamente dese intervención a la Defensoría Civil por los terceros interesados. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ" Link escrito de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NILUK111129> Link documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YIOQU211510> Ubicación: CALLE USANDIVARAS N° 653, BARRIO NACIF, DE MAIPÚ, MENDOZA. Datos de Inscripción: 1era INSCRIPCIÓN AL N°15.903 FS 93 DEL TOMO 80 B DE MAIPÚ. 5/3/1968. Nomenclatura Catastral n°07-01-13-0006000028. Titular Registral: MARIO NICOLAS AGUILERA", DNI N°3.322.005

Boleto N°: ATM\_9009041 Importe: \$ 17550  
18-23-25-27-30/06/2025 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, en autos N.ºCUIJ: 13-07729763-9 ((012054-420152)) PEREZ HUMBERTO JOSE C/AGÜERO ROQUE ADOLFO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Cita y Notifica a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en el Barrio Claveles Mendocinos, Manzana B, Casa N°28, calle Maestra Julia Gómez de Gutiérrez N°1317, del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en folio real Matricula N°118.995/6, la iniciación del presente proceso, citándose a TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE (20) DÍAS. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art.209 ap.II inc a) C.P.C.C.T.). FDO. ERICA ANDREA DEBLASI.

Boleto N°: ATM\_9003173 Importe: \$ 10800  
13-18-23-25-27/06/2025 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.477 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 555-JZG S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 555-JZG , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_9013339 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.329 "MU NICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRO CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 205-JKB S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideran con derecho al CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 205-JKB para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo aprendizaje de subasta.

Boleto N°: ATM\_9013343 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.432 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRO CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 936-EMG S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideran con derecho al CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 936-EMG para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo aprendizaje de subasta.

Boleto N°: ATM\_9013344 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LUJAN NORA FABIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251401

Boleto N°: ATM\_9019874 Importe: \$ 1350  
27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES NESTOR ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251402

Boleto N°: ATM\_9019898 Importe: \$ 1350  
27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA -PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 28556/2022 caratulados ORTUVIA, MARIANA ESTEFANIA C/ OROS, MARCOS LEANDRO P/privación de la responsabilidad parental. Mendoza, 28 de Abril de 2025.Proveyendo dictamen N°770938/25: Téngase presente lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y por contestada la nueva vista conferida. Téngase presente lo manifestado en relación a los informes del art. 70 del CcyC. Atento constancias de autos, el efecto del objeto solicitado y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CcyC, hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de MATÍAS BENJAMÍN OROS ORTUVIA D.N.I. N°50.666.342. Acta N°4817, Libro de Registro N° 9916, Año 2010. Oficina emisora Diego Paroissien de Maipú Mendoza, con fecha 18 de noviembre de 2010. Dra. Marisa Daniela Peralta. Juez GEJUAF de Godoy Cruz.- Publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFÍQUESE. Fdo. OGALDE MARIA SILVINA.

Boleto N°: ATM\_9010560 Importe: \$ 5940  
27/06 11/07/2025 (2 Pub.)

---

(\*)

DR. FERNANDO GAMES. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-06895759-6 (012051-273037), caratulados "RICA SALOME SECUNDINA C/ SUCESORES DE SOSA SALOME P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a posibles herederos de la Sra. Sosa de Rica Salomé de presente juicio que pretende el inmueble ubicado en el distrito de Costa de Araujo del Departamento de Lavalle, con los siguientes límites y medidas perimetrales: hacia el Sur colinda con calle Morón s/n en 220,10 mts, al Norte con José Hipólito Vazquez en 219,40 mts., al Este con Rodolfo Borda en 280,26 mts., y al Oeste con Carlos Carboni y Jorge Alberto Irusta en 281,22 mts., Provincia de Mendoza, de las siguiente resoluciones fs 2: "Mendoza, 29 de Junio de 2022. (...)III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el distrito de Costa de Araujo del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, con los

siguientes límites y medidas perimetrales: hacia el Sur colinda con calle Morón s/n en 220,10 mts, al Norte con José Hipólito Vazquez en 219,40 mts., al Este con Rodolfo Borda en 280,26 mts., y al Oeste con Carlos Carboni y Jorge Alberto Irusta en 281,22 mts., Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAVALLE en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo María Paz Gallardo. Juez Subrogante.” Y a Fs 48: “ Mendoza, 09 de Junio de 2025.(...) RESUELVO: I- Declarar a los posibles herederos desconocidos de la Sra. Sosa de Rica Salomé, personas de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.DR. FERNANDO GAMES. Juez”.

Boleto N°: ATM\_9011906 Importe: \$ 23490  
27/06 01-04/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PINA CLAUDIO JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251405

Boleto N°: ATM\_9021933 Importe: \$ 1350  
27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANCO TOMASA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251403

Boleto N°: ATM\_9021988 Importe: \$ 1350  
27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CESPEDES CARLOS JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251404

Boleto N°: ATM\_9022000 Importe: \$ 1350  
27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ MARIA FERNANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251406

Boleto N°: ATM\_9022011 Importe: \$ 1350  
27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PINA JULIO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251407

Boleto N°: ATM\_9022019 Importe: \$ 1350

---

---

27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIORDANO ROBERTO FERNANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251409

Boleto N°: ATM\_9023721 Importe: \$ 1350

27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LAVIZZARI MARTHA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251408

Boleto N°: ATM\_9023734 Importe: \$ 1350

27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ELIDA DANIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251410

Boleto N°: ATM\_9023862 Importe: \$ 1350

27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

A derechohabientes de MISAEL SEGUNDO ALBARRACIN Y ELEUTERIA DOMINGA ALVAREZ cita Municipalidad de Guaymallen a fin de poner en conocimiento del TRASLADO DE RESTOS al CREMATORIO de LAVALLE los que se encuentran en Deposito 10 del Cementerio de Guaymallen Expediente N 20454/2023 Dirección de Asuntos Legales Fdo Sonia Chacón Asesora Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM\_9024168 Importe: \$ 4050

27/06 01-03-07-10/07/2025 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez tribunal de gestión asociada cuarto, de la Primera Circunscripción Judicial, en CUIJ: 13-00588888-8((012017-185517)) GARAY, PAULINA MARTHA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Notifica y hace saber a posible sucesores de DOMINGO ANTONIO TIMPANO C.EXT. 52.648 Y ADELA OTERO L.C. 8.309.559 A fs 229/231 Mendoza, 14 de mayo de 2.013...Y VISTOS:... RESULTA:... I...II. ...III...IV... V....CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda entablada por la SRA. PAULINA MARTHA GARAY y, en consecuencia, otorgarle título supletorio a su favor, respecto del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al Asiento A-1 N° 56429/5 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, padrón de rentas N° 05-07452-1 y nomenclatura catastral N° 05-01-08-0024-000021-0000-1, ubicada en calle Francia N° 1161, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; con una superficie según mensura de 504,80 mts. 2, conforme al plano inserto a fs.136. II. Ordenar que firme la presente resolución y previo acompañar el certificado catastral de la propiedad antes individualizada (art. 45 Ley 5908) y las conformidades profesionales correspondientes, se oficie a las reparticiones públicas a efectos de su anotación. III. Imponer las costas al actor. (art. 35 y 36 del C.P.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se aporten elementos para realizarla de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9, inc. h) de la ley 3.641. REG. NOT. Fdo Dra Fabiana Munafo. Conjuez. y a fs...Mendoza, 16 de Octubre de 2024...VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Corregir el error material en el resolutive I de la sentencia de fs. 231 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda entablada por la SRA. PAULINA MARTHA GARAY y, en consecuencia, otorgarle título supletorio a su favor, respecto del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al Asiento A-1 N.º 56429/5

---

del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, padrón de rentas N.º 05-07452-1 y nomenclatura catastral N.º 05-01-08-0024-000021-0000-1, ubicada en calle Francia N.º 1161, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; con una superficie según mensura de 504,80 mts.2, conforme plano inserto a fs. 136,"  
II.- Dejar incólume el resto de la resolución de fs. 231. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 231

Boleto N.º: ATM\_9013299 Importe: \$ 5940  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N.º 20.824 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 664-GXG S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es ESCOBAR MARIANA LORENA DNI 28.410.012 Y a quienes se consideren con derecho al , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N.º: ATM\_9013305 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N.º 20.816 "MUNI CIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 203-HDX S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es DIAZ MONICA LILIANA DNI 11.608.582 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 203-HDX , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N.º: ATM\_9013310 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N.º 20.583 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 271-JAV S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es PUCA HECTOR CRISANTO DNI 28.756.759 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 271-JAV , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N.º: ATM\_9013311 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N.º 19.992 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 259-JZJ S/ Ejecución

Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es CASTRO ROSA MAGDALENA DNI 21.907.207 Y PAREJAS PABLO DNI 21.998.351 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 259-JZJ en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_9013314 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.846 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 917-DFX S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es VELAZQUEZ GAZZUL AGUSTÍN EZEQUIEL DNI 41.770.820 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 917-DFX , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_9013315 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.967 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO 815-GYD S/ Ejecución Ley 8018 emplaza al titular/es registral/es ARREGUEZ OSCAR FABIAN DNI 16.908.238 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR KELLER DOMINIO 815-GYD en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_9013337 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Partido Socialista – Mendoza: Mediante acta del 24/05/2025 la Junta Electoral del Partido Socialista toma conocimiento del Calendario Electoral fijado por la Junta Ejecutiva Provincial con fecha 17/05/2025 y pone a disposición de los afiliados y afiliadas de toda la Provincia de Mendoza las resoluciones sobre forma de participación de la elección interna para cargos electivos, debiendo solicitarlo por medio del email: comunicacion.psmza@gmail.com.

Boleto N°: ATM\_9029283 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 283125 caratulados "SALETEK SA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS",

---

NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Junio de 2025. Cítese mediante edictos por CINCO VECES, en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LA NACIÓN, a quienes pretendan derechos sobre las acciones de la Sociedad "SALETEK SA", para que se presenten dentro del plazo de TREINTA DÍAS ante perito Contador designado en autos GERMAN PABLO CASTILLA –con domicilio legal sito en calle ESPAÑA 560. CDAD. MZA y dirección electrónica: gercastilla@gmail.com–, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art.1876 y ccs. del CCyC). NOTIFÍQUESE Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" LINK EXPTE <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/AQTST181415>

Boleto N°: ATM\_9018822 Importe: \$ 10800  
27-30/06 01-02-03/07/2025 (5 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE CUIJ: 313486/ (13 06922238-7) caratulados "BACIRCA ANDREINA BETSABE C/ VARGA MARIA LAURA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" De conformidad con lo ordenado a fs. 171 de los autos supra individualizados, el Tribunal resolvió SE NOTIFIQUE mediante EDICTOS a la Sra. VARGAS MARIA LAURA, DNI N° 40.220.889 de IGNORADO DOMICILIO, el siguiente proveído que en su fecha y parte pertinente expresan Mendoza, 05 de Agosto de 2022. Téngase a la Sra. ANDREINA BETSABÉ BACIRCA, por presentada, parte y domiciliada con el patrocinio letrado de la Dra. LUCIANA BACIRCA y el Dr. MARCOS NICOLAS CORDOBA. Téngase presente las boletas de pago de gabelas de ley acompañadas. Agréguese. Atento lo peticionado, previo a realizarse el traslado de la presente gírese oficio a la UFI DELITOS DE TRANSITOS N° 36 a fin de que remita a este Tribunal el Expediente N° T- T-5595/21,"F. C/NN. p/LESIONES CULPOSAS", en carácter "ad effectum videndi et probandi" y/o remita copia certificada digitalizada. Hágase saber al profesional interviniente que deberá acompañar el oficio confeccionado en formato editable a los fines de su revisión y firma digital. Oportunamente de la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a LA MERCANTIL ANDINA S.A., para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. Juez

Boleto N°: ATM\_9018823 Importe: \$ 5670  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

Jueza T.G.A. PRIMERO Juzgado Paz, autos 21.973, caratulados: "ESCOBAR, OSCAR ANTONIO C/ VILLEGAS, JORGE ALBERTO - ORTEGA SERGIO ALEJANDRO -TOBAR LACIAR IVAN FRANCISCO P/ DESALOJO (CON CONTRATO DE ALQUILER)", notifica a SERGIO ALEJANDRO ORTEGA e IVAN FRANCISCO TOBAR LACIAR, de domicilios reales ignorados, las providencia que en su parte pertinente dice: Fojas 18: Mendoza, 03 de Septiembre de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia condenar a VILLEGAS, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 37.738.632, en calidad de locatario, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada lag presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado en calle Rioja n° 3123 de Godoy Cruz, Mendoza, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art.237 del CPCCT). II.-Hacer lugar a la demanda contra los codemandados (fiadores) Sres. SERGIO ALEJANDRO ORTEGA, D.N.I. N° 17.809.399 y LACIAR

IVAN FRANCISCO TOBAR, D.N.I. N° 24.693.807. III.-Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales para la oportunidad de adquirir firmeza la presente o resolverse las oposiciones si las hubiere. IV.- Emplazar a la parte demandada y a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo oponer defensas. En el mismo plazo deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234, 237, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 900 I ). V.-Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart.II, inc.4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario.VI.-Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. NOTIFÍQUESE al accionado por cédula en el domicilio REAL constituidos, con copia de la demanda y documental acompañada. DRA. ELDA ELENA SCALVINI-Juez. Fojas 38: "Mendoza, 10 de Abril de 2025..... AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SERGIO ALEJANDRO ORTEGA, D.N.I. N° 17.809.399 e IVAN FRANCISCO TOBAR LACIAR, D.N.I. N° 24.693.807, resultan ser de ignorado domicilio.- II-Notificar el presente auto conjuntamente con la resolución de fs.18 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.- III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE" (Fdo.) DRA. ELDA ELENA SCALVINI-JUEZ

Boleto N°: ATM\_9023967 Importe: \$ 24300  
27/06 02-07/07/2025 (3 Pub.)

(\*)

Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle San Martín 322, cuarto piso ala oeste de la Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 164330, caratulados, "PACHECO IVAN EMIR C/ SOLIZ NELSON ERNESTO Y OT P/ DESPIDO SALA C", notifica a los demandados Sr. ERNESTO NELSON SOLIZ (C.U.I.T.: 20- 26768963-7) y Sr. VICTOR VARGAS (C.U.I.T. 20- 92970082-2 la sentencia de fs. 43, de autos que dispone en su parte pertinente: MENDOZA, 19 de marzo de 2.025 Y V I S T O S: los autos supra intitulados y los fundamentos expuestos, el Tribunal R E S U E L V E: 1-) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. IVAN EMIR PACHECO (CUIL 20-28466629-2), contra los Sres NELSON ERNESTO SOLIZ (CUIT 26-26768963-7) y VICTOR VARGAS (CUIT 20-92970082-2) y condenarlos a pagar al actor la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 3.574.253,80), en concepto de salarios y diferencias salariales adeudadas, indemnización por antigüedad, preaviso, integración de mes de despido, SAC , vacaciones no gozadas, art. 2 de la ley 25323 y Dec. 39/21, incluidos los intereses legales calculados a la fecha de la presente sentencia en los términos y condiciones establecidos al tratar la Segunda Cuestión, en el plazo de CINCO DIAS de notificada la presente. CON COSTAS. 2-) El pago deberá efectuarse en forma directa conforme lo establece la Acordada 29825, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria del domicilio constituido por el actor o, en su defecto, a una institución bancaria de la localidad de su domicilio real del mismo en el término de cinco (5) días de notificada la presente y acreditar ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuado el depósito su efectivo cumplimiento acompañando las correspondientes constancias. A tal efecto el trabajador deberá denunciar número de CUIT o CUIL, CBU, Banco, tipo de cuenta y acompañar debidamente suscripto, ante la entidad bancaria, el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos (ley n° 25.246), en el término de tres días a contar desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ley. 3-) Regular los honorarios profesionales del Dr Juan José Polizzi, en la suma de pesos cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa y tres (\$ 472.993) y del Dr. Sebastián Carelli, en la suma de pesos doscientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 236.496). Sin perjuicio del IVA, en caso de corresponder y de lo establecido en el art. 38 del CPCCT (art. 108 del CPL).(Arts. 2, 3, 4, 31 sgtes y cc. Ley 9131, art. 730 CCC y 277 LCT) 4-) Los honorarios regulados deberán ser depositados en la cuenta bancaria que el

profesional denuncie. Consecuentemente el profesional deberá denunciar número de CUIT o CUIL, CBU, Banco, tipo de cuenta y acompañar debidamente suscripto, ante la institución bancaria donde se realice el depósito, el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos (ley n° SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA 25.246) 5-) Emplazar a los demandados a abonar la suma de pesos ciento siete mil doscientos veintisiete con 61/100 (\$ 107.227,61) en el término de diez (10) días en concepto de Tasa de Justicia; la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 08/100 (\$ 71.485,08) en concepto de Aporte de la Ley 5059 en el plazo de diez (10) días y la suma de pesos cinco mil trescientos sesenta y uno con 38/100 (\$ 5361,38), en el término de tres (3) días, en concepto de Derecho Fijo (art. 96, inc. g) de la ley 4976 y arts. 1 y 2 del Reglamento de aplicación del Derecho Fijo), debiendo acompañar los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de ley. 6-) Notifíquese el dispositivo 5-) a ATM, Colegio de Abogados y Caja Forense. 7-) Previo al pago de capital y honorarios deberá verificarse la situación del acreedor en el Registro de deudor alimentario del Poder Judicial y dejar constancia de su negatividad en autos 8-) Notifíquese al ARCA en cumplimiento de la obligación impuesta por la ley 25345 y a la Subsecretaría de Trabajo de Mendoza (ley 4974 y ley 8114) DRA. ANA MARIA SALAS JUEZ DE CÁMARA

S/Cargo

27/06 02-07-22-25/07/2025 (5 Pub.)

(\*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ordenó en los autos N° 41.650 caratulados "BARROS OSVALDO EMANUEL C/ SOSA DE CORDERO NICOLASA, CORDERO SOSA JUSTO EULOGIO, CORDERO SOSA AMELIA, CORDERO SOSA JUAN Y OTROS p/ Prescripción Adquisitiva" notificar la sentencia recaída donde se hace lugar a la demanda promovida por Osvaldo Emanuel BARROS y, en consecuencia, se otorga a favor de aquel TÍTULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en calle "7" y Callejón Jaime, Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de 3 ha. 7.221,02 m2 según mensura, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura para título supletorio visado por la Dirección Provincial de Catastro (Expte. N° 2019- 0266409-DGCAT\_ATM), obrante a fs. 20, el que se encuentra conformado por dos inmuebles que registran las siguientes inscripciones: el Título I, inscripto en la matrícula N° 18410/18, asiento A-I, a nombre de Nicolasa SOSA Vda. de CORDERO; y b) el Título II: inscripto en la matrícula N° 18409/18, asiento A-I, inscripto a nombre de Justo Eulogio CORDERO SOSA, Amelia CORDERO SOSA, Juan CORDERO SOSA, Zulema CORDERO SOSA, Victoria CORDERO SOSA, Osvaldo CORDERO SOSA, Ana CORDERO SOSA, Ramón CORDERO SOSA, Félix CORDERO SOSA, Ofelia Aurora CORDERO SOSA y Yolanda CORDERO SOSA, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 3 de septiembre de 2.021 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT).

Boleto N°: ATM\_9024010 Importe: \$ 4320

27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

EX-2022-06005848-GDEMZA-IGS#MSEG CARATULADO "INF. SUM. CRIA 27° E/PREV INV AUX LEONARDO SEBASTIAN TONON GALLARDO 31012300 AV FRDP P-87833/22"-SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2022-06005848- GDEMZA-IGS#MSEG. NOTIFICAR A: AUXILIAR PP TONON GALLARDO LEONARDO SEBASTIAN DNI 31012300, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 74 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 82; DECRETO: MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2.025. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su

notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DRA. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ. DIRECTORA VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-

S/Cargo

27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL GEJUAF DE MAIPÚ, en autos n° 81531/2023 (13-07367387-3), caratulados: "GOYOCHEA, VICTOR ORLANDO C/ GIMENEZ, SILVINA CELESTE P/ Divorcio unilateral" notifica a GIMENEZ, SILVINA CELESTE, D.N.I. N.º 35.660.462, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: "Maipú; 23 de Junio de 2025 VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados puestos en estado de resolver de los que, RESULTA: Que en fecha 18/10/23 se presenta el Sr. GOYOCHEA, VICTOR ORLANDO, D.N.I. 34.113.774, e interpone demanda solicitando divorcio por voluntad unilateral; pretensión que deduce contra la Sra. GIMENEZ, SILVINA CELESTE, D.N.I. 35.660.462, declarando bajo fe de juramento desconocer el domicilio del mismo; y solicitando se rinda información sumaria. Que en fecha 26/10/23 en actuación n° 1891695/23 se ordena rendir información sumaria a los fines de acreditar el ignorado domicilio de la demandada. Que en actuación n° 2273225 se encuentra agregado como archivo adjunto el informe de la Policía de la Provincia de Mendoza, que informa que la ciudadana no se encuentra identificado en sus registros informáticos. Que en actuación n° 1915181 se encuentra agregado como archivo adjunto el informe de la Cámara Nacional Electoral informando domicilio de la demandada en Bailén 471, Maipú, Maipú, Mendoza. Que en actuación n° 2968287 de fecha 09/12/ 24 se encuentra agregada cédula ley debidamente diligenciada, donde se informa que la demandada no vive en el domicilio denunciado. En fecha 30/05/25 dictamina el Ministerio Fiscal quien estima que se puede aprobar la información sumaria rendida respecto del ignorado domicilio de GIMENEZ, SILVINA CELESTE, sin perjuicio que deberá cumplirse con el juramento ordenado en el art. 69 del CPCCYT segundo párrafo. Que conforme las constancias de los informes efectuados por la Policía de la Provincia de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral, y la cédula debidamente diligenciada, donde consta fracaso de notificación, se ha acreditado sumariamente el ignorado domicilio de la Sra. GIMENEZ, SILVINA CELESTE, D.N.I. 35.660.462. Por lo expuesto, y conforme dictamen favorable emitido por el Ministerio Público Fiscal y habiéndose cumplido con el juramento previsto por el ordenamiento procesal de conformidad con el escrito presentado número: 289579/23; RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. GIMENEZ, SILVINA CELESTE, D.N.I. 35.660.462, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 174, y cc CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese al actor en su domicilio procesal constituido junto a la 19° Defensoría Civil. PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. REMÍTASE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. - DJA - Dra. Natalia Lorena Vila - Juez subrogante".

S/Cargo

27/06 02-07/07/2025 (3 Pub.)

(\*)

Partido ACTIVÁ. Publicación ordenada por el artículo 16 inciso 2º de la ley 4746: "La H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, hace saber, que se ha fundado el partido político provincial con el nombre "ACTIVÁ", cuyo nombre fue adoptado en fecha 6 de mayo de 2025, con ámbito de actuación en la Provincia de Mendoza. El cual se ha presentado ante esta H. Junta Electoral iniciando el trámite de

reconocimiento de personalidad jurídico política municipal, en los términos del artículo 8º inciso 1º, 3º y concordantes de la ley 4746. Esta publicación edictal es a los efectos de la oposición que pudieren formular, conforme el artículo 16 inciso 2º y 3º de la ley 4746. La oposición se debe realizar en un plazo de tres días a partir de la última notificación. Mendoza, 23 de junio de 2025, Resolución a fojas 101, de autos n° 1218, caratulados: "ACTIVÁ s/ RECONOCI- MIENTO ART. 8, LEY 4746". Fdo. Dr. Dalmiro Garay Presidente, Dr. Omar Palermo, Dr. Julio R. Gómez, Dr. José V. Valerio, Dra. Norma Llatser, Dña. Hebe Casado y Lic. Andrés Lombardi, vocales. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

S/Cargo

27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

(\*)

VISTO: El Expediente Electrónico Expediente:EX-2024-7967434--GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, reunido en Av. F.R.D.P., resultando involucrado el OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. (R) MONTIEL PEREZ, JULIO CESAR, DNI N° 25.290.772, con actual Situación de Revista en RETIRO CUMPL. EDAD Y SERVICIO; y... CONSIDERANDO: Que la misma se inicia para fecha 29/08/2024 ante la denuncia en comisaría 5º del Oficial Subayudante Julio Montiel quien da cuenta del extravío de un par de esposas provistas serie 4698. Que en orden N° 02, obra actuaciones N° 74/24 de comisaría 5º, en las que se encuentra incorporada acta de denuncia y acta de notificación del efectivo a los fines de que debe presentar descargo administrativo conforme lo estipula el art. 147 de la ley 6722 derecho del cual no hace uso. Que en Orden N° 06, obra dictamen de la Dirección de Asesoría Letrada, donde el Asesor Letrado Gregorio Choque dictamina y sugiere aplicar la sanción de DOS (02) días de suspensión laboral al OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. (R) MONTIEL PEREZ, JULIO CESAR, DNI N° 25.290.772. Que, al hacer un análisis minucioso de lo expuesto, y en concordancia con lo Dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada, esta Instancia considera que con respecto a la conducta desplegada por el efectivo involucrado surgiría responsabilidad administrativa, toda vez que no tomo los recaudos o controles necesarios para el resguardo de los bienes que el estado le proveyó, por lo que cabe sancionar al efectivo involucrado. Por ello, conforme las facultades conferidas por Ley 6722, el JEFE A/C DE POLICÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD UNO... RESUELVE: Artículo 1º: SANCIONAR al OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. (R) MONTIEL PEREZ, JULIO CESAR, DNI N° 25.290.772, con DOS (02) DIAS DE SUSPENSION LABORAL, por incumplir con su accionar los preceptos del Art. 102 inc. 1, en concordancia con el Art. 43 inc. 3 y 21, todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias. Artículo 2º: Teniendo en cuenta la situación de servicio actual del encartado "retiro efectivo" la presente sanción será notificada a los fines puramente administrativos, por cuanto no producirá efectos jurídicos inmediatos sobre la persona de la causante. Artículo 3º: Deberá tenerse presente que para el caso hipotético que el causante sea reintegrado al servicio mediante convocatoria formal, de manera inmediata se activará la notificación de la presente sanción con el correspondiente descuento de haberes por los días no trabajados. Artículo 4º: CUMPLIDO y con todas las constancias respectivas según lo ordenado elévese a la Dirección de Capital Humano y Comunicación- Vía Departamento Análisis de Datos, a sus efectos. Fdo. Lic. Mario RIILIL. Comisario Inspector P.P. Jefe A/C de Policía Distrital de Seguridad I.

S/Cargo

27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ GEJUAF GODOY CRUZ en autos N.º 13-07843134-7 "ROCHA, LAURA BEATRIZ C/ ROMERO, CRISTIAN OMAR P/Priv. de la Resp. Parental" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 30 de Mayo de 2025. ... Al pto. III: "SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO" OPORTUNAMENTE y atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC., hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de NAHIR IAN ROMERO ROCHA, pasada por acta N.º 1787 del libro de registro N ° 10076 año 2013, de la oficina Diego Paroissien, Departamento de Maipú, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 18 de junio de 2013. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el

Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFIQUESE. Acompañe la parte interesada cédula en formato editable para control por el Receptor del Tribunal. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo

27/06 03/07/2025 (2 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2022-02985400-GDEMZA-IPV, caratulado Bº FUERZA Y PROGRESO 2 ETAPA- MNA.-12- CASA-03- , notificar al Sr. TELLO LEONARDO RUBEN DNI Nº 37.137.175 y la Sra. ORTIZ MARIANELLA ESTEFANIA DNI Nº 36.340.862, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO- 2 ETAPA- MNA.-12- CASA-03- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25751200003 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES con 99/100 (\$ 32.785.183.99) equivalente a 85 cuotas, actualizada al día 26/06/2025, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MALBEC JUAN ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251386

Boleto N°: ATM\_9008434 Importe: \$ 1350

26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERRARI VIRGINIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANT Director Gerente Siniestro. 1251389

Boleto N°: ATM\_9010144 Importe: \$ 1350

26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BIZZOTTO CARLOS FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251390

Boleto N°: ATM\_9010441 Importe: \$ 1350

26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251387

Boleto N°: ATM\_9012131 Importe: \$ 1350

26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS MARIA IRMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251388

Boleto N°: ATM\_9011383 Importe: \$ 1350

---

---

26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251391

Boleto N°: ATM\_9011384 Importe: \$ 1350  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS CITA A HEREDEROS DEL SR. OCAMPO ANTONIO, DNI N° 14.378.220 POR RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO, A COMPARECER A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS SITA EN CASA DE GOBIERNO, CUERPO CENTRAL, 1° PISO, CIUDAD, MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_9012825 Importe: \$ 4050  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VALVERDE ALBERTO CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251392

Boleto N°: ATM\_9012859 Importe: \$ 1350  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REDONDO ZUNILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251394

Boleto N°: ATM\_9012898 Importe: \$ 1350  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES VIRGILIO GABRIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251395

Boleto N°: ATM\_9013023 Importe: \$ 1350  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSELLI JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251397

Boleto N°: ATM\_9013328 Importe: \$ 1350  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUNA TEODORO FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251398

Boleto N°: ATM\_9018709 Importe: \$ 1350  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251400

Boleto N°: ATM\_9018959 Importe: \$ 1350  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

---

A Herederos del DR. AGUILERA, EDUARDO ALBERTO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo

---

apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente.-

Boleto N°: ATM\_9019884 Importe: \$ 2700  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

DRA. GRACIELA SIMON JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO -PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 278.408 "PAEZ QUINTERO CAMILA MARIANELA POR SI Y P.S.H.M. PAEZ DEMIAN YUTIEL C/ TORRES VIVIANA ROSA Y POCOVI SEBASTIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO " NOTIFICAR A: POCOVI SEBASTIAN Nro. 31.089.875, DEMANDADO, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, lo siguiente: "Mendoza, 29 de Diciembre de 2023. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Dese intervención a Asesoría de Menores. Cítase en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 212 del Código Procesal Civil y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese y Fs. 25 "Mendoza, 20 de Mayo de 2025. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I-Declarar al Sr. SEBASTIAN POCONI, DNI N.º 31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. GRACIELA SIMON-JUEZ."

Boleto N°: ATM\_9011198 Importe: \$ 16200  
24-27/06 02/07/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 407002 (CUIJ: 13-05371232-5) caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FIDUCIARIO DEL DIFEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRODUCTORES AFECTADOS POR CONTINGENCIAS CLIMATICAS C/ DI GENNARO YOLANDA ADA DI GENNARO EDUARDO RAUL Y DI GENNARO RAUL LIBERATO P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", CITA Y NOTIFICA a NORA HIZ DI GENNARO (D.N.I. 4.140.337) y EDGARDO MANUEL PÉREZ (D.N.I. 11.964.439), como personas de ignorado domicilio, herederos de YOLANDA ADA DI GENNARO. A fs. 47 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 3 de Febrero de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar a los Sres. NORA HIZ DI GENNARO y EDGARDO MANUEL PEREZ como personas de ignorado domicilio.- II- Notifíquese el emplazamiento de fs. 26 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- Fdo.: MUNAFO Fabiana Beatriz - Juez". Y a fs. 26 el Tribunal decretó: "Mendoza, 12 de Noviembre de 2021. A la renuncia del patrocinio efectuado, estese a lo dispuesto por el art 31 inc. 4° y del 23 inc. inc. II del CPCCyT.- Atento al fallecimiento denunciado de YOLANDA ADA DI GENARO y conforme surge de las constancias informáticas de los autos n° 410.604, caratulados "DI GENNARO ADA YOLANDA P/ SUCESIÓN" de este 4° Jdo Gestión Asociada deberá el profesional actuante denunciar a los herederos de la misma y notificarlos en su domicilio real.- EMPLACESE a los herederos de la causante Yolanda Ada Di Genaro que deberán ser denunciados por el profesional actuante , para que en el plazo de QUINCE DÍAS comparezcan acreditando su carácter de tales,

conforme al Código Civil, bajo apercibimiento de ley (Art. 23 del C.P.C.CyT). NOTIFÍQUESE. Paralícese el proceso intertanto se notifica y vence el plazo otorgado. MM IDENTIFICADOR: DJXHW92041 IDENTIFICADOR: LQEFS92041 IDENTIFICADOR: SMCJV92040. Fdo.: MORENO Monica Liliana–Sec”.

Boleto N°: ATM\_9011200 Importe: \$ 17820  
24-27/06 02/07/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N°555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N°42.637 caratulados “ALGARA SILVIA RAQUEL C/ GARCIA ORTENCIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA A LA SEÑORA ORTENCIA GARCIA CI N° 5.232.911 de la Policía Federal, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, RESPONDA DEMANDA Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCyT).- FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME – JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_9013090 Importe: \$ 8100  
25-27-30/06 02-04/07/2025 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 4561/2024, caratulados: “BNA c/ GARRETA, PABLO MATIAS s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. GARRETA, PABLO MATIAS, D.N.I. N° 26.960.317, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 30 de abril de 2024. ...Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE (15) DIAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal”. En autos se dictó el siguiente proveído: “Mendoza, 13 de mayo de 2025. Como se solicita, atento las constancias de autos 44352/2023, bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. GARRETA, PABLO MATIAS, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal”.

Boleto N°: ATM\_9018786 Importe: \$ 8640  
26-27/06/2025 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 8323/2023, caratulados: “BNA C/ PEREYRA, DORA ELIZABETH S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. PEREYRA, DORA ELIZABETH, D.N.I. N° 22.783.369, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 21 de abril de 2023. ...Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa.- Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art. 59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria Juzgado”. Y: “Mendoza, 23 de diciembre de 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 31/10/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en

el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. PEREYRA, DORA ELIZABETH, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal”.

Boleto N°: ATM\_9018795 Importe: \$ 9180  
26-27/06/2025 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 43010/2023 caratulados; “BNA c/ QUIROZ, BRIAN EZEQUIEL s/ EJECUCIONES VARIAS” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. QUIROZ, BRIAN EZEQUIEL, D.N.I. N° 42.510.514, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 27 de marzo 2024 “El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado QUIROZ BRIAN EZEQUIEL por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$980.000) en concepto de capital, con más la de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 23 de mayo 2025 “...Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa de fecha 03/09/2024 (Pol. Mza. -fs.21) y 30/10/2024 (Sec. Elect.-fs.24), bajo su exclusiva responsabilidad publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado QUIROZ Brian Ezequiel para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 y ccs del C.P.C.C.N.)”.-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM\_9018799 Importe: \$ 16200  
26-27/06/2025 (2 Pub.)

Atento el reclamo efectuado en autos se informa que para el cobro de la citada indemnización deberán previamente hacerse las publicaciones edictales correspondientes en Boletín Oficial por cinco días. EDICTO: SE CITA POR 5 DIAS A HEREDEROS DEL SR. RUBEN ALEJANDRO SÁNCHEZ, DNI N° 17.761.182, QUIEN CUMPLÍA FUNCIONES EN EL HOSPITAL EL SAUCE, MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, PCIA. DE MENDOZA, POR RECLAMO INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO, ART. 33 DECRETO LEY 560/73, BAJO APERCIBIMIENDO DE LIQUIDAR EL BENEFICIO A QUIENES LO RECLAMEN

Boleto N°: ATM\_9019062 Importe: \$ 6750  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

EX-2023-04103029-GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS EMPLAZA A COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES TENTACIONES A SOLICITAR INSCRIPCIÓN PROVINCIAL. DIRECCIÓN DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS Visto el estado de las presentes actuaciones; considerando que, la Dirección de Emprendedores y Cooperativas emplazó a solicitar la inscripción provincial a la COOPERATIVA DE TRABAJO "DULCES TENTACIONES" LIMITADA, inscrita en el Instituto Nacional de Economía Social, bajo la Matrícula N° 67964; con domicilio en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Y visto que, consta notificación en el domicilio denunciado por la entidad, el cual resulta desconocido en el informe del servicio postal; que además a la fecha la entidad es remisa a realizar los actos útiles para efectuar la inscripción pertinente en conformidad con la Ley Provincial N° 5316 y artículo 14° sptes. y ccdtes. de la Resolución N° 09/2019, conforme que su constitución e inscripción nacional se consignan en mayo de 2023; esta no podrá funcionar como cooperativa, conforme lo prescripto por el art. 2 inc. k) apartado 4) de la ley 5316: "será competencia de la Dirección Provincial de Cooperativas...k) solicitar, ante el juez competente, por intermedio de Fiscalía De Estado: ... 4) la clausura de las entidades que usen la palabra "cooperativa", cuando no hayan sido constituidas de acuerdo a la legislación vigente o cuando transcurridos tres (3) meses de su constitución, no hayan cumplido algún requisito de los establecidos para lograr la autorización a que se refiere el inciso a) de este artículo;...) y art. 102 de la ley 20337 en el mismo sentido. En consecuencia, de detectarse que la entidad realiza alguna actividad en la provincia, se procederá de conformidad al artículo mencionado. Notifíquese en los términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003. Cumplido archívese. Firmado: Lic. Andrea Nallim. Directora de Emprendedores y Cooperativas. Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

26-27-30/06/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2025-03567013, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN" Cod. 02700700011. Notificar a Brizuela Dora del Carmen, DNI N° 14.811.274 y a Saavedra Luis Fernando DNI N°13.292.885, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio 20 de Julio Manz. G, Casa 11, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

26-27-30/06/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO. DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N°24.209, caratulados: "ASTUDILLO RAMIRO IGNACIO C/ RODRIGUEZ SANTIAGO DAVID P/ CAMBIARIA", hace saber al Sr. SANTIAGO RODRIGUEZ, D.N.I. N°36.767.593, de ignorado domicilio, que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 07 de Mayo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos al demandado Sr. RODRIGUEZ SANTIAGO DAVID, D.N.I. N° 36.767.593, en razón de no haber sido posible ubicar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo. Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes de policía de Mendoza y Secretaría Electoral. Que el dictamen del Sr. Agente Fiscal, que se adjunta digitalmente al presente decreto, se expide favorablemente sobre el asunto. Por ello y, por lo dispuesto en el Art. 69 del CPCCyT, RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que RODRIGUEZ SANTIAGO DAVID, D.N.I. N° 36.767.593 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de ley. III. Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez". "Mendoza, 17

de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por el Régimen jurídico de Fondo para el pagaré (Dec. Ley 5965). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del CPCCyT. Por lo tanto, RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. Téngase presente el BLSG otorgado. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por ASTUDILLO RAMIRO IGNACIO y en consecuencia condenar al accionado RODRIGUEZ SANTIAGO DAVID al pago del capital reclamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL QUINIENTOS (U\$S 4.500), más intereses legales, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL (U\$S 7.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos más la suma dolares estadounidenses dos mil quinientos (U\$S 2.500) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. RAMIRO ASTUDILLO, JUAN CRUZ VERCELLI y LUDMILA MORALES en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA (U\$S 450) a cada uno, con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 Ley 9131). VI.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- Oficiese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez”.

Boleto N°: ATM\_8993409 Importe: \$ 32400  
18-24-27/06/2025 (3 Pub.)

GESTION ASOCIADA DE PAZ 1, PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 24.120 PERUGINI BEATRIZ MABEL C/ GINI HECTOR GABRIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a GINI HECTOR GABRIEL, D.N.I. N°: 25.903.199 demandado, la siguiente resolución de fs 57: "Mendoza, 09 de Mayo de 2025. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada, Sr. HÉCTOR GABRIEL GINI, DNI N.º: 25.903.199, resulta ser de ignorado domicilio.- II.- Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de traslado de demanda de fs. 13 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.- III.- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Asimismo a fs 13: " a fs. 13 " Mendoza, 27 de Noviembre de 2024. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Cítese en garantía EVOLUCION SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS con mas once días en razon de la distancia comparezca, responda, ofrezca prueba y consti-tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros ). NOTIFÍQUESE... Fdo ELDA ELENA SCALVINI -JUEZ Asimismo se hace saber que en autos N° 24.064 caratulados "PERUGINI BEATRIZ MABEL por BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" a fs. 9 se resolvió lo siguiente: "Mendoza, 02 de Diciembre de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- CONCEDER el beneficio de litigar sin gastos petitionado por PERUGINI BEATRIZ MABEL, DNI N° 24.447.830, con los efectos y alcances previstos en los arts. 95/97 del C.P.C.C. y T. a fin de tramitar proceso principal. II.- Notifíquese el presente

auto a la contraria en los autos principales y a los organismos de recaudación correspondientes, de conformidad con lo establecido en los arts. 96, ap VI, y 97, ap IV, del C.P.C.C. y T. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. LINA ELENA PASERO Juez" TRASLADO DIGITAL: Identificador Meed Demanda: DYMEELQ221343 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=DYMEELQ221343](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DYMEELQ221343) Identificador Meed documentación: OLQKTLL221343 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=OLQKTLL221343](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OLQKTLL221343)

Boleto N°: ATM\_9005836 Importe: \$ 18630  
18-24-27/06/2025 (3 Pub.)

# CARRERAS, VIVIANA CAROLINA C/ MONTI, PABLO ROBERTO P/DIVORCIO UNILATERAL 13-07319769-9 Mendoza, 6 de Setiembre de 2023 Proveyendo actuación N° 1706517: Téngase a la actora, SRA. CARRERAS VIVIANA CAROLINA, DNI 27.595.814, por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido (MAT. 10.364, MAT. 8386 – pabloespeche14@gmail.com y ezequiespeche@gmail.com). Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts. 437, 438 CCCN, arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20, 21 y cc. CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF - GUAYMALLEN

Boleto N°: ATM\_9007531 Importe: \$ 8910  
18-24-27/06/2025 (3 Pub.)

DR. Pedro Javier Urquizu, Juez, JUZGADOS DE PAZ (DISTRITALES) LAS HERAS PODER JUDICIAL MENDOZA, notifica por el presente a FLORES CRISTIAN, CUIL N°20-34191767-1 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones de autos N°45159 caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE HABERES S.A. C/FLORES CRISTIAN P/CAMBIARIA": Fojas 45, "Mendoza, 09 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Téngase a VIRGINIA VILLANUEVA y GUIDO PIERRE, por Antonio Alejandro Dumit, por presentado y parte –quien se presenta con Poder General Amplio por Administración de Haberes Sociedad Anónima. Téngase por constituido domicilio legal electrónico en la casilla 9447 y correo electrónico en vvirginia9347@gmail.com 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$45.000, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (1/12/23) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$29.000, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) 4º) A lo demás solicitado oportunamente. 5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041) 7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y

Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º)A los fines de compulsar y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente 10º)Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. Notifíquese. Atento a las constancias de autos, este Ministerio estima que puede U.S. aprobar la información sumaria rendida en autos, respecto al ignorado domicilio del Sr. FLORES, Cristian Jesus D.N.I. Nro.28.225.437 disponer en consecuencia la notificación edictal del mismo, conforme se solicita en autos. (Art.69 del C.P.C.C.yT.) sin perjuicio que deberá el profesional cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del C.P.C.C.yT. segundo apartado.- Despacho, 26 de Marzo de 2025 FDO PEDRO JAVIER URQUIZU JUEZ.

Boleto N°: ATM\_9007543 Importe: \$ 38070  
18-24-27/06/2025 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a sr./a TORRES MARCIA AYELEN DNI 35.875.800, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, art.33 dec. 560/73 a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad"

S/Cargo  
23-25-27-30/06 02/07/2025 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Cuarto, 1ra. Circunscripción de Mendoza. en autos N° 417.936, caratulados SESTO AURELIO AMICLAR C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ ACCIÓN SOCIETARIA, Cita y Notifica a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma ENO LATINA SOCIEDAD ANONIMA quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877 CCC), tal como resolvió el tribunal a fs. 7 que en su parte pertinente dice:: "Mendoza, 15 de Noviembre de 2024..... Aceptado el cargo por el perito, publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma ENO LATINA SOCIEDAD ANONIMA quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877 CCC).....FDO COBO OSVALDO DANIEL JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_9013266 Importe: \$ 13500  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , en los autos N° 284.038 caratulados "CALDERON MAXIMILIANO DAVID C/ ECHEGOYEN ROJO PABLO Y ECHEGOYEN ROJO ALEJANDRA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA al codemandado ECHEGOYEN ROJO PABLO, DNI 30.819.164, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Junio de 2025.

AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al codemandado ECHEGOYEN ROJO PABLO, DNI 30.819.164, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2 y 3, con transcripción de dicho decreto y del artículo 97 inciso I del CPCCYT (efectos del beneficio), conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dr. Martin Vassellucci Conjuez; Decreto de fojas 2: "Mendoza, 05 de Febrero de 2025. Previo a todo, deberá denunciar domicilio electrónico del actor conforme lo dispuesto por el art. 156 inciso 1 del CPCCYT. Téngase presente la declaración jurada acompañada. Téngase presente que la actora ha iniciado los autos N°284,039 por BLSG. Téngase al Dr. PABLO E. de ROSAS, en representación de MAXIMILIANO DAVID CALDERON por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados, ECHEGOYEN ROJO PABLO Y ECHEGOYEN ROJO ALEJANDRA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art. 1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. GC Dr. Juan Pablo Santiago Civit – Juez" Artículo 97° EFECTOS DEL BENEFICIO. ART 97. INC I CPCCYT: I.- El beneficio de litigar sin gastos comprende la facultad de no abonar al inicio impuesto de justicia y toda otra erogación que implique el trámite del proceso para el que fue concedido, de que se publiquen y difundan los edictos sin previo pago, de otorgar poderes ante el Secretario y de ser defendido por Defensor Oficial. CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RRGEC171218>

S/Cargo

18-24-27/06/2025 (3 Pub.)

A derechohabientes de ROSALIA LEONTINA LUCERO se pone en conocimiento del TRASLADO DE RESTOS al CREMATORIO de PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en NICHOS N° 722-FILA N° 02- PABELLON N° 45-AD, del Cementerio de Guaymallen Expediente N 6469/2025 Dirección de Asuntos Legales -- Fdo Sonia Chacón Asesora Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM\_9006432 Importe: \$ 4050

18-23-25-27/06 02/07/2025 (5 Pub.)

A Herederos de SORIA, VALERIA NOEMI. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2025-4643186. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_9011390 Importe: \$ 2700

24-25-26-27-30/06/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE ENCINA WALTER OMAR CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4533074

Boleto N°: ATM\_9010461 Importe: \$ 1350  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

Leila Marin, CUIT N° 27319500605, titular de la actividad: Laboratorio de Análisis Clínicos Veterinarios ANILAB, comunica que ha iniciado el trámite de cambio de domicilio comercial ante la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y el municipio de Godoy Cruz, trasladando la actividad anteriormente desarrollada en Beltran sur 56 godoy cruz , Mendoza, al nuevo domicilio ubicado en Carola Lorenzini 70, del departamento de Godoy Cruz, Mendoza. Se hace esta publicación a efectos de cumplir con lo establecido por la normativa vigente.

Boleto N°: ATM\_8999326 Importe: \$ 6750  
23-24-25-26-27/06/2025 (5 Pub.)

Tercer Tribunal de Gestión Asociada, Autos N° 321.883, caratulados DIXEN S.A.S. C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ ACCIÓN REAL, el Tribunal, a fs. 21, proveyó: "Mendoza, 21 de Mayo de 2.025 (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, con frente a calle Bajo Las Cumbre s/n, Mendoza conforme nomenclatura, padrón y matrícula denunciados, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a).- CPCCyT) Fdo. Dantiacq Sanchez, Alfredo Fernando (Juez)

Boleto N°: ATM\_9003093 Importe: \$ 8100  
13-18-23-25-27/06/2025 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 112.326 caratulados: "RUBIO MODESTO ENRIQUE Y LOPEZ AMALIA P/ CPC ANTERIOR P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia LOPEZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_9010530 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 45.315, cita herederos, acreedores de JUAN HUMBERTO CRISTIANI y ROSA SIFUENTES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_9012205 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07853946- 6((032003-45327)), cita herederos, acreedores de DANIEL EDGARDO PICONERO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS

(art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_9013210 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.819, cita herederos, acreedores de ANTONIA LO BIUNDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_9016755 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE n° 13-07786407- 9((032003-45166)), cita herederos, acreedores de ROBERTO MARTIN PEREZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCYT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_9016756 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3474 "NUÑEZ DEFELICHE CRISTINA LORENA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Nuñez Defeliche, Cristina Lorena con DNI 25657420 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por una sola vez (art. 2340 del C.C. y C.).-

Boleto N°: ATM\_9018817 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 256570 caratulados: "GEUNA STELLAMARIS Y REBUDERO MARIO JORGE P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de GEUNA STELLA MARIS con DNI N.º 10.978.178 y REBUDERO MARIO JORGE DNI: 5.095.306. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_9007968 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.915 caratulados: "POLI MARIA GABRIELA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA GABRIELA POLI (D.N.I. N° 29.602.205) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM\_9022038 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321661, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BIBIANA ANDREA ZALDUA, DNI N° 20896667, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM\_9023845 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 421.296 "MARIN ANA MARIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Ana Maria Marin DNI:F6.479.286, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat- Juez.-

Boleto N°: ATM\_9023896 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 421.186 "LEMONS ELBA ALICIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Elba Alicia Lemos con DNI: 8.322.352, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat- Juez.-

Boleto N°: ATM\_9023931 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 210.644 caratulados CURUTCHET RICARDO SALVADOR PABLO P/ SUCE-SIÓN -J2-13-07800738-3(022051-210644), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CURUTCHET Ricardo Salvador Pablo, DNI N° M 08.244.722, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_9011175 Importe: \$ 1890  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 284641 "NATALINI ALFREDO PACÍFICO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ,NATALINI ALFREDO PACIFICO, con DNI 4908095 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to.

Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_9012171 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante TRIGO CRISTINA, DNI 92.564.284; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-281689).

Boleto N°: ATM\_9023971 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 421.286 "IBACETA NAHUEL JACINTO OMAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Nahuel Jacinto Omar Ibaceta con DNI: 34.269.295, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.

Boleto N°: ATM\_9024152 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante ALFONSO ESMERALDA RAMONA, DNI N° 2.838.463, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012013 110724).

Boleto N°: ATM\_9024155 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. PATRICIA FOX – JUEZ, en autos N° 258.830 "REITANO ANTONIA EUGENIA Y GOMEZ ARGENTINO GREGORIO P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GOMEZ ARGENTINO GREGORIO DNI: 6.868.025, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_9013150 Importe: \$ 3780  
27/06 08/07/2025 (2 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "211.024 Ratto Roxana Lis Viviana p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROXANA LIS VIVIANA RATTO (DNI 14.891.629), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la

---

presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Gabriela Muros – ConJuez.

Boleto N°: ATM\_9013218 Importe: \$ 3780  
27/06 02/07/2025 (2 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE 210.483, caratulados: FREIRE LUCAS IGNACIO P/ SUCESIÓN 13-07769717-3(022051-210483), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR FREIRE Lucas Ignacio, DNI N° 10.040.269, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_9013220 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

DR ALFREDO DANTIACQ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAZA GUSTAVO DANIEL con D.N.I N° 23271845, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 317659 “MAZA GUSTAVO DANIEL P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_9022064 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE JUAN VILLANUEVA, con D.N.I. N° 6.860.485, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 101669. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA – Juez

Boleto N°: ATM\_9023770 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NUZIA GLORIA MUÑOZ ORREGO, con D.N.I. N° 92.644.339, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 283.162.

Boleto N°: ATM\_9023771 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra.

---

FERNANDEZ VALDIVIA FRANCISCA ENRIQUETA, DNI 92.581.939; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-281356).-

Boleto N°: ATM\_9023783 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ALEJANDRO BRUNO, con D.N.I. N° 14.781.381, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 322790. Fdo. DR. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ – Juez

Boleto N°: ATM\_9023859 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. EDELMIRA EMMA TROMEUR, con D.N.I. N° 5.261.032, y Sr. JOAQUIN EDUARDO COSTANZO, con D.N.I. N.º 6.885.756, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282.991.

Boleto N°: ATM\_9023866 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI, en autos N° 284689 “RODAS EUSEBIO RODOLFO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RODAS EUSEBIO RODOLFO, D.N.I. 6.849.839, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_9023884 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI, en autos N° 285.133 “MORAN ADELA SUSANA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MORAN ADELA SUSANA, D.N.I. 5.676.096, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_9023888 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

---

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA CRISTINA RAMIREZ AGUILAR DNI92.598.066, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07773475-3((012054-420589)). RAMIREZ AGUILAR MARÍA CRISTINA P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM\_9023737 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS CATALDI, con D.N.I. N°8.488.858, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º421.382 "CATALDI JUAN CARLOS P/SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_9024183 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr/a. CAMPANELLI EVE NOEMI con D.N.I N° 2164073, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 012022-114294 "LUCHER, JUAN MANUEL Y CAMPANELLI EVE NOEMI S/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_9024200 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, en autos n°421.153 caratulados "CARMONA EVARISTO y GUARDIA MARIA P/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. EVARISTO CARMONA LE 3.303.962 y MARIA GUARDIA LC. 8.306.202, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Fdo. Dra. María Paula Calafell Juez- Dra Silvia Arijón Secretaria

Boleto N°: ATM\_9024224 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TAMBORINI ENZO CARLOS D.N.I 6.865.610. haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07846725-2((012051283075)) TAMBORINI ENZO CARLOS P/SUCESIÓN

Boleto N°: ATM\_9025757 Importe: \$ 1350

---

27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.455 caratulados " VILLARROEL ANGEL NICOLAS P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de VILLARROEL ANGEL NICOLAS, con DNI N° M 4.291.243. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_9029726 Importe: \$ 1350

27/06/2025 (1 Pub.)

---

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "208.993 Bustos Enrique p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Enrique Bustos (DNI M 06.926.128), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_8948221 Importe: \$ 3780

26-27/06/2025 (2 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará y fraccionará 626.83m2 de Amalia Adelia LACIAR , Sergio Lucas KLECHAK y Pablo Exequiel VANELLA ubicados en Loteo Club de Campo Maipú, Lote 12, Manzana H, costado este de C.C.I.F., 367m al norte de calle 25 de Mayo Oeste, 315m al este de Ferrocarril General San Martin, Ciudad, Maipú. Punto de encuentro: Tropero Sosa N°800, Ciudad, Maipú. Se Citan condóminos del C.C.I.F. JULIO 7, 17:45hs. EX-2025-04802814- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_9019720 Importe: \$ 3240

27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 650 m2 aproximadamente. Propiedad de Demetrio Catalan. Pretendida por Pablo Fernando Videla y Leandro Antonio Videla. Gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias. Ubicada en calle España 1141 La Consulta San Carlos. Limites: Norte: Calle España Sur: El Propietario Este: El propietario y Claudio Perez Oeste: Ana Barbone Collovati y Eduardo Antolin Perez Alamos Julio: 7 Hora 11:00 EX-2025-04821830- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_9019929 Importe: \$ 2430

27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

Jeremias Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 3.289,99 m² parte de mayor extensión, propiedad de CAMPOS ORGANICOS S.A. Callejón Comunero con salida a Ruta Provincial N°60 N° 2195 (punto de reunión) Barrio Milcayac Mayor Drummond Luján de Cuyo. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Julio 7, Hora 10:45 Expediente EX-2025-04383903- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_9019932 Importe: \$ 2430

27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor José Giordano, mensurará 134,49 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de ANICETO DATUR, pretendida por MARIELA ELIZABETH CORNEJO. Ubicada en calle Roosevelt N°2478, Barrio Pellicier, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte y Oeste: Secundino Freze. Sur: Juana Edith Sander. Este: Calle Roosevelt. Julio 7, Hora 11.10. Expediente EX-2025-04825060- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_9021906 Importe: \$ 2430  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300,35 m<sup>2</sup>, propiedad de JORGE ENRIQUE BULNES, ubicados en Felix Bogado N° 346 - 4ta Sección Oeste - Ciudad - Capital. Expte. EX-2025-04827085-GDEMZA-DGCAT-ATM Julio 7, hora 17:20

Boleto N°: ATM\_9024013 Importe: \$ 1620  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

FERNANDO BIANCHI Ingeniero Agrimensor mensurará 300,35 m<sup>2</sup> propiedad de JORGE ENRIQUE BULNES ubicados en Felix Bogado N°344 4ta Sección Oeste Ciudad Capital. Expte. EX-2025-04826839-GDEMZA-DGCAT-ATM Julio 7 hora 17:00

Boleto N°: ATM\_9024066 Importe: \$ 1620  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensura 199.90 m2 aproximadamente propietario MARON SIMON COBLAN, ubicación San Martín N°4226 Mayor Drummond Lujan de Cuyo. EX-2025-04882404-GDEMZA-DGCAT\_ATM Julio 7 Hora 14.00

Boleto N°: ATM\_9026731 Importe: \$ 810  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 500m2 aproximadamente. Propiedad de Luis Ricardo, José Bernardo y Eleodoro Antonio Sarmiento Mur. Pretendida por Bernardina Lizarraga. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle La Capilla y Ruta Nacional 40, por esta 107m al Sur, encontrara una calle Pública, por esta, 75m hacia el Este, encontrara perpendicularmente otra calle publica, y por esta, 25m hacia el Sur, en contrara la propiedad, costado Oeste, Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Los propietarios Sur: Los propietarios Este: Calle Pública Proyectada Oeste: Los propietarios Julio: 7 Hora 9.00 EX-2025-04822579- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_9019930 Importe: \$ 4050  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor José Giordano, mensurará 284,78 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de ANICETO DATUR, pretendida por MARIA LUISA FRETES. Ubicada en calle Roosevelt N°2488, Barrio Pellicier, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Ernesto R Moreira y Lucia Uriarte; Francisco L Perez y Silvia Mabel Rodriguez; Alfredo Privitera. Sur: Secundino Freze, Juana Edith Sander. Este: Calle Roosevelt y Secundino Freze. Oeste: Faustino Altamiranda. Julio 7 Hora 11 Expediente EX-2025-04824999- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_9021877 Importe: \$ 3240  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

---

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 547,33 m2 de LUJAN SILVIA PATRICIA y LUJAN PEDRO FERNANDO. Calle Arroyo Alumbre S/Nº Lote 18 Manzana 10, Valle del Sol, Potrerillos, Luján de Cuyo. Julio 5. Hora: 10:00. EX-2025-04775122- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_9022028 Importe: \$ 1620  
26-27-30/06/2025 (3 Pub.)

---

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 2.100 m2 , aproximadamente, propiedad de NICOLAS RAMON NAVESI, MARIA LAURA NAVESI Y JOSE IGNACIO NAVESI, en callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Jacaranda 788, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2025-04830935 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. JULIO: 05 Hora 10

Boleto N°: ATM\_9024058 Importe: \$ 2430  
26-27-30/06/2025 (3 Pub.)

---

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 9.650 m2. Propietarios: Título I: PEQUEÑA BODEGA S.R.L y Título II: AYRTON AXEL, CAROLINA Y MARÍA INÉS DA SILVA VIANA; formando los Dos títulos una unidad a mensurar. Pretende: Beatriz María Casco. Mensura Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada con frente a Ruta Nacional 40 Norte, a 14.180 km al norte de calle Las Bardas, costado este. El Chacay - Ciudad – Malargüe. Límites Generales Norte: Pequeña Bodega SRL Sur: Propietarios Título I Este: Ferro Carril General San Martín Oeste: Ruta Nacional N° 40. Punto de Reunión: Sobre Ruta Nacional 40, coordenadas: 2447120 - 6088780, costado este – El Chacay - Ciudad – Malargüe. Julio: 5- Hora: 12:00 – EE- 14066-2025.

Boleto N°: ATM\_9013278 Importe: \$ 5670  
26-27-30/06/2025 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 14.510 Ha. 2357 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Comprendidas por Título 1 propiedad de: BUSTOS ERASMO, superficie 10.490 Ha. aproximadamente; Título 2 propiedad de: AFTALION ENRIQUE, superficie 2598 Ha. 2357 m2 aproximadamente; y Título 3 propiedad de: CARLINO JUAN, superficie 1422 Ha. aproximadamente. Pretendida por: HIDALGO NOLFA IRIS (50%), MANCILLA LUCAS SEGUNDO (5%), MANCILLA MIRTA MYRIAM (5%), MANSILLA ANA HILDA (5%), MANSILLA CESAR IVAN (5%), MANCILLA JORGE ADRIAN (5%), MANCILLA LUCILA BEATRIZ (5%), MANSILLA MARGARITA DOLORES (5%), MANCILLA RAUL ALBERTO (5%), MANCILLA SANDRA GLADYS (5%), MANSILLA EVANGELINO ROLANDO (5%). Límites: Norte: Rostagno Sergio Alfredo Miguel, Demarchi Luis Alejandro Marcos, Santalesa Carlos Alberto y Gastelu Francisco José; Sur: Carlino Juan; Sureste: Bustos Erasmo y Carlino Juan; Oeste: Gastelu Francisco José y Carlino Juan. Ubicado en Ruta Provincial n° 183 s/n°, desde la intersección de esta última con Ruta Provincial n° 181, 550 metros hacia el Noreste, costado Este, Puesto Coihueco Sur ó Mancilla, Cerro Fortunoso, Rio Grande, Malargüe, Mza. Expte EX-2025-04660026-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 5 de Julio HORA 14

Boleto N°: ATM\_9024030 Importe: \$ 8910  
26-27-30/06/2025 (3 Pub.)

---

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará y fraccionará aproximadamente 1.932 ha. Propietario: JOSÉ ALBERTO QUEZADA. Ubicación: sobre Ruta Provincial N° 181; 450 metros al sur de la intersección con Ruta Provincial N° 186. (X= 6043410 - Y= 2460035). La Batra – Distrito Ciudad –Malargüe. Punto de Reunión: intersección de Ruta Nacional 40 y Ruta Provincial 186. Ciudad - Malargüe. Julio: 2 - Hora: 11 – Expediente: EX-2022-02679858.

Boleto N°: ATM\_9010549 Importe: \$ 3240  
25-26-27/06/2025 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 408.20 m2 propiedad de: ROZAS, JOSÉ MIGUEL, ubicada en calle Coronel Suárez n° 899, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Julio: 02 Hora 8am. Expte EX-2025-04577206- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.-

Boleto N°: ATM\_9011294 Importe: \$ 1620  
25-26-27/06/2025 (3 Pub.)

---

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará aproximadamente 188.707,28 m2., Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Propietarios: German Pablo Merech 50% y Mariana Gabriela Merech 50%; pretende: Marcela Pizarro, calle Juan Manuel de la Reta, 503,70 metros Oeste calle Dorrego, Las Violetas, Lavalle. Límites: Norte: Roberto Vicente Furnari; Sur: calle Juan Manuel de la Reta; Este: calle N° 3 y Oeste: María Luisa Caro de Molina. Expediente: EX-2025-04658316 Julio: 02 Hora 8,30.-

Boleto N°: ATM\_9011304 Importe: \$ 3240  
25-26-27/06/2025 (3 Pub.)

---

Julián Lucero Agrimensor mensurará 112.50 m2 aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias propiedad de Juan Carlos Sánchez pretendida por Silvia Mercedes Hernández, ubicados en 12 de Octubre 1215, el Plumerillo, Las Heras. Límites Norte: Juan Tulio CICHINELLI; Sur: Carolina Deyanira SANHUEZA BURGOS; Este: Marcelo Héctor LUQUE; Oeste: calle 12 de octubre. JULIO 2- 14,15 hs. EX-2025-04598065- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_9012473 Importe: \$ 3240  
25-26-27/06/2025 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 191,99 m2, propietario MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN, pretendida por CLAUDIO DAVID ROMERO y ESTER LOURDES MIRANDA, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calles Albizuri y Bayo esquina Suroeste, Tres Porteñas, San Martín, Julio 02, hora 12. Expediente EX2025-04697626- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Calle Albizuri. Sur y Oeste: Municipalidad de San Martín. Este: Calle Bayo.

Boleto N°: ATM\_9013268 Importe: \$ 3240  
25-26-27/06/2025 (3 Pub.)

---

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 281,00 m2 de ALBERTO JOSÉ ROMBOLI Y ENRIQUE VICENTE FRANCHETTI, Pretendida por Claudia Elizabeth Quiroga, ubicación y reunión: Calle Italia, 25,00 m al Sur de Calle Pasteur – Ciudad - San Rafael. Límites: Norte y Este: Alberto José Romboli y Enrique Vicente Franchetti; Sur: Franco Franchetti y UNITEDFAM; Oeste: Calle Italia. Expediente EX-2025-04754638- -GDEMZA-DGCAT\_ATM; Julio: 02 Hora 10, 30.-

Boleto N°: ATM\_9013381 Importe: \$ 3240  
25-26-27/06/2025 (3 Pub.)

---

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, Fracción (80) Sup. 14666,62 m2 propietario PETER WOLFGANG HEGEL (50%) y APHRODITE KATHY HEGEL (50%), ubicada 4º Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida al costado Norte Ruta Provincial N°94 S/N; Punto de encuentro, Ruta Provincial N° 94, portón de acceso a "The Vine", Los Sauces, Tunuyán. Cita a los propietarios del 4º C.C.I.F. Julio 3 ,Hora 10:45; EX-2025-04810720-GDEMZA

Boleto N°: ATM\_9019828 Importe: \$ 3240

---

25-26-27/06/2025 (3 Pub.)

### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la ley 11867. El Señor Fabian Omar Dolcemascolo, DNI N° 26.536.193, con domicilio legal en Soler 169 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, vende al Señor Rodrigo Scattareggia, DNI N° 36.419.139, con domicilio Legal en Boulogne sur mer 555, depto 1 A, el fondo de comercio del rubro bar, cafetería, sito en Arizu 598 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, bajo el Número de cuenta de Comercio N° 42359 y el expediente de habilitacion municipal N° 036542-E-2008, emitido por la Municipalidad de Godoy Cruz, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamo de ley se fija domicilio en Arizu 598, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Solicitante Fabian Omar Dolcemascolo-

Boleto N°: ATM\_9013135 Importe: \$ 10800  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO – FARMACIA LOS ANDES. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: que SAN RAFAEL SALUD S.A., CUIT N°30-67222706-9, con domicilio avenida El libertador N°329, San Rafael, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia del 100% de fondo de comercio a LA TISNADA S.R.L., CUIT 30-71855158-3, con domicilio en calle Maza N°209, Ciudad, San Rafael Mendoza. El Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de "Farmacia LOS ANDES" del rubro Farmacia, sito en avenida El libertador N°329, San Rafael, Provincia de Mendoza. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal, de lunes a viernes de 9 a 12:30hs.- SAN RAFAEL SALUD S.A., CUIT N°30-67222706-9.-

Boleto N°: ATM\_9016753 Importe: \$ 9450  
26-27-30/06 01-02/07/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, el Sr/a TRINAJSTIC MARCOS ANDRES con domicilio en calle FRANCIA 1145, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr/a ENTRE LAGOS SAS con domicilio en calle LAGO HERMOSO 1327, Godoy Cruz, Mendoza destinado al rubro de SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA ubicado en calle LAGO HERMOSO 1327 Godoy Cruz, Mendoza. Por oposiciones, Dirigirse de lunes a viernes a calle FRANCIA 1145, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP 5501

Boleto N°: ATM\_9012824 Importe: \$ 6750  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11867, la Sra. CORTES, Maria de las Mercedes, con CUIT 27-05438614-7, con domicilio en calle Carolla Lorenzini Nro. 898 Godoy Cruz Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Señora GARCIA, Marisa Isabel, con CUIT 27-25008303-9, con domicilio legal en calle Rivadavia 122 PB - DPTO. 14 - Ciudad - Mendoza, destinado al rubro de Fabricacion y Elaboracion de Productos de Panaderia, ubicado en calle Francia Nro. 809 esquina Renato Sanzin de Godoy Cruz Provincia de Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Rivadavia Nro. 122 - PB - Dpto. 14 Ciudad de la Provincia de Mendoza (CP 5500).-

Boleto N°: ATM\_9009058 Importe: \$ 9450  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2, de la ley 11.867, el Sr. Germán José Amoretti, con CUIT 20-36513930-0, con domicilio en calle Gargiulo 2102, Godoy, Cruz, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de Smart Box SAS, CUIT 30-71789366-9, con domicilio en Rivadavia 256, Piso 7, Ciudad, Mendoza, destinado al rubro de Servicio técnico y venta de accesorios ubicado en calle Alnte. Brown 1590, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley, se fija domicilio en calle Patricia Mendocinas 591, Ciudad, de la provincia de Mendoza. CP 5500.

Boleto N°: ATM\_9013085 Importe: \$ 8100  
25-26-27-30/06 01/07/2025 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11867, el Señor VÍCTOR HUGO LAFALLA, con D.N.I.: M 8.030.962, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de septiembre de 1946, con domicilio en calle Martín Güemes N°623, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de los Señores GABRIEL AGUSTÍN FERNÁNDEZ TAVARES, con D.N.I.:44.436.828, C.U.I.T./L.:20-44436828-5, argentino, mayor de edad, nacido el 14 de agosto de 2002, de estado civil soltero, y CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, con D.N.I.:28.926.764, C.U.I.T./L.:20-28926764-7, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de julio de 1981, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Alejandro Schaff N°1.205, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; destinado al Rubro: Agencia de Quiniela, Lotería y similares (Agencia N°102), ubicado en Avenida Rivadavia N°178, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Avenida Rivadavia N°178, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Gabriel Agustín Fernández Tavares, con D.N.I.:44.436.828, y Carlos Alberto Fernández, con D.N.I.:28.926.764.-

Boleto N°: ATM\_9006661 Importe: \$ 16200  
24-25-26-27-30/06/2025 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio ( art 2 ley 11867) se hace saber que la Sra Maria Alejandra Liebehenz DNI 20.595.429 con domicilio en Barrio Parque Universitario Mza G Casa 4 Carrodilla Lujan de Cuyo Mendoza, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurante que gira bajo el nombre de MOSH, sito en calle Joaquin V Gonzalez 1410 B Gas de Godoy Cruz Mendoza. Con habilitación municipal bajo Expediente E 2024-007916 expedida a la Señora Alejandra Liebehenz DNI 20.595.429 de la municipalidad de Godoy Cruz Mendoza, a FREMA SAS CUIT 30-71883141-1, con domicilio legal Joaquin V Gonzalez 1410 M A Godoy Cruz Mendoza, representada para este acto, según contrato constitutivo por el Sr. Renzo Fioretti DNI 38.416.472, domiciliado en Las Cañas 1950 Barrio el Molino Guaymallen Mendoza. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable, Contador Eduardo Richardi, con domicilio en calle Rosales 62 de Dorego Guaymallen Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9011884 Importe: \$ 13500  
24-25-26-27-30/06/2025 (5 Pub.)

De conformidad a lo establecido en el art 2 de la ley 11.867 TAMBOEFEBE S.A. CUIT 30-71134992-4 representada por su Presidente Sr. Enzo Tamborini DNI 21.863.903 con domicilio en Hipólito Irigoyen 148 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anuncia la Transferencia del fondo de comercio denominado "RUNNER" ubicado en Ruta Panamericana s/n Distrito Vistalba, Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza dedicado al rubro de Discoteque, libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Av Colon 430 5to Piso Oficina C de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Escribana interviniente: Silvia E Cervos Titular del Registro 270 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9001146 Importe: \$ 9450  
13-18-23-25-27/06/2025 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**COSAS IMPOSIBLES S.A.** – CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LEGAL, FISCAL y COMERCIAL. Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30/04/2025 corriente a fs. 26 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado con fecha 11/07/2012, los accionistas, por unanimidad, decidieron el cambio de domicilio social, legal, fiscal y comercial de COSAS IMPOSIBLES S.A., fijándolo en calle 25 de Mayo N° 3.801, Primer Piso, Oficina 3 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. A los efectos

que correspondan.-

Boleto N°: ATM\_9008327 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**ROLLAND WINE AND CONSULTING SA:** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 6 de marzo de 2025, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose los mismos de la siguiente manera: la Sra. Stephanie Rolland Pasaporte N° 25CC18551 como Presidente, la Sra. Magdalena Rodriguez Maisano, D.N.I. N° 26.783.738 como Vicepresidente y el Sr. Rodolfo Vallebella, D.N.I. N° 24.160.660 como Director Titular.

Boleto N°: ATM\_9011939 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**"Grupo Lealtad" SAS.** Por acta de reunion de socios el día 1/6/25, se resolvió modificar el articulo numero 3 del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editorial y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud; (k) transporte; (l) Vigilancia, protección y acompañamiento de bienes, personas y mercadería en tránsito y custodia de valores; (m) Seguridad en barrio, country privado, eventos nocturnos, deportivos, comercios, industrias e inmuebles, obras de construcción, predios, propiedades; (n) seguridad en video vigilancia; (ñ) seguridad por dron.

Boleto N°: ATM\_8993146 Importe: \$ 6480  
27/06 07/07/2025 (2 Pub.)

---

(\*)

**FUEGOS DEL OESTE SAS:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/06/2025 ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Administrador Fernando Joaquín Trujillo, DNI 17.513.878 y Directora Suplente Ariana Serpa, DNI 18.568.540. Vigencia: Por tiempo indefinido, según lo establecido en el contrato constitutivo. A su vez, se hace saber que conforme a lo resuelto en la misma asamblea extraordinaria de fecha 10/06/2025 se acepta la renuncia como Administrador del Sr. Gonzalo Trujillo, DNI 34.747.934 y la renuncia como Director Suplente del Sr. Fernando Joaquín Trujillo, DNI 17.513.878

Boleto N°: ATM\_9006500-1 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**SERVICARGAS MENDOZA S.A.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2025, se designó directorio por el término de tres ejercicios, conformándose los mismos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. Alejandro Miguel Videla, D.N.I: N° 17.513.409 y Director Suplente: Sr. Diego Sebastián Oliver, D.N.I. N° 29.214.575.

Boleto N°: ATM\_9018897 Importe: \$ 810  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**BIGWAY IBA S.A.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2024, se designó directorio por el término de tres ejercicios, conformándose los mismos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. Mauricio Ezequiel Puerta, D.N.I. N° 27.062.293 y Director Suplente: Sr. Gabriel Luis Las Heras, D.N.I: N° 17.513.761.

Boleto N°: ATM\_9021836 Importe: \$ 810  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**COSAS IMPOSIBLES S.A.**— ELECCION DE AUTORIDADES - DIRECTORIO. Mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02/06/2025 corriente a fs. 27 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado con fecha 11/07/2012, los accionistas, por unanimidad, efectuaron la designación de autoridades de Cosas Imposibles S.A. por el período legal estatutario. En la mencionada Asamblea las autoridades electas aprobaron la conformación del Directorio de la firma COSAS IMPOSIBLES S.A., quedando integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Adrián Jorge Characán; DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Mariel Azucena López. A los efectos que correspondan.-

Boleto N°: ATM\_9008336 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMERCIAL TINI SA** comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/04/2025, se resolvió designar PRESIDENTE al Sra. Delia Consuelo Leiva, DNI 10.274.282; y DIRECTOR SUPLENTE al Sra. Eugenia Yáñez, DNI 24.893.707 , por el término fijado por el Estatuto Social (tres ejercicios), desde 30 de abril de 2025 hasta el 29 de abril de 2028

Boleto N°: ATM\_9026777 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**CASAINM SA** Cuit 33-71011866-9: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 16 de octubre de 2023 y acta de Asamblea de fecha 23 de octubre de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Francisco Raúl Lombardo DNI N° 27.842.332 Profesión: empresario, Estado civil: casado, fecha de nacimiento 21-03-1980 y Director Suplente: Raúl Lombardo DNI N° 11.236.325, Profesión: Jubilado , Estado civil: separado, fecha de nacimiento: 24-07-1954 Duración del mandato: por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial Sarmiento 45 3° piso Of 150 Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9013102 Importe: \$ 1890  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**TEMASOL S.A.** conforme lo exigido por el art. 60 de la Ley 19.550 comunica la conformación de su directorio según acta de fecha 03 de abril de 2024, quedando el mismo constituido por: TITULAR: Presidente: Sr. Mario Raimundo Muñoz DNI 12489682 y SUPLENTE: Vicepresidenta: Srta. María Sol Muñoz DNI 41701752, por un período de tres años.

Boleto N°: ATM\_9024142 Importe: \$ 810  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

A efectos de su inscripción, el Directorio de **SYCCSA-SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A** comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del día 23 de setiembre del año 2023 se ha reelegido el Directorio por el término estatutario de tres ejercicios; el que será conformado del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Alejandro Ruben Caponi, DNI 25.766.109, Director Suplente: Martin Mallea, DNI 26.249.726.

Boleto N°: ATM\_9024174 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**DESCARTABLES S.R.L.** informa a los efectos de su inscripción que mediante acta de reunión de socios de fecha 26/05/2025 procedió a trasladar el domicilio de su sede social a calle Mitre 1483, 3er piso, Depto 32, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9024238 Importe: \$ 810  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**PULGORD SOCIEDAD ANÓNIMA.** Elección del directorio conforme a la Ley: se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 15 del 09 de Junio de 2025, se eligieron Directores Titular y Suplente y la distribución de cargos se hizo de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Martin Ignacio Lujan, D.N.I.: 27.266.398 y Director Suplente: Sr. Ramon Hugo Lujan, D.N.I.08.282.017. Duración de la función de ambos directores es de 3 años finalizando en Junio de 2028.

Boleto N°: ATM\_9024247 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**TOANPE S.R.L** COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE REUNIÓN ANUAL DE SOCIOS CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2025 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS. primer orden del día: Tratamiento de Estados Contables cerrado al 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018 y 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; 31/12/2023; 31/12/2024. El Sr. Alejandro Gonzalo Giunta pone a consideración los balances correspondientes y luego de un breve cambio de opiniones se aprueban por unanimidad. Y se decide omitir su transcripción en el Acta por encontrarse insertos en el Libro de Inventarios y Balances. Segundo punto: Tratamiento de utilidades. Visto los resultados obtenidos en los ejercicios cerrados al 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018 y 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; 31/12/2023; 31/12/2024 se decide no asignar suma alguna en concepto de honorarios. Tercer punto: Cambio del órgano de la administración de la sociedad por la venta total de las cuotas sociales. Debido a la venta total de las cuotas sociales, se decide por unanimidad el cambio del órgano de la administración, por lo que la administración de la sociedad queda conformada de la siguiente forma: Socio Gerente: Sr. Esteban Nicolás Visaguirre Peñaranda y Socio Gerente Suplente: Sr. Ángel David Guardia Catapano, quedando compuesto el capital social de la siguiente forma: Esteban Nicolás Visaguirre Peñaranda la cantidad de 500 cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social y Ángel David Guardia Catapano la cantidad de 500 cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social. Cuarto punto: Cambio de sede social. Se decide por unanimidad el cambio de sede social a la calle Cabildo abierto 414, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Quinto punto: Reforma de estatuto. Por unanimidad se decide la incorporación al objeto social del siguiente punto: B) COMERCIALIZACION: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de: a) todo lo relacionado con la comercialización de servicios, capacitación de vendedores para call center, consultoría comercial. b) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis,

estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a la intermediación en contratos de trabajo eventual, mediante la prestación de servicio de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas o entidades que eventualmente lo requieran. Sin más temas que tratar, siendo las 18:20hs se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM\_9013203 Importe: \$ 8370  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASP GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA.** Elección del directorio conforme a la Ley: se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 8 del 06 de Junio de 2025, se eligieron Directores Titular y Suplente y la distribución de cargos se hizo de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Jorge Angel Manzano, D.N.I.: 21.863.847 y Director Suplente: Sra. Griselda Ileana Gutierrez, D.N.I. 22.010.952. Duración de la función de ambos directores es de 3 años finalizando en Junio de 2028.

Boleto N°: ATM\_9024261 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**AZURCOMEX S.A.** Se informa que mediante asamblea extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2025, fue modificado el artículo tercero del estatuto incorporando como un inciso el de minería; por lo tanto, el objeto de la sociedad es: A) Minera; B) Exportación e Importación; C) Inmobiliarias; D) Mandatos; E) Financieras. A su vez fue elegido nuevo directorio por finalización de mandato: Presidente: Sr. PENNUCCI, BERNABE LUIS D.N.I. 30.000.341 y director suplente: FOURCADE, JULIO D.N.I.28.847.152

Boleto N°: ATM\_9025719 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**CERRO BLANCO S.A.** comunica que por Asamblea General Ordinaria del 13/05/2024, se designaron como Directores Titulares a la Sra. Vanina De Martis DNI 24372695, en el cargo de Presidente, al Sr. Manlio Federico De Martis, DNI 26779136, en el cargo de Vicepresidente y Director Suplente a la Sra. Nelida Esther Artigas DNI 4596558. La duración en el mandato de los nombrados será por tres ejercicios, según lo dispone el estatuto.

Boleto N°: ATM\_9026724 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**CIGUMA S.A.** Comunica que, por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/06/2025, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Gerardo Javier Tirenti, argentino, DNI N° 26.236.726, Director Suplente: Walter Damian Tirenti, argentino, DNI N° 23.408.172. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social calle Cobos N° 981, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9026756 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**SEDMAB S.A.S.** Comunicase según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 2025, en la sede social calle, Naciones Unidas N° 315 – Maipú - Provincia de Mendoza, perteneciente a la sociedad SEDMAB S.A.S. la designación de: Presidente y Director Titular, la Sra. SCAFI BRENDA, DNI 43.486.133 y Director Suplente al Sr. BACCARELLI ALFREDO JORGE, DNI 12.162.207 ejercerá su función por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_9026810 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**INVERSORA VINEYARD ARGENTINA S.A.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 03 de Diciembre de 2024, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: como Director Titular, la Sra. Magdalena Rodríguez Maisano, D.N.I. N° 26.783.738 como Director Suplente el Sr. Gustavo Adrián Cozzolino Peña, D.N.I. N° 26.936.412.

Boleto N°: ATM\_9029256 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**MARIFLOR S.A.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 2 de Diciembre de 2024, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Director Titular: Sra. Magdalena Rodríguez Maisano, D.N.I. N° 26.783.738; Director Suplente: Sr. Gustavo Adrián Cozzolino D.N.I. N° 26.936.412.

Boleto N°: ATM\_9029289 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**ARGENTINA DE CATA Y COMERCIO DE VINOS S.A.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2025, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente: Sr. Etienne Gaillard, Pasaporte N° 23AR45909; VicePresidente: Sr. Gustavo Adrián Cozzolino D.N.I. N° 26.936.412; Director Titular: Vivien Morvan D.N.I N° 95.596.356.

Boleto N°: ATM\_9029731 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**ANED S.A.** – Nuevo directorio. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 23 de Junio de 2025, se procedió a designar un nuevo Directorio, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Luis Alberto Rozzi, argentino, divorciado, D.N.I. 16.011.743, mayor de edad, nacido el 25/05/1962, edad 63 años, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Maestros Mendocinos 1257, Guaymallén, Mendoza y fijando domicilio especial en el mismo y Director Suplente el Sr. Nicolás Rozzi, D.N.I. 35.183.879, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 21/08/1990, edad 34 años, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Maestros Mendocinos 1257, Guaymallén, Mendoza y fijando domicilio especial en dicho domicilio. Duración de los mandatos de acuerdo al Art. 11 del Estatuto Social tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_9021957 Importe: \$ 2160  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**FINCA LA SOÑADA S.A.** En Mendoza al 6 días del mes de Junio del 2.025 siendo las 9:00 horas en el domicilio de la sede social de FINCA LA SOÑADA S.A., Independencia 143 del departamento de Las Heras en reunión de directorio en la cual se encuentra presente el Presidente y Director Titular Ignacio Giardini Vaccari y la Directora Suplente Julieta Giardini Vaccari, toma la palabra el señor el presidente informando que con motivo de la venta del inmueble actual donde se desarrolla la sede social se decide hacer el cambio de domicilio siendo el nuevo domicilio, sito en la calle Belgrano 935 piso 10 departamento 2, Ciudad de Mendoza. Sin otro tema que tratar y aprobado por unanimidad dicha modificación, se levanta la sesión siendo las 12:00 hs

Boleto N°: ATM\_9022035 Importe: \$ 2160  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**SICMEN INGREDIENTES SOCIEDAD ANÓNIMA – 1)** Por acta de asamblea unánime del 23 de Junio de 2025 se resolvió por unanimidad la renovación de autoridades continuando con los cargos asignados como Director Titular y Presidente el Señor Castro Alberto Antonio, D.N.I. n° 14.448.529, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Lavalle 1583, San José, Guaymallén, Mendoza y como Directora Suplente la Señora González Adriana , D.N.I. n° 16.256.429 argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Lavalle 1583, San José, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_9024069 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**EXPLORACIONES ANDINAS SA.** Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de agosto de 2022 y según constancia de fojas 12 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N° 11, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: El Señor Federico Guillermo Tomas Leonhardt DNI: 11.955.431 Presidente / Director Titular y el Señor Federico Guillermo Leonhardt DNI: 26.933.527 Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios. Los directores designados aceptan sus cargos.

Boleto N°: ATM\_9024087 Importe: \$ 1890  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**EXPLORACIONES ANDINAS SA.** Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de enero de 2025 y según constancia de fojas 13 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°12, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: El Señor Federico Guillermo Tomas Leonhardt DNI: 11.955.431 Presidente / Director Titular y el Señor Federico Guillermo Leonhardt DNI: 26.933.527 Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios. Los directores designados aceptan sus cargos.

Boleto N°: ATM\_9024097 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**GIVISI S.A.**, sociedad inscrita al legajo numero 3083 de la Dirección de Personas Jurídicas, informa que la presidencia y vicepresidencia de la sociedad desde el año 2010 hasta el 2025 inclusive ha sido ejercida en forma ininterrumpida por el Señor Silvestre Pedro Jose Peña y Lillo, DNI 5.193.666 y Señora Maria Guadalupe Peña y Lillo DNI 20.525.029 respectivamente; siendo la última elección de autoridades la aprobada por Acta de Directorio de convocatoria a asamblea de fecha 7 de noviembre del 2022 a fojas

131, Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 24 de noviembre del 2022, a fojas 132 y Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre del 2022 a fojas 133 donde se los ratifica en los cargos, todas correspondientes al libro de de Actas de Directorio y Asambleas Numero 1 rubricado con fecha 26 de Junio del año 1993.-

Boleto N°: ATM\_9024147 Importe: \$ 2430  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**MIS FLORES S.A.** Comuníquese que la sociedad se ha acogido al plan de regularización para sociedades anónimas conforme resolución N°2000 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza. Por lo tanto, a los fines de regularizar la inscripción de sus directorios, se informa la siguiente designación de autoridades cuya registración se encuentra pendiente, a saber: En asambleas ordinarias de fecha 02 de marzo de 2017, 13 de mayo de 2020 y 26 de abril de 2023 se resolvió por unanimidad en cada una de ellas designar, por un periodo de tres ejercicios, como Presidente al Sr. Jose Salvador Marchetta D.N.I. N° 10.942.334, como Vicepresidente a la Sra. Marta Celina Perez Munizaga D.N.I. N° 13.065.194 y como Directores Suplentes a los Sres. Luis Fernando Crosta D.N.I. N° 11.042.623 y Mario Domingo Marchetta D.N.I. N° 12.060.254. El mandato del Directorio designado en la asamblea de fecha 26 de abril de 2023 finalizará con la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM\_9024249 Importe: \$ 2970  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**SCI CARGO S.A.:** por la presente se informa que el día 10/05/2024 se renovaron las autoridades del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Gonzalo Fernando Ruiz, con D.N.I. 18.521.816, con domicilio real en Terrada Sur 3007, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza y Director Suplente a la Sra. Maria Paola Valle, D.N.I. 21.080.923 con domicilio real en calle Patricias Terrada Sur 3007, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza. El nombramiento del presente directorio tiene vigencia por el término de tres ejercicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo Décimo de los estatutos sociales.

Boleto N°: ATM\_9024729 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**CYB BIOTECH S.A.S.** Comunica que por acta de asamblea de fecha 17 de junio de 2025, se decidió por unanimidad aceptar la renuncia del Director Titular y Presidente Maximiliano Bordas y nombrar para el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Gonzalo Comadrán Peña DNI 35.512.124 y para el cargo de Directora Suplente a la Sra. Josefina María Amestoy DNI 36.171.941, constituyendo todos domicilio especial en calle Mitre 1903, Ciudad, Mendoza, quienes el mismo día aceptaron el cargo y cuyos mandatos son por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM\_9026738 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOCALI S.A.**— Con el objeto de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que por decisión de los Sres. Accionistas en Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de Julio del 2024 según consta en Acta de Asamblea N° 15 y de conformidad al Acta de Directorio N° 14 del 30 de Julio del 2024, el Directorio de LOCALI S.A. queda conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 30 de Abril del 2027: Presidente: Elzufan, Leonardo; Director Suplente: Elzufan, Laura Daniela.

Boleto N°: ATM\_9026818 Importe: \$ 1620  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**McXIMUS´S S.A.S.** Por Acta Subsancionaria de fecha 26/06/2025 se modifica el instrumento constitutivo de McXIMUS´S S.A.S. 1.- Socio: Sr. PAEZ SAFFE MAXIMO LUIS, DNI N° 14.978.88, CUIT N° 20-14978088-3, de nacionalidad argentina, nacido el 11/08/1962, profesión Comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Manso N° 860, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 2.- Denominación: McXIMUS´S S.A.S. 3.- Domicilio: Se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Manso N° 860, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: \$ 700.000.-, representado por 70.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez mil (\$ 10.000.-) valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores: Administrador titular: PAEZ SAFFE MAXIMO LUIS, DNI N° 14.978.088, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LAUCIERI FELIPE RAMON, DNI N° 13.716.879, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Representación Legal: Administrador Titular. 9.- Sindicatura: Se Prescinde. 10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_9026859 Importe: \$ 6750  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

**ARGENTINA DE CATA Y COMERCIO DE VINOS S.A:** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 23 de Octubre de 2023, se aceptó la renuncia del Presidente y Director Titular Gustavo Adrian Cozzolino Peña y se designó nuevo directorio hasta el termino del mandato original y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente: Sr. Etienne Gaillard, Pasaporte N° 23AR45909; VicePresidente: Sr. Gustavo Adrián Cozzolino D.N.I. N° 26.936.412; Director Titular: Vivien Morvan D.N.I N° 95.596.356.

Boleto N°: ATM\_9029711 Importe: \$ 1350  
27/06/2025 (1 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

(\*)

**DIRECCIÓN DE MINERÍA – DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA AUTORIDAD AMBIENTAL MINERA

Resolución Conjunta N° 211/25 Dirección de Minería y 55/25 Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental.

La Autoridad Ambiental Minera, integrada por la Dirección de Minería y la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, invitan a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente, a participar de la Audiencia Pública en la que se pondrá a consideración el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado, "PSJ COBRE MENDOCINO", presentado por el proponente Minera San Jorge S.A., caratulado "E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"; presentado por el proponente en expediente de referencia, a realizarse el día Sábado 2 de Agosto de 2025 desde las 10hs de manera híbrida por "Plataforma Web virtual" (orador o asistente de manera virtual), y de manera presencial (orador o asistente de manera presencial) en las inmediaciones del proyecto minero PSJ COBRE MENDOCINO ubicado en las coordenadas de Google Maps -32.245515, -69.441465 y link: <https://maps.app.goo.gl/d2mTw6ibCrFNus5V9> , Uspallata, Las Heras, Mendoza previa inscripción de los participantes, a través del siguiente link de inscripción: [https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/com.tickets.responderformulario?PSJ\\_COBRE\\_MENDOCINO](https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/com.tickets.responderformulario?PSJ_COBRE_MENDOCINO) , el que también se podrán visualizar en las siguientes páginas web: <https://www.mendoza.gov.ar/dpa/> y <https://www.mendoza.gov.ar/mineria/>

La información se encuentra disponible para la visualización de toda la comunidad, en la siguiente página web: <https://www.mendoza.gov.ar/mineria/proyecto-psj-cobre-mendocino/> ; encontrándose también disponible para su compulsión física, en la Dirección de Minería, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3040 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.) y en la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental (ubicada en Peltier N° 351, 4to piso, ala oeste de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza) de lunes a viernes de ocho horas (08:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.).

Habilitase día y hora del día 27 de junio de 2025 a partir de las cero horas y un minuto (00:01 hs) para la inscripción de oradores (presenciales o virtuales) y asistentes (presenciales o virtuales) a través del siguiente link: [https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/com.tickets.responderformulario?PSJ\\_COBRE\\_MENDOCINO](https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/com.tickets.responderformulario?PSJ_COBRE_MENDOCINO) , el que también se encontrará en las páginas web de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental.

Además, se podrán inscribir desde el día 27 de junio de 2025 en la Dirección de Minería ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3040 de la Ciudad de Mendoza y en la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental ubicada en Peltier N° 351, 4to piso, ala oeste de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza de lunes a viernes (en días hábiles administrativos) de ocho horas (08:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.).

El plazo de inscripción será hasta el día 30 de julio de 2025 a las 23:59 hs, no aceptándose inscripciones posteriores, ya sea de forma virtual y/o en el lugar.

Las propuestas, prueba documental y demás documentación de la que se intente valerse, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [audienciasmineria@mendoza.gov.ar](mailto:audienciasmineria@mendoza.gov.ar), pudiendo aportar también, documentación física el día de la audiencia, hasta cinco (5) días hábiles desde finalizada la Audiencia Pública.

La Autoridad Ambiental Minera (AAM) colaborará en facilitar los medios de transporte, si ello fuera necesario, a fin de garantizar la concurrencia y participación en la Audiencia Pública de los oradores y asistentes presenciales. A tal efecto, podrá establecerse más de un punto de encuentro y salida ubicados en las localidades aledañas al Proyecto Minero, debiendo la AAM informar oportunamente los horarios, lugares de salida y condiciones de traslado.

Los Instructores a cargo de la Audiencia Pública serán: Arq. Maria Soledad Barros, a la Dra. Romina Toroski, Dr. Bruno De Pasquale y a la Tec. Sup. Rebeca Cultrera siendo ésta última, o a quien ésta designe, quien presidirá el acto de audiencia pública y llevará adelante su instrucción. Se designa como

instructores alternos a Dr. Hernan Diaz Moyano; Dr. Nicolas Alba, Ing. Carmen Biedma, Ing. Carla Ortega; Dra. Rosario Diz; Dr. Lautaro Manyegui; Dra. Agustina Gimenez.

El procedimiento se regirá por el Decr. N°820/06, Resolución N°109/96 MAOP, Resolución N°17/22 SAYOT y por la Ley Provincial N° 9.003. La Audiencia Pública se transmitirá en vivo por la plataforma YouTube.

Las personas que intervengan en representación de personas jurídicas, deberán acreditar en legal forma, la representación invocada.

Las personas que ingresen de manera virtual a la audiencia pública que participen con voz, deberán encender video y audio, e identificarse con DNI en mano.

S/Cargo  
27-30/06 01/07/2025 (3 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### ASOCIACION SEGUNDA ZONA DE RIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025  
EXPEDIENTE N.º 812.491  
CAMBIO DE TRANSMISIÓN COMPLETA RETROEXCAVADORA  
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 22.500.000,00  
FECHA APERTURA: 11/07/2025  
HORA: 10:00  
LUGAR: ZAPALA 53 - DORREGO – GUAYMALLEN – MENDOZA  
INFORMES: asociacionsegundazona@gmail.com - 4318444

Boleto N°: ATM\_9013001 Importe: \$ 1080  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

SERVICIO POR PODA LIVIANA DE FORESTALES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 117 - ON LINE N° 329, para el día 18 de Julio de 2025 a las 09:00 horas, con el objeto de la "-SERVICIO POR PODA LIVIANA DE FORESTALES "Expte. N° 10924-E-2025, Valor del Pliego: \$435.600,00. Presupuesto Oficial \$ 435.600.000,00. Los pliegos pueden ser consultados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar)

S/Cargo  
27/06/2025 (1 Pub.)

(\*)

### INSPECCION HIJUELA LA PAMPA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025.- EXPEDIENTE N° 812.575.- OBJETO: "ADQUISICIÓN (1) VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN – NUEVA SIN USO". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.000.000,00.- VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.- FECHA APERTURA: 10 DE JULIO 2025.- HORA: 10:00.- LUGAR: Liniers 335 Tupungato Mendoza.- INFORMES: [icat@irrigacion.gov.ar](mailto:icat@irrigacion.gov.ar) - Cel 2622-666241 // 2622-467029

Boleto N°: ATM\_9026750 Importe: \$ 1350

27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N°126/2025 para contratar lo siguiente: Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FILTROS EN PERFORACIONES DE AGUA POTABLE" del Departamento de Maipú.

Expte.: 1498/2025

Fecha de Apertura: 18/07/2025

Hora: 10:30hs

Precio Carpeta: \$ 179.600,00

Presupuesto Oficial: \$ 179.649.894,27

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190-MAIPÚ (Mza.)- TEL (WHATSAPP): 261-2060553

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

---

(\*)

### **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

OBJETO: LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO VUELOS HELICÓPTERO SIH INVIERNO – AÑO 2025 (PRÓRROGA)

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 23 / 2025

EXPEDIENTE N°: EX 2025 04214769 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 88.182.864,00

FECHA Y HORA APERTURA: 08 / 07 / 2025 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - ([www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar)).

S/Cargo

27/06/2025 (1 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO**

Licitación Publica Nro. 1142

Motivo: CONTRATACIÓN DE AGENTE FINANCIERO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Expediente Licitatorio N° 1948-25

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Sobres: 25 de agosto de 2025 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

S/Cargo

26-27/06/2025 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Licitación Pública N° 1031/2025.

Expte. N° 4203-2025

Convocase Licitación Pública, para el día 22/07/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA:  
PLAYONES MUNICIPALES EN PREDIO DEPORTIVO PALMIRA

Presupuesto Oficial: \$926.743.000,00.

Valor del Pliego: \$926.743,00.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la  
Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Junio de 2025.-

S/Cargo

26-27/06/2025 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N°1166/2025

Expediente N°2025/1180/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 14/07/2025 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.002.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$18.000.

ASUNTO: "OBRA ACCESO SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO" Consulta y venta de pliegos  
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

26-27/06/2025 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO**

Licitación Publica Nro. 1141

Motivo: ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL

Expediente Licitatorio N° 4496-25

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Sobres: 18 de julio de 2025 a las 09:00 horas

Presupuesto oficial: \$ 361.272.600,00

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

S/Cargo

26-27/06/2025 (2 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1005/2025

Expte. N° 15372

Llámesese a Licitación Pública 1005/2025 – Expte. 15372 para el día Miércoles 02 de julio de 2025 a las  
10:00 hs., para "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A OFICINAS VARIAS DE  
LA H. CAMARA DE SENADORES".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

23-24-25-26-27-30/06 01/07/2025 (7 Pub.)

---

## HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1004/2025

Expte. N° 15362

Llámesese a Licitación Pública 1004/2025 – Expte. 15362, para el día 8 de julio de 2025 a las 10:00hs, para “ELEMENTOS PARA CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES A LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

23-24-25-26-27-30/06 01-02-03-04-07/07/2025 (11 Pub.)

---

### FE DE ERRATAS (edicto)

#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

#### SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

#### UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

#### CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

FE DE ERRATAS En Boletín Oficial Edición N° 32369 y 32378 publicación de los días 9 y 24 de junio de 2025, sección: EDICTO – AUDIENCIA PÚBLICA por un error involuntario en la CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA COLECTOR INDUSTRIAL RAWSON en donde dice: “[www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)”, debió decir: [www.mendoza.gov.ar/ambiente/](http://www.mendoza.gov.ar/ambiente/). Quedando salvado el error mediante la presente Fe de Erratas para los tramites y efectos que hubiere lugar.

S/Cargo

26-27/06/2025 (2 Pub.)

---

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08  
=====